

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 33

celebrada el miércoles, 26 de septiembre de 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación)

- Comunicación del Gobierno sobre programa a medio plazo para la economía española (continuación).
- Dictámenes de Comisiones:
 - A) De la Comisión de Presupuestos, sobre la proposición de ley del Senado relativa al Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios territoriales («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 45-II, serie B, de 24 de septiembre de 1979).
 - B) De la Comisión de Justicia, sobre el proyecto de ley de creación de una Audiencia Territorial en Bilbao («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 37-II, serie A, de 20 de septiembre de 1979).
 - C) De la Comisión de Cultura, sobre el proyecto de ley de Estatuto de la Radio y la Televisión («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 43-II, serie A, de 22 de septiembre de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 34, del 27 de septiembre de 1979.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

	Página
Comunicación del Gobierno sobre programa a medio plazo para la economía española (continuación)	1938

Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell) para contestar a las cuestiones planteadas por los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios. En turno de réplica, hacen uso de la palabra los señores Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista), Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista), González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Gamir Casares (Grupo Parlamentario Centrista).

A continuación, el señor Presidente anuncia que se abre un plazo de treinta minutos para la formulación de propuestas de resolución, por lo que, dado lo avanzado de la hora, procede suspender ahora la sesión.

Se suspende la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

	Página
Propuestas de resolución	1968

El señor Presidente anuncia que en el plazo concedido han sido presentadas seis propuestas de resolución. Pide al señor Secretario que dé lectura de ellas. El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) y la señora Secretaria (Izquierdo Rojo) proceden a la lectura de dichas propuestas de resolución, que han sido presentadas por el señor Sagaseta Cabrera (de Unión del Pueblo Canario) y por los Grupos Parlamentarios Comunista, Centrista, Socialista del Congre-

so, conjunta de la Minoría Catalana y Vasco (PNV) y Andalucista.

Intervienen los señores Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) y Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) para la defensa de sus respectivas propuestas de resolución.

El señor Presidente anuncia que se procede a la votación de las propuestas de resolución, por el orden en que han sido presentadas. Fue rechazada la propuesta del señor Sagaseta Cabrera; la del Grupo Parlamentario Comunista fue rechazada en sus apartados 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 10, y aprobada en sus apartados 2, 4 y 9. Para explicar el voto sobre esta propuesta de resolución hace uso de la palabra el señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). La propuesta del Grupo Parlamentario Centrista fue aprobada en su totalidad. La del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso fue rechazada en sus apartados 1, 2, 4, 5 y 6, y aprobada en su apartado 3. La presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios de la Minoría Catalana y Vasco (PNV) fue aprobada en su integridad. Por último, la propuesta del Grupo Parlamentario Andalucista fue rechazada. Interviene para explicar el voto el señor Calahorra Téllez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Página

Dictámenes de Comisiones:

A) De la Comisión de Presupuestos, sobre la proposición de ley del Senado, relativa al Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios territoriales	1979
--	------

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el debate y votación de los distintos preceptos de que consta el dictamen.

Página

Artículo 1.º	1979
----------------------------	------

Intervienen los señores Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Ca-

lahorro Téllez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Quintás Seoane (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Presidente informa de que ha sido retirada la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Se procede a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Fue rechazada. El texto del dictamen fue aprobado por 172 votos contra nueve, con 116 abstenciones.

Página

Artículo 2.º 1988

Se retira la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Intervienen los señores Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista), Gómez de las Rocas (Grupo Parlamentario Mixto) y Quintás Seoane (Grupo Parlamentario Centrista). Se procede a la votación de las enmiendas. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Andalucista, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y la del señor Gómez de las Rocas (Grupo Parlamentario Mixto). El texto del dictamen fue aprobado por 260 votos contra siete, con 18 abstenciones. Para explicar el voto, hacen uso de la palabra los señores Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista), Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista), Quintás Seoane (Grupo Parlamentario Centrista) y Elorriaga Zarandona (Grupo Parlamentario Vasco-PNV). Interviene a continuación el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros), y, por último, el señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explica su voto.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Artículo 3.º 1995

Retirada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, fue aprobado el texto del dictamen por 249 votos contra tres, con 16 abstenciones.

Página

Artículo 4.º (nuevo) 1995

El señor Vázquez Vázquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. Para defender el dictamen interviene el señor De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda.

Página

Disposición final 1997

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen por 265 votos contra tres, con 12 abstenciones.

Página

Título de la ley 1997

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Se mantiene, por tanto, el texto del dictamen. Para explicar el voto, intervienen los señores Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) y Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Página

B) De la Comisión de Justicia, sobre el proyecto de ley de creación de una Audiencia Territorial en Bilbao 1999

El señor Presidente anuncia que, no habiéndose mantenido enmiendas a este dictamen, se procede a la votación de la totalidad del mismo. Fue aprobado por 271 votos contra cuatro, con una abstención. Explican el voto los señores Aguiriano Forriés (Grupo Parlamentario Socialista Vasco), Aguirre Kerexeta (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Guimón Ugartechea (Grupo Parlamentario Centrista) y Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista).

Página

C) De la Comisión de Cultura, sobre el proyecto de ley de Estatuto de la Radio y la Televisión 2002

Artículo 1.º 2003

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen por 268 votos contra siete. Para explicar el voto, intervienen los señores Senillosa Cros (Grupo Parlamentario de Coa-

lición Democrática) y Barrera Costa (Grupo Parlamentario Mixto).

Página

Artículo 2.º 2004

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende su enmienda al apartado 1. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra. Fue rechazada la enmienda, y aprobado el texto del dictamen por 283 votos, con una abstención. Fue aprobado el texto del dictamen para el apartado 2, por 283 votos con una abstención. Al apartado 3 defiende su enmienda el señor Guerra Fontana (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña). Fue aprobada por 273 votos contra seis, con dos abstenciones. El texto del dictamen, con la incorporación de esta enmienda, fue aprobado por 275 votos, con tres abstenciones. También fue aprobado sin discusión el apartado 4, por 278 votos contra uno. Explican el voto los señores Barrera Costa (Grupo Parlamentario Mixto) y Soler Valero (Grupo Parlamentario Centrista).

Página

Artículos 3.º y 4.º 2008

Fueron aprobados sin discusión, por 278 votos a favor.

Página

Artículo 5.º 2008

La señora Brabo Castells (Grupo Parlamentario Comunista) defiende su enmienda. Consume un turno en contra el señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda. El texto del dictamen fue aprobado por 272 votos contra uno.

Página

Artículo 6.º 2010

Intervienen la señora Brabo Castells (Grupo Parlamentario Comunista) y el señor Soler Valero (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda. El texto del dic-

tamen fue aprobado por 254 votos contra uno, con 19 abstenciones. Explican el voto la señora Brabo Castells (Grupo Parlamentario Comunista) y los señores Bofill Abeille (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Guerra Fontana (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña).

Se levanta la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE PROGRAMA A MEDIO PLAZO PARA LA ECONOMIA ESPAÑOLA (continuación)

El señor PRESIDENTE: En el debate sobre el Programa Económico del Gobierno corresponde intervenir ahora a la representación del mismo para contestar a las cuestiones y preguntas formuladas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra por el Gobierno el señor Vicepresidente segundo.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar hacer un esfuerzo de síntesis para contestar algunos de los puntos que me parecieron más significativos de las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios en el día de ayer.

En la intervención del Partido Socialista de Andalucía late una preocupación por cómo va a afectar, no diría yo el Programa, sino, en definitiva, la crisis al conjunto de áreas y regiones deprimidas de nuestro país, entre las que aludía a Andalucía, Extremadura y Canarias. Yo creo que ésta es una preocupación común de toda la Cámara; es una preocupación común del Gobierno, y debe ser una preocupación común de un sistema que quiere ser más justo, aun entendiendo las dificultades del contexto y las dificultades de la crisis. Esa preocupación, que está recogida también en dos o tres puntos del Programa, concretamente al hablar de inversiones públicas, estableciendo una proyección hacia ese

tipo de áreas o partes del país, creo que es una preocupación de toda la Cámara y creo que no existe absolutamente ningún inconveniente en asumirla como preocupación básica.

Es posible que las formas de solución propuestas por el portavoz del Partido Socialista de Andalucía tuvieran que ser encajables dentro de un contexto global y dentro del marco de decisiones globales. Pero, en principio, un país tiene que preocuparse por los planos de tensión que existen en su seno, y es evidente que existe un plano de tensión en ese área y en algunas otras que no fueron nombradas por el portavoz del Partido Socialista de Andalucía y, de alguna manera, entiendo que la resolución, en su caso, si se produce alguna, tiene que hacerse, por lo menos, teniendo en cuenta esa preocupación genérica.

En cuanto a la intervención del profesor Trías Fargas, quisiera hacerme eco de dos cosas con las que coincido total y absolutamente. Dos llamadas de atención a dos puntos que van a exigir mucha tenacidad y mucho esfuerzo. Para cumplir el Programa, el Diputado Trías Fargas hace dos llamadas de atención diciendo: «¡Ojo!, que la libertad exige responsabilidad, y ¡ojo!, también, porque existe un hábito que permite que los empresarios incurran algunas veces en contradicciones a la hora de asumir el mercado».

Yo comparto absolutamente esa tesis, comparto que esas dos preocupaciones deben estar presentes sistemáticamente y que debemos esforzarnos por crear y ensanchar la responsabilidad necesaria para funcionar en un marco de más libertad, en un marco de mercado. Debemos participar de esa preocupación y, por tanto, como partidos políticos y como Gobierno, debemos excitar la labor, digamos, educativa o formativa, de modo que el número de contradicciones vaya siendo cada día menor y vayamos habituando a la gente a vivir en el mercado, porque, ciertamente, no tiene hábito en ese sentido.

En cuanto al planteamiento del Diputado señor Osorio, en nombre de Coalición Democrática —me ha llamado la atención el amplio plano de convergencia y un sentido de anticipación en las posiciones de Coalición Democrática—, solamente quiero salir al paso del temor que experimentaba en cuanto a la definición del Programa en relación con

nuestra posición con la Comunidad Económica Europea.

Yo quisiera decir que no se puede hablar de desmantelamiento; quisiera decir que no es lógico hablar tanto de conservar una carta, porque es una carta de negociación que se nos puede quedar muy envejecida y que no nos servirá para ir hacia adelante en el terreno de la realidad de nuestra integración. Pero que queden bien claros los matices y las formas con que el Programa aborda la integración en la CEE. Dice exactamente que: «las adaptaciones a que habrá de someterse la política comercial y arancelaria son múltiples y de diversa importancia y profundidad, y a diverso plazo. Hay, por un lado, cuestiones de adaptación administrativa, y por otro lado, cuestiones de adaptación técnica; pero además debe lograrse que esta adaptación general a las normas comunitarias se realice en las mejores condiciones posibles para los intereses económicos españoles».

Se trata, por consiguiente, de proceder a una adaptación sistemática de nuestra normativa comercial arancelaria a la Comunitaria, pero con la suficiente flexibilidad como para no desproteger, en ningún momento, los sectores sensibles y hacer compatible la adaptación técnica con el mantenimiento de nuestras posiciones negociadoras».

Yo creo que está clara la preocupación, el deseo del Gobierno y, al mismo tiempo, cómo pretende hacer realidad ese deseo, que me parece que es en forma prudente y realista.

En cuanto a la intervención del señor Lluch, en nombre de los Socialistas de Cataluña, yo destacaría y compartiría con él que, ciertamente, parte del impacto de los precios del petróleo era predecible. Efectivamente, después de formulado el Programa Económico para 1979 en diciembre de 1978, si no recuerdo mal, ya en la última decena, después de Navidades, se concretó la posición de la OPEP en unas subidas del 5 por ciento para el 1 de abril, del 9 por ciento para el 1 de julio y del 14 por ciento para el 1 de octubre, que, en consecuencia, significaba un 9 por ciento en el conjunto del año. Aun así, en aquel momento se mantenían dudas sobre si la posición de la OPEP podría mantener la subida de precios para la última parte del

año, porque predominaba la oferta sobre la demanda.

En todo caso, en el Programa que se formuló en diciembre de 1978 había una consideración genérica de los costes de importación y se estimaba que éstos no excederían del orden del 10 por ciento, y teniendo en cuenta la decisión inicialmente formulada por la OPEP, que venía a suponer un 8 o un 9 por ciento de promedio a lo largo del año, y teniendo en cuenta, también, lo que aportaba a favor del coste interno la variación experimentada por el tipo de cambio, resulta que no se alteraba sustancialmente el diagnóstico. Por lo tanto, parcialmente sí era predecible o confirmable, a partir del 31 de diciembre, en estos niveles del 8 o el 9 por ciento; pero, por supuesto, no en niveles de cerca del 70 por ciento, brusco, con que se ha producido a mediados de 1979.

Entiendo y comparto con el señor Lluch que hay que dedicar más atención a los sectores de crecimiento y no solamente a los sectores en crisis; pero entiendo también —y creo que lo compartirá conmigo, precisamente por sus reservas formuladas a lo largo de su intervención de ayer en cuanto al funcionamiento salvaje de un mercado— que es preciso dar soluciones definitivas a una serie de sectores en crisis, concretamente a estos dos que se resaltan en el Programa por su trascendencia económica y, eventualmente, a algún otro, porque si no los planos de tensión y disfunciones que surgen por el mal funcionamiento y la falta de soluciones en estos sectores en crisis provocan un alud de trabajo urgente que, probablemente, impedirá dedicarse a contemplar el futuro.

Recordarle nada más al señor Lluch que, por supuesto, el Programa, como se dice también en el mismo, no ha agotado todos los planos de política sectorial, que han sido y seguirán siendo objeto de tratamiento por los distintos Ministerios.

En cuanto al tema de escolarización, no es un tema nuevo en este Programa. Es un tema que ya venía en el Programa para 1979 y, en mi opinión, no está en términos de nebulosa. En todo caso, el Ministro de Educación y miembro de nuestro Gobierno no es responsable de la nebulosa de esa escolarización; el responsable de haberlo expresado

en términos nebulosos sería yo mismo, porque la redacción de ese párrafo proviene del Programa para 1979, formulado en diciembre del 78 y discutido, además, en un largo proceso con los Sindicatos, y es un párrafo que dice que vamos a incrementar los «ratios» de escolarización de la población de catorce a dieciséis años.

Como sabe el señor Lluch, por lo menos a las alturas del otoño pasado, en esos segmentos de edad, de quince a dieciséis años, había unos 400.000 niños de ambos sexos sin escolarizar. Evidentemente, es una disminución de oferta de trabajo; es una aspiración que este país puede permitirse; es un avance progresista, razonable hacia la justicia, y es un avance en el camino de dotar mejor a nuestros niños para abordar, digamos, una situación laboral posterior.

En todo caso, la nebulosa del Ministro de Educación puede proceder de estar sufriendo, en su carne, las consecuencias de la necesaria disciplina del sector público. Cuando un Ministro intenta mantenerse con rigor dentro de los Presupuestos, naturalmente, eso puede producir disfunciones y tensiones que deben resolverse en un plano de negociación. Pero no por ello hay que dejar de elogiar el comportamiento responsable que supone el respeto de los Presupuestos, especialmente en su componente de gasto corriente.

En cuanto al portavoz del Partido Comunista, señor Carrillo, ayer, de alguna manera, comenté algunos de sus planteamientos que, en esencia, me parecen unas críticas ideológicas —no sé si el Programa será ideológico, pero lo que sí son ideológicas son las críticas—. En su crítica había cuatro cuestiones concretas y una conclusión preestablecida, en mi opinión: Que hace falta un plan de creación de puestos de empleo; que hacen falta créditos a la pequeña y mediana empresa; que hace falta una política agraria, y que hace falta una reforma, en profundidad, de la Administración Pública y de la Seguridad Social.

Yo creo que todo esto hace falta y todo esto debe hacerse en el marco y en el contexto del Programa; nada de ello es incompatible con el propio Programa. Creo que debe perfilarse y avanzarse en los créditos a la pequeña y mediana empresa; creo que debe

avanzarse en cuanto a las sociedades de garantía mutua; creo que debe avanzarse en el proceso de constitución del tejido social de pequeños y medianos empresarios; creo que debe expresarse la confianza respecto a esas sociedades de garantía mutua si, previamente, hay una confianza mancomunada, interna, mediante un eventual aval posterior del Estado; creo, en definitiva, que debe mejorarse el poder de negociación del pequeño y mediano empresario respecto a otros interlocutores más grandes, como, eventualmente, puede ser el sistema financiero. Pero debemos tener la paciencia y la tenacidad necesarias para que esa mejora del poder de negociación se construya por ellos mismos. Por tanto, todas estas formulaciones de sociedades de garantía mutua o todo planteamiento asociativo o multitud de cosas en el lenguaje de los hechos, como decía mi compañero Luis Gamir, avanzan en esa dirección, porque, en definitiva, ahí es donde hay que encontrar la solución.

Creo que hace falta una política agraria y creo, sinceramente, que ya la tenemos. Como decía mi compañero el Diputado Luis Gamir, no es, en absoluto, incompatible ni incoherente el planteamiento de política agraria que aquí se examinó hace unos tres meses por el Ministro de Agricultura y que recibió un —digamos— apoyo bastante amplio por parte de la Cámara. Por tanto, en principio, ya se tiene. No hay que inventar cosas nuevas cuando ya existen; hay que hacerlas todos los días y hacerlas según la realidad.

Asimismo, creo que sí, que hay que producir una reforma en la Administración y que hay que producir una reforma en la Seguridad Social.

A mí me parece que el Programa no va en contra de la reforma, sino, como explicaré después, el Programa lo que formula es una dinámica, en mi opinión, positiva, que induce a una reforma desde una plataforma —como decía el Diputado señor Trías Fargas— de responsabilidad; una dinámica que, probablemente, avanzará, en el terreno de los hechos y en el de la realidad, hacia una reforma en profundidad de la Administración y de la Seguridad Social en cuanto a sus hábitos y a sus comportamiento.

En cuanto a la intervención del señor Barón, representante del Partido Socialista, fue

una intervención larga en la que yo apunté, por lo menos, trece motivos de desacuerdo, que muy ligeramente voy a tocar.

Hablando de sectores en crisis —no coincidiendo con el señor Lluch— decía que había que ir más allá y había que incluir algunos otros: vivienda, pesca, textil.

Quiero, en principio, decir que el Gobierno está de acuerdo en que hay que profundizar en el tema de la vivienda; pero no está de acuerdo desde este momento, sino que viene profundizando en él, me parece, desde el mes de julio, en que existen unas conversaciones entre el Ministerio responsable, los constructores y diversas asociaciones relacionadas con viviendas, y se está haciendo un planteamiento en profundidad partiendo, previamente, de una situación descriptiva de la realidad, intentando hacer esfuerzos para adivinar el futuro del modo más aproximado posible.

Quiero decir también que el viernes pasado se aprobó un Decreto-ley —que espero que vea la luz próximamente en el «Boletín Oficial del Estado»—, en el que se acondiciona el Impuesto de Tráfico de Empresas, porque entendemos, en definitiva, que lo que haría sería encarecer el proceso de construcción. Se ha allanado todo el proceso de construcción desde la perspectiva fiscal, reduciendo algunos elementos impositivos desde la perspectiva del solar, primera construcción, división horizontal, etc.

Se allanan otro tipo de tasas disminuyendo los aranceles de notarios y registradores en el 50 por ciento. Finalmente se allanan otro tipo de tasas ya en cuanto a la transmisión, en cuanto a la venta, desde la construcción a la propiedad de la vivienda, en cuanto afecta a viviendas de protección oficial, tasando específicamente los aranceles, diciendo, de un modo concreto y claro, que ese hecho notarial y registral devengará unos aranceles de cinco mil y dos mil pesetas respectivamente.

En definitiva, se ha hecho un esfuerzo de desbloquear y destrabar una situación anterior. Queda una parte importante que entiendo que hay que perfilar y concretar durante estos meses de septiembre y octubre, que es el esquema de financiación que va a

soportar, en definitiva, el programa de viviendas en los próximos años.

Hay una argumentación en la intervención del señor Barón, en el sentido de que no se pronuncia sobre la magnitud del déficit del sector público; dice que no es malo ni bueno. Yo en principio compartiría en abstracto esa posición; pero lo que dice el Programa es que, por la composición de este déficit y por el ritmo de crecimiento, hay que preocuparse, y, sobre todo, por la falta de financiación. Por tanto, hay que entender que el déficit, como está expuesto en el Programa, de 400.000 millones de pesetas en el conjunto de la Administración pública, es un déficit exagerado en esta situación, en este momento, en este país y en este punto, sobre todo por su crecimiento rápido y por su composición, porque no es un déficit provocado por un exceso de inversiones públicas, sino que es un déficit provocado, probablemente, por unas permisibilidades.

En cuanto a que sea incontrolado, yo discrepo aquí mucho del señor Barón. Creo que no es incontrolado. Lo que pasa es que nunca hemos tenido excesivos deseos en contar todo junto. Ni es incontrolado, ni, probablemente, mucho mayor que el del año 1978. Lo que pasa es que el déficit, como sabe el señor Barón, se atiende de muy diversas maneras, porque el problema del déficit es de financiación.

¿Cuántos déficits ha habido el año pasado en el sistema de Seguridad Social y cómo se han atendido, succionando la liquidez sobrante del propio sistema? Yo creo que no estaríamos en cifras muy lejanas a las que se comentan en el Programa para el año 79.

¿El déficit de los Ayuntamientos es nuevo? Es obvio que no es nuevo. No hay más que ver los presupuestos de liquidación de deudas de 1978, que abarcan dos ejercicios ordinarios de los Ayuntamientos y un ejercicio de transportes: el ejercicio de liquidación de deudas del 76, y el ejercicio de liquidación de deudas, si queremos remontarnos más allá, de diciembre del 65. Es un tema al que había que haberle dado solución antes, y es un tema al que se le ha puesto en aguja y en carriles con la decisión del Decreto-ley de este verano, que yo creo que es una decisión positiva y que incrementa

algo, siquiera sea modestamente, la presión fiscal, por lo menos a nivel de una décima, como comentaré posteriormente.

Yo creo que lo que ha hecho el Gobierno en este sentido es un esfuerzo de responsabilidad y de llamar la atención. No sé si éste es el momento de hacer una autocrítica colectiva sobre cuál es la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros en la política permisiva que ha originado esta situación de déficit; tal vez sea mejor dejarlo para otra ocasión, pero acaso cuando se pone tanta insistencia en los incumplimientos estructurales del programa de la Moncloa, podríamos examinar algunos de sus incumplimientos en su política a corto y en su política de ajuste; podríamos examinar aquel compromiso de que los gastos corrientes no precisen más del 22,5 en el 1978. ¿Dónde han quedado? Podríamos examinar también algunos otros compromisos en cuanto a Seguridad Social. ¿Dónde han quedado? Y cuántos hemos intervenido y quiénes han intervenido en que esos compromisos no se cumplieren también habría que examinarlo.

Se dice que hay una renuncia a calcular. El Programa tiene pocos números, es cierto. El Programa tiene los cuadros correspondientes a 1979 y tiene pocos números más. Pero no hay una renuncia a calcular, concretamente una ausencia de cuantificación del paro. Como sabe el señor Barón, hay relativamente un informe amplio y sólido elaborado por Economía y Trabajo que ha estado siendo discutido con los Sindicatos y la situación es muy complicada y, naturalmente, no existe una asociación en cuanto a las conclusiones, pero existe un informe en profundidad que cuantifica el paro de una forma dinámica, que analiza lo que puede ocurrir en este país en los próximos años.

¿Que no es suficiente la presión fiscal? Aquí se habla del orden del medio punto; este año probablemente se excederá un poco del medio punto. Pero yo le quiero recordar al señor Barón que la presión fiscal efectuada durante 1978, con toda la dinámica que generaba la Reforma Fiscal, con todos los efectos positivos para la recaudación que puede tener un esfuerzo de transparencias generalizado, ha supuesto 0,6 ó 0,7 puntos, de los cuales hay un par de ellos que se de-

rivan realmente del incremento de puntos de la previsión en la renta de petróleo, y la presión fiscal, en términos estrictos estructurales, ha aumentado poco más de medio punto. Este año probablemente aumentará una misma cantidad. Aquí todo es opinable, pero yo creo que es bastante sólido el argumento de que es difícil, en periodos largos y sostenidos, esperar incrementos de presión fiscal superiores a 0,4 ó 0,5, sin afectar sustancialmente a la inflación o sin cambiar, digamos, sustancialmente el sistema fiscal español.

Que esto es difícil, es algo que se ha asumido aquí por voces de distintos Grupos Parlamentarios en otras ocasiones, y esto, en mi opinión, resulta una evidencia. En todo caso, en cuanto a la presión fiscal del sector Estado hay que entender que este año, con el Decreto-ley de Ayuntamientos, hay una presión fiscal adicional como de una décima en términos de producto interior bruto.

En cuanto a los mecanismos de concertación, a los cuales se alude a lo largo de la intervención del señor Barón y que luego me permitiré comentar, entiendo que sí, que hay que excitar mecanismos de concertación a lo largo y a lo ancho de una economía que intentamos que sea más flexible para adaptarse a una situación crecientemente más compleja.

Yo creo que hay otro desacuerdo, que es un criterio implícito, que no sé de dónde lo deduce el señor Barón, de privatización de la Seguridad Social. Creo que no existe tal criterio, ni explícito, ni no explícito. Como decía ayer, el tema está más bien en la racionalidad y eficacia del sector público que en otro tipo de cuestiones.

Y en cuanto al artículo 131, el Ministerio de Economía (como ha trascendido de alguna manera a la prensa) lleva una labor de acopio de datos importante, de situaciones comparadas, y yo creo que estará en condiciones de formular una propuesta, o un comienzo de propuesta concreta en cuanto al desarrollo del artículo 131, dentro de los próximos meses de octubre o noviembre.

Quiero indicar, no obstante, que existe un desajuste conceptual en cuanto a la visión que ayer indicaba el señor Barón de un Consejo Económico-Social extraído del artículo 131, y la letra exacta con que ha quedado

plasmada en la Constitución el artículo 131, que es un poco más compleja.

Pero yo ayer en el debate también descubrí algunas convergencias, que si me permiten SS. SS. las voy a exponer a continuación.

Yo no entendí que existiesen grandes críticas sobre la necesidad de la disciplina del sector público en gastos corrientes. Y entiendo, por tanto, que al no existir esas grandes críticas existe una convergencia sobre la necesidad de esa disciplina de los gastos corrientes del sector público.

Al no oír grandes críticas sobre la conclusión del Gobierno de que es posible obtener mejores bienes y servicios del sector público, sin necesidad inexcusable de incrementar el gasto, yo creo que se comparte que un mejor funcionamiento del sector público y una disciplina son susceptibles de obtener del mismo mejores bienes y servicios de los que obtiene la comunidad del mismo, sin necesidad inexcusable de incrementar el gasto.

Yo ayer tampoco escuché críticas sobre las aportaciones del Estado a la Seguridad Social; cosa lógica, porque hemos suscrito un documento en otoño de 1977, en el que nos comprometíamos a que la aportación del Estado llegaría al 20 por ciento en 1983. En este programa se hace una separación en esa aportación del Estado y se dice: desde ahora vamos a participar en el 40 por ciento en la variable de desempleo y vamos a ir progresivamente en el resto del sistema de Seguridad Social hasta el 20 por ciento en 1984. Los números están ajustados, pero, naturalmente, yo no escuché ayer ningún tipo de críticas sobre que haya que incrementar esas aportaciones a la Seguridad Social. Entiendo que es absolutamente lógico, porque firmamos un compromiso con ese horizonte temporal de duración hace nada más dos años, en otoño de 1977.

Yo tampoco escuché críticas sobre la necesidad de que los gastos crecientes de la Seguridad Social no incidan negativamente sobre la composición salarial y sobre los costes empresariales y, por tanto, entiendo que existe una convergencia amplia en este sentido.

Si no hay críticas sobre la aportación a la Seguridad Social y no hay críticas sobre el otro elemento de ingresos, la conclusión es

absolutamente clara y obvia: se acepta, en principio, o existe una convergencia sobre la necesidad de la neutralidad impositiva de la Seguridad Social y sobre su consecuencia obligada, que es el equilibrio presupuestario.

Yo me felicito y felicito a toda la Cámara por esa ausencia de críticas en relación con este punto y entiendo que el Ministro de Hacienda y el Ministro de Sanidad y Seguridad Social se felicitarán también. Pero debe saber esta Cámara que eso genera una dinámica de fondo que, en principio, yo creo que es útil. Genera una dinámica de fondo que producirá, inexcusablemente, la reforma de la Seguridad Social, y éste es el mejor camino para provocar esa reforma de la Seguridad Social. Porque, como decíamos ayer, y en otras ocasiones, no hay ningún problema, estamos deseando ensanchar el marco de participación, pero deseando ensanchar el marco de participación real dentro de un marco de responsabilidad.

Aceptado este marco de responsabilidad, sobre el que no han existido críticas, sepa esta Cámara que hemos generado una dinámica de fondo que, en principio, es útil, que provocará inexcusablemente una reforma de la Seguridad Social. Que a lo mejor esa reforma no adopta las formas clásicas o franquistas, como se llaman, de una nueva ley, porque aquí no sabemos hacer las cosas más que mediante la forma de una nueva ley, pero provoca unos cambios en los hábitos, comportamientos y actitudes que ofrecerán sus frutos en breve período de tiempo, aunque las reformas de grandes aparatos realmente requieren su tema y su tiempo.

En el sector público yo creo que el Programa se puede criticar; lo que no se puede hacer es decir cosas que no están en el Programa.

Se ha dicho que se van a privatizar cosas pintorescas, como HUNOSA. Bueno, que se alegue lo que se quiera sobre el Programa, pero que no se digan cosas inexactas o pintorescas porque afecta y desorienta un poco a la gente que, de alguna manera, está algo desorientada.

Que existe una dinámica de privatizar, que se va a privatizar la Seguridad Social, decía el señor Barón. No. No hay que confundir privatizar con (si se me permite la apropiación

de la palabra) socializar. Entiendo por socializar, naturalmente, la asunción por la sociedad en forma organizada de determinadas responsabilidades. Entonces, es compatible desestatalizar, desburocratizar, con socializar. Entiendo el verbo socializar en ese sentido. Y eso no es privatizar, que tiene una connotación peyorativa.

En el programa no se habla de sector público, ni grande ni pequeño; de lo que se habla es, fundamentalmente, de racionalidad y eficacia del propio sector público, en el que hay una amplia convergencia y acuerdo, que es susceptible de racionalizar y obtener más eficacia.

En lo que se dijo ayer no hay un ataque a la empresa pública; creo que es una gran ayuda a la empresa pública, señor Carrillo, el proporcionar «luz y taquígrafos». Creo que es una gran ayuda a la empresa pública que el Presupuesto General del Estado de 1979 haya dado 30.000 millones en forma de capital, sin intereses.

Creo que es una gran ayuda que en el Proyecto de Presupuestos de 1980 se den 40.000 millones al Instituto en forma de capital y sin intereses. Es lo lógico y es lo que necesita; ahora, hay que exigir a ese Instituto y a todos los componentes la responsabilidad ante ese esquema de confianza, no del Gobierno, sino, en definitiva, de la sociedad.

No creo que sea ningún ataque a la empresa pública el recabar las competencias de esta Cámara sobre cuestiones importantes y, por tanto, que la creación de las nuevas empresas públicas debe hacerse mediante ley, porque a mí me parece que es una buena línea. Hay que proseguir en la línea de dotar a las empresas públicas de capital suficiente. Esto me parece que es una buena línea, pero hay que predicar con el lenguaje de los hechos, como decía el señor Gamir. Que si la empresa pública ha de incurrir transitoriamente en pérdidas estructurales, que lo sepamos, que lo aprobemos y que lo paguemos. Pero que no nos pasen la factura de pérdidas, porque eso es responsabilidad de cada uno; que cada uno sepa lo que tiene que perder, y que juegue. Que anualmente se fijen en los Presupuestos las asignaciones destinadas a

aquellas empresas públicas que gocen de subvenciones sin que posteriormente vengamos a pedir extraordinarios.

Este es un buen principio de responsabilidad, que genera economía, que es, en definitiva, represtigiar a la empresa pública, que el Gobierno y el Congreso participen periódicamente, trimestralmente, semestralmente, de una información detallada sobre la gestión y evolución de los datos más significativos de aquellas empresas públicas que están con pérdidas o que tengan subvenciones es casi una obligación de esta Cámara.

Por tanto, me parece que no es ningún ataque a la empresa pública y que la empresa pública tendrá un principio de equiparación básicamente. Este es un acuerdo de los Pactos de la Moncloa que se ha trasladado aquí y me parece que es inobjetable.

Me parece que el Programa le da una gran ayuda a la empresa pública y le va a exigir una gran responsabilidad a la empresa pública, y esta Cámara también lo quiere así. Porque —como decía el profesor Trías Fargas— la libertad y el juego de mercado exigen responsabilidades, y aquí lo que se está diciendo es que cada agente público tiene que asumir la necesaria disciplina de todos los que se nombran en las administraciones públicas. Que no es deseo del Gobierno entrometerse en lo que se hace en los Ayuntamientos; sí que es deseo del Gobierno llegar a unas reglas de juego: Estos son sus ingresos; asuman ustedes sus responsabilidades y no nos planteen más problemas; asuman ustedes realmente sus responsabilidades.

Pero esto —en mi opinión y en la del Gobierno— genera una sociedad mucho más rica, mucho mejor, mucho más responsable, mucho más participada, y esto lo que hace es que cada agente público de importancia asuma su responsabilidad en un marco de necesaria disciplina; lo que hará es que no estemos alrededor de las pequeñas cosas, hablando de guarderías —que es un tema de naturaleza municipal—, porque hasta que nosotros tengamos una sociedad en la que los Municipios se ocupen de sus niveles de funciones y de competencias, este tipo de cosas nos va a consumir mucho tiempo. Entonces, si cada agente cumple con sus competencias en las pequeñas cosas, no nos en-

redaremos y tendremos más tiempo para hablar de las grandes cosas, y, de alguna manera, si hablamos de las grandes cosas no vendrán de fuera o de otros sitios a arreglar las grandes cuestiones, como indicaba el señor Carrillo.

Que es un programa de mercado creo que es la acusación básica de que este Programa está connotado ideológicamente; a lo que yo acusaría de connotación ideológica es a las críticas en algunos casos de algún Grupo de la oposición. Pero yo creo que ha habido una convergencia con matices; es decir, ha habido una preocupación del Diputado señor Lluch al decir: «No se pasen ustedes»; y ha habido una preocupación de algún otro Grupo al decir: «Todavía están ustedes pasados». Lo que yo creo —y ya lo explicó espléndidamente ayer el señor Gamir— es que es un término que no es término dinámico, ni maximalista, y que está caracterizado por la prudencia, pero aquí, en el tema del mercado, hay que volver a traer las dos preocupaciones básicas que decía el profesor Trías Fargas: que la libertad exige necesariamente responsabilidad y que es preciso un proceso que vaya disminuyendo la contradicción que se observa en los empresarios a la hora de asumir en su expresión exacta y actual la palabra «mercado», y por eso se dice en el Programa que esto lo que exige es una conducción muy enérgica, lo que supone un cambio completo que comparte gran parte de la sociedad, en la que están los empresarios, los trabajadores y, probablemente, estamos todos nosotros porque, de alguna manera, ha existido una cultura hegemónica interna en torno a este campo, y, se quiera o no se quiera, conserva siempre el olor viejo el cántaro.

Pido perdón, en relación con la intervención del señor Lluch, por una falta que cometí ayer: la edición fue de 15.000 ejemplares, no de 5.000; probablemente es insuficiente, pero no era de 5.000, como dije.

En mi opinión, hay un perfil del mercado (y yo no voy a leer una intervención producida en el debate del 10 de mayo pasado) que resume, en mi opinión, desde una perspectiva ideológica más amplia lo que supongo entiendo un poco por intervención la oposición. No somos contrarios al mercado y no lo so-

mos por una razón, porque sabemos claramente que donde no hay mercado, hay racionamientos; que el mercado es un mal sistema de asignación de recursos, pero que los otros sistemas son peores aún. Que el mercado introduce desequilibrios, pero los otros sistemas los introducen aún más. Esta es la intervención del señor Lluch que luego se prolonga, criticando el intervencionismo, el día 10 de mayo. Yo creo que hay que buscar un poco de congruencia y que no se puede decir, como lo hace el señor Barón, que acentúa las injusticias. Yo creo que ese perfil, desde la perspectiva que tiene, es razonable, y a nosotros esa perspectiva nos parece verdaderamente un poco más positiva. Pero, en principio, yo no he visto una crítica al mercado —como no podía ser menos— porque es un hecho asumido a nivel constitucional.

Se ha hablado ayer de otras palabras, yo creo que importantes, se ha hablado de la palabra «confianza». Se ha hablado ayer de que es mejor una mala decisión que ninguna decisión. Yo creo que hay que abundar en este tema. La crisis tiene, en mi opinión, su propia exigencia, y requiere debate, pero requiere también confianza; hace falta un esfuerzo colectivo importante para convivir con la crisis, optimizando nuestra situación en un contexto que, queramos o no queramos, va a ser difícil, largo y complejo, como se ha reconocido ayer prácticamente por todos los que intervinieron en el debate. Y entonces a mí lo que me preocupa mucho es el socavar la base de apoyo en algunas decisiones o propuestas del Gobierno o del Parlamento. Y necesita confianza este Programa, básicamente, una confianza crítica si se quiere, pero necesita de sus agentes principales que son los empresarios y que son los sindicatos. Y el tema de los empresarios hay que asumirlo sin ningún tipo de complejos, o sea, o decimos que en esta sociedad hacen falta los empresarios o decimos que no hacen falta; pero me parece —y creo que se comparte ampliamente— que la sociedad está estructurada así. Por lo tanto, hay que asumir el tema del trato con los empresarios sin complejos y sin vacilaciones. Como decía ayer —y perdón por insistir en la tesis—, los empresarios incurren en algunas contradicciones. Estamos en un proceso que necesita y re-

quiere explicaciones y hay que explicárselo a los empresarios y eso es lo natural y es lo lógico. Yo me he ofrecido también a explicárselo o a tener un cambio de impresiones con los sindicatos y no tengo ningún inconveniente en ello, cuando los sindicatos lo estimen oportuno.

Pero, en definitiva, es preciso ensanchar la base de confianza, en nuestra confianza mutua de que somos capaces de salir de la crisis, y a mí no me parece que sea una mala operación política, más allá de los intereses concretos del Gobierno, el que se ensanche la confianza de los empresarios, el que no se pueda decir que están en huelga de inversiones porque se manifieste claramente que existe una actitud positiva a salir de la crisis. A mí no me parece que sea una mala operación que en un proceso se den explicaciones. Cada día necesitaremos dar más explicaciones porque a la gente hay que explicarle a dónde vamos, lo que estamos haciendo y, en definitiva, que encuentre su marco dentro del marco general.

Yo he encontrado en esas explicaciones una diferencia de conocimientos con lo que ocurre realmente en el país; el desconocimiento genera temor, genera inhibiciones, separaciones del proceso, y a mí me parece que en este momento lo que hay que hacer es intentar unir la mayor parte de gente al proceso en que estamos. A mí me parece que es grave, dentro de un esquema de confianza, quitar y socavar la base de un programa, de una decisión, de una actitud o de un rumbo de un país. A mí me parece que se puede criticar el Programa; pero lo que no se puede hacer es, de alguna manera, por exagerar una situación, socavar excesivamente la base de confianza.

Yo rogaría que nos atuviéramos todos un poco al lenguaje de los hechos. Rogaría que no se hicieran imputaciones de que la reforma fiscal es «agua de borrajas», porque no es así, no es cierto; la reforma fiscal se está haciendo todavía en esta Cámara; no hay ni un solo paso atrás. Rogaría que las imputaciones se hicieran en base al lenguaje de los hechos y no en cuanto a rumores, impresiones, etc. Rogaría que alabásemos el activo que, de alguna manera, existe y que empece-mos a hablar, en esta sociedad, de algún nú-

mero más pequeño de los que empezamos a hablar, y que empezamos a discutir los márgenes más poco a poco.

Aquí, cuando se está hablando de tasas de crecimiento del 3, del 4 y del 5 por ciento —y este año del 2 y medio— tenemos que entender todos que son las tasas reales de este país y hay que empezar a hablar en términos diferenciales y en términos reales. Cuando nosotros cogemos un proceso, 76-79, estamos diciendo que este país ha crecido el 9 por ciento, que es más rico en un 9 por ciento, al mismo tiempo que hemos tenido un 3 por ciento de incremento vegetativo, o cifras por el estilo, y esa cifra del 8 ó 9 por ciento, que es lo que ha crecido realmente este país, hay que considerarla con el esfuerzo que han supuesto, por ejemplo, las pensiones, que eran, si no recuerdo mal, como un 37 por ciento, como decíamos ayer, en términos reales, en estos tres años y, por tanto, hay que valorar la importancia de un proceso distributivo que ha crecido muy poco y con ese poco se ha hecho un esfuerzo de redistribución muy importante; y eso, no hay que minusvalorarlo, porque cada día más vamos a tener que apreciar los procesos de redistribución y los procesos internos por décimas y por puntos. Hay que abandonar el lenguaje grosero de los 20 o los 30 por ciento, cuando estamos conviviendo con tasas de inflación importantes.

No se puede meter debajo de la alfombra el cambio estructural fiscal que hemos hecho este año, que ha empezado en enero, aunque nos haya costado problemas con algunos grupos que, naturalmente, tienen menos hábitos de pagar impuestos. Pero no se puede desconocer, no se puede esconder debajo de la alfombra el importante esfuerzo redistributivo que ha supuesto la modificación del IRTP y su transformación en el Impuesto sobre la Renta. Ha supuesto mejoras reales para colectivos por debajo de 800.000 o un millón de pesetas que, desgraciadamente, son muchos, muchos millones en este país. Eso no se puede esconder.

No se puede abaratar el debate diciendo que hay 10.000 millones para desempleo, ignorando que son 250.000, como decía el señor Gamir, o cifras de este orden; porque hay como 200.000 ó 225.000 en términos de

desempleo, probablemente, en la definición presupuestaria; porque hay 10.000 en el Programa, porque hay 30.000 en cuanto a las desgravaciones de la Seguridad Social, en cuanto a los programas juvenil y de desempleados y algunos otros; porque no hay una cuenta exacta de lo que supone el apoyo fiscal ligado al empleo como se indica ahí, pero probablemente tiene una importancia y, por tanto, estamos hablando de cifras sustancialmente importantes. Ese es un activo que se debe valorar de alguna manera.

Por tanto, yo creo que el proceso de confianza es necesario y que el lenguaje de los hechos y de la realidad pueden ayudar a crear y a aumentar el proceso de confianza. En todo caso, rogaría que se desafecte lo que tenga que desafectarse, pero que se desafecte por hechos reales y no por presunciones, por rumores o por cosas que no existen.

Hay un último tema que quería tocar que está realmente ligado con este de confianza. Los propios agentes son los que van a tener la responsabilidad más importante de conducir este proceso. Allí hay que hacer una reflexión sobre las relaciones empresariales y sobre las relaciones de los sindicatos.

En alguna intervención de ayer, me parece que era el portavoz socialista, se decía que hay que ir, cada día más, a un esquema de concertación porque una economía flexible necesita muchas formas, muchos esquemas, con objeto de adaptarse, de minimizar los costes y de poder adaptarse y convivir con la crisis y optimizar la situación.

En el Programa hay, por lo menos, cinco, seis o siete puntos en los que, de modo expreso, se alude implícita o realmente a lo que se está haciendo. Se habla de la Junta de Precios; éste es un compromiso viejo. A ver si ahora ya lo hacemos de una vez. Es un esquema de concentración y participación. Se habla del índice de precios. Hubo un intento fallido de hacer un índice básico de precios, un índice sindical, pero se harán nuevos esfuerzos, en un marco de concentración. Se habla de dos sectores en crisis, el siderúrgico y el naval, y creo que el señor Ministro de Industria podría decir mucho de lo que es discusión, concertación y negociación, porque han sido muchos esfuerzos, muchas horas y

muchas cuestiones. Se habla del gasto de la Seguridad Social y ahí hay implícitamente una concertación; lo que no hay implícita es una privatización, pero sí una responsabilización y una participación que, en principio, va a servir para una sociedad en la que vayan funcionando los Consejos Generales de Seguridad Social, dentro de estas perspectivas de solidaridad.

En todo el planteamiento de empresas en crisis, que al señor Barón le pueden parecer elemento asistemático, hay un elemento grande de negociación y concertación y por lo tanto es una palabra en que no necesita el Gobierno abundar porque la hace realidad todos los días. Ahora bien, dentro de este esquema básico de confianza, lo que cabría preguntarse es ¿por qué en ese esquema de concertación y en ese esquema de negociación se avanza en lo concreto y se avanza algo menos en las tesis globales?

Yo estoy dispuesto a aceptar todo tipo de responsabilidades en el sentido de saber si es culpa mía o es culpa del Gobierno el que no se avance más en términos globales, pero existe ahí una disfunción que hay que aclarar. Se avanza y se progresa en este esquema de lo concreto; se encuentran fórmulas de negociación y de concertación en el lenguaje y en la participación, pero en lo global no se encuentran. Se ha dicho —ésta es una pregunta que está ahí— que aquí hay mercado para todo menos para los salarios. No creo yo en el dirigismo salarial. Lo que pasa es que tampoco creo que todavía las partes estén absolutamente preparadas para asumir el principio constitucional de la autonomía global. Una sociedad tiene que preocuparse de conducir un proceso, hoy en circunstancias difíciles, y por tanto, de alguna manera, hay que establecer un tipo de malla de seguridad.

Yo creo que el Programa trata este punto con un lenguaje correcto. El Gobierno no puede renunciar a proponer una política salarial en las áreas que le son propias y ello por una simple razón; porque ahí no hay mercado; no hay mercado en el sector público, en HUNOSA, en RENFE, ni en ninguna de las partes de dicho sector. El Gobierno no puede dejar de proponer unos niveles concretos en las áreas que le son próximas, y probablemente, aunque ya quisiéramos dejar de ha-

cerlo, no puede dejar de recomendar algún tipo de relación en las áreas que le son ajenas. Esa recomendación y posición del Gobierno ocurre en todos los países y no excluye que, en los puntos y límites adecuados para adaptarnos a las necesidades del proceso, abramos unos esquemas de convenio colectivo en áreas más próximas a la Administración o en áreas más próximas al sector público.

Pero ésa es una decisión importante, ésa es una línea de intención que en principio es posible y razonable, pero naturalmente hay que abordarla con la prudencia que la entidad de este problema tiene. En definitiva, lo que hay en este Programa es una desescalada en cuanto a un concepto de dirigismo salarial.

De todas maneras en este punto yo quisiera preguntarme otra vez una cuestión concreta y es: ¿por qué se progresa en lo concreto y no en lo global? Yo me preguntaría aquí si existe un ánimo real de negociación y con qué o quién se quiere negociar. A mí me parece que sustancialmente los sindicatos deben negociar con los empresarios. Esto es lo que ocurre en Europa occidental, en el contexto occidental.

Este aspecto es importante. ¿Existe un ánimo de negociación? Esta es la primera pregunta. Pero ese ánimo de negociación, fundamentalmente en los temas ordinarios, en los normales, en el futuro hay que proyectarlo entre los interlocutores sociales. Yo creo que todos tenemos que dar pruebas de que existe ánimo de negociación, pero hay algunos elementos que interrumpen —y esto no son rumores—, y permiten suponer que ese ánimo de negociación no está fraguado ni claro. Existen algunas disfunciones que tienen que desaparecer, si realmente existe alguna aportación, para crear un clima de confianza.

Hay una disfunción —perdón por volver a lo de ayer—, que es el Estatuto de los Trabajadores. No se puede asumir congruentemente una posición, en la que se intenta imponer la discusión parlamentaria acelerada de un documento de Estatuto de los Trabajadores, cuando se rechaza democráticamente la toma en consideración de este punto, que se plantea por el Gobierno —que es el principal responsable, pero no el único de la iniciativa legislativa, del desarrollo constitucional y de

todas las leyes básicas—, como segunda ley ese Estatuto de los Trabajadores, y aparece una oposición frontal para negociar, hablar, corregir o perfeccionar ese Estatuto.

Estos son indicios y datos externos que permiten deducir que no existe un ánimo de negociación y que, de alguna manera, podrían permitir pensar que eso es lo que responde a la pregunta de por qué se progresa bastante en lo concreto y poco en lo global. Hay que dar pruebas de que se quiere negociar. Hay que hacerlo, y dar pruebas de que la negociación básica es entre los empresarios y los trabajadores. Hay que decir claramente cómo entiende cada uno la vida en este punto.

Yo creo que con el Estatuto empezamos un buen camino. Dijo mi compañero de Gobierno, Rafael Calvo, que el Gobierno había aprobado el Estatuto y que había tres o cuatro semanas, a disposición de las partes, para que iniciaran conversaciones, y si los empresarios y sindicatos se ponían de acuerdo en algunos puntos el Gobierno endosaba este acuerdo y lo introduciría en el lenguaje global con las adaptaciones precisas al propio Estatuto. Creo que ése es un endoso de responsabilidad, es un buen camino y es un camino por el que hay que seguir. Por tanto, creo que hay un buen principio de camino y se ha obtenido un buen Estatuto que debe ser una regla de juego para contemplar el futuro de nuestra economía.

A mí me parece grave desafectar, de un modo simplificado, una parte importante de la población cuando vamos a atravesar por una situación de crisis. Sería mejor entender y reconocer que el Estatuto presenta partes positivas y un notable grado de adaptación y de adecuación, sin ignorar la realidad de nuestro país respecto a lo que es el contexto democrático europeo, y, por tanto, que éstos son, por lo menos, razonables.

Creo que la crisis, en la que hay una coincidencia global, impone una realidad. Impone una realidad que es negociar, negociar y negociar hasta setenta veces. Antes de hacer uso de la fuerza, aunque sea una fuerza constitucional; antes de sacar la artillería grande; antes de sacar los elementos que se dan a cada una de las partes para que puedan encontrar el punto intermedio, yo creo que hay que negociar, negociar y negociar.

Pues bien, de aquí a pocos días el Presupuesto estará aquí. En ese Presupuesto habrá unos criterios salariales del sector público, como es natural, y en ese Presupuesto habrá un cuadro económico en cuanto a la formulación de cómo se ve la economía para el año 1980 y, de alguna manera, el Gobierno está encajando ese marco. Ese marco está ahí; se conocen sus condiciones, sin perjuicio de que esta Cámara, de alguna manera, entre en su estudio; pero básicamente todos conocemos esas condiciones marco, cuyos criterios están ahí.

Creo que hay que demostrar las cosas con el lenguaje de los hechos y que sindicatos y empresarios deben empezar a negociar, una vez que conozcan la decisión formal sobre la base macroeconómica del año 1980. Creo que deben hacerlo. Vamos a verlo.

Nosotros queremos renunciar a ese dirigismo salarial e ir desescalándolo y creo que a partir del 1 de octubre habrá una buena oportunidad para ello.

Ya termino. Nos encontramos ante una crisis dura y larga. En esto coinciden todos los economistas y los análisis realizados. Sin embargo, no es ésta la primera gran crisis por la que atraviesan las sociedades industriales. No compartimos en absoluto el determinismo de quienes piensan que esta crisis será la última y que llevará a las economías occidentales a la ruina. Si alguna lección hay que deducir de la Historia es que los países no han superado por igual las crisis. Hubo países que salieron fortalecidos de las crisis y otros que, por el contrario, iniciaron tras ellas un lento proceso de decadencia. Y fueron precisamente, en amplias opiniones, los países o las naciones que supieron romper con las inercias y rutinas del pasado los que salieron más fortalecidos de las crisis.

Ni este Programa ni ningún otro nos permitirá evitar la crisis que todos los países del mundo padecemos; sin embargo, al proponer hacerle frente con realismo, decisión y rigor ya se está señalando un camino de salida; un camino que es difícil —no podemos olvidar esto—, pero posible y que nos permitirá colocarnos en el grupo de naciones que la experiencia indica que han existido en anteriores épocas y que salieron fortalecidas de

las crisis. Estamos en condiciones para ello. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Los Grupos Parlamentarios tienen derecho de réplica para hacer las manifestaciones que consideren convenientes. Cada Grupo Parlamentario dispone de diez minutos. ¿Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso del turno de réplica? (Pausa.) Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sólo unas breves palabras. Nosotros, en nuestra intervención de ayer, explicamos fundamentalmente cuál era la preocupación de nuestro Grupo sobre el tema.

Respecto a la correcta intervención del señor Gamir, en la que en alguna medida se refería a nosotros al decir que como ya había existido un debate previo en esta Cámara sobre los desequilibrios territoriales no tenían por qué incluirse en el Programa Económico, deseo hacer una matización y recordarle, simplemente, que en ese debate no hubo una intervención directa del Gobierno y, en ese sentido, nosotros decíamos que el tema tenía que estar recogido en el Programa.

Sobre nosotros late la situación en que nos encontramos, el proceso que se está desarrollando y yo creo que eso es fundamental. No estamos haciendo análisis económicos fuera de un contexto. Todos somos conscientes de esas dificultades y, como ayer me decía un compañero cuando salíamos de la Cámara, por no tener construido no tenemos ni ultimado el edificio contiguo a las Cortes.

En ese sentido, vamos a intervenir y a materializar nuestras críticas constantemente, teniendo presente que nos encontramos en ese proceso de construcción. A medida que se consolide el proceso de construcción, cada uno tendrá que ir representando más claramente su papel.

Así pues, tengo que decir que nosotros veíamos que ese tema no estaba incluido en el Programa. Se debe intentar introducirlo. Todos debemos hacer esa especie de acuerdo y no apuntarnos constantemente todos los tantos. Quería hacer nada más que esa matiza-

ción en función de los problemas que nosotros creemos que existen en el Sur.

En cuanto a la crítica global, también hacemos una puntualización al señor Gamir cuando nos decía que hay Gobiernos en Europa que gobiernan con pactos y Gobiernos que gobiernan sin pactos. Nosotros creemos, volvemos a insistir, que no nos encontramos en este momento como en Francia o en Inglaterra con unas instituciones perfectamente consolidadas y con otros estamentos también absolutamente consolidados; y todos sabemos a qué nos estamos refiriendo.

Nosotros en cada momento creemos que debemos hacer ese esfuerzo por hablar y cuando aquí se habla de pactos todos debemos añadir el apellido y la coletilla de qué entendemos por pacto. Evidentemente en ese momento se nos hablaba de pactos entre trabajadores, empresarios y fuerzas políticas. No estaríamos hablando de lo que significa el pacto social cuando el mismo es entre trabajadores y empresarios franceses, porque se están refiriendo a una sociedad consolidada en la cual tienen que hablar de eso. Nosotros decimos que vamos, que estamos tendiendo hacia esa situación, pero no nos encontramos exactamente en ella. Eso nos hace que a veces, fuera de esta Cámara, quizá no se interpreten bien intervenciones con un criterio determinado de responsabilidad; que se piense que uno ha sido más o menos duro o blando en función de determinados acuerdos cuando, simplemente, es en función de determinadas responsabilidades.

Simplemente decir que cuando hemos expuesto algunas de las medidas, nosotros creemos que se pueden aplicar, y que las vamos a proponer como moción, sobre las Cajas de Ahorro y sobre el Plan Económico, entendiendo que, efectivamente, con el Plan redactado, no se puede hablar de Plan Económico. Incluso ayer en algunas intervenciones se confundía programa con plan. Entendemos, después de la brillante intervención del señor Trias Fargas, en el sentido que estamos hablando, que, en Cataluña, en un contexto determinado y de acuerdo con una situación determinada, quizá allí los empresarios no pueden hablar de un plan porque eso les constreñiría; quizá ellos lo que quieren es, efectivamente, libertad, porque se encuentran con

fortaleza para enfrentarse a una crisis. Lo que queremos decir a esta Cámara es que quizá en el Sur, en Andalucía, como en otras zonas, no tienen esa fuerza y se encuentran en una situación de debilidad, impotentes para enfrentarse a esa crisis, parte de la cual es culpa de los pequeños y medianos empresarios.

Evidentemente, todos tenemos nuestra parte de culpa en esos errores y también en esos posibles aciertos. Por eso nosotros cuando hablamos a la Cámara de pedir un Plan económico no estamos actuando en función de nuestra ideología de Partido Socialista, estamos actuando en función de la situación concreta en que nos encontramos de que los pequeños y medianos empresarios a los cuales, vuelvo a repetir, hay que pedirles su cuota de participación, es evidente que necesitan una primera inyección, necesitan quizá unas muletas, unas muletas que no serían en ningún modo las que, en un momento determinado, el antiguo sistema les trató de proporcionar, sino otro tipo de muletas que sirvieran para que la iniciativa privada, para que los empresarios, se hicieran fuertes en sus propias empresas. Pero los empresarios, hoy por hoy, no solamente por la crisis económica, sino por otros problemas que conoce esta Cámara, se encuentran desplazados porque ya no ven en los puestos de los Ayuntamientos y en las Diputaciones a los que creen que generan confianza, a los que creen que pueden ser sus amigos; se encuentran en una situación en la que creen que no se prestan créditos, y eso es verdad, porque la banca muchas veces tiene que atender a sus empresas, a las que están más ligadas o que tiende a ligar o a desligar, en estos momentos, porque encuentra quizá el error de haberse metido en un proceso económico y haber estado sentada tantas veces en los Consejos de Administración.

Lo cierto es que el empresario pequeño se encuentra los sábados en el grave problema, en el «via crucis», de ir recorriendo las principales calles de las capitales españolas, en las cuales se encuentra la banca, para conseguir descontar alguna letra a fin de poder pagar la semana a sus empleados. Eso es un hecho, y quizá esos propios empresarios están al margen del proceso político, no lo entienden, se encuentran inclusive posturas que

rozan la extrema derecha, y eso hay que atajarlo directamente. En esa medida, pedíamos un impacto-choque y lo pedíamos coordinado, porque en Andalucía se han hecho cosas, pero con el problema de la falta de concordanza, y es mejor que los hagamos coordinados.

En definitiva, lo único que pedimos, seguimos y seguiremos pidiendo es simplemente la materialización de esa preocupación de que se ha hablado aquí esta mañana desde esta tribuna.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias Fargas.

El señor TRIAS FARGAS: Señoras, señores Diputados, quiero, antes que nada, agradecer al señor Vicepresidente la valoración positiva que ha hecho de mi intervención de ayer. También quisiera añadir que yo dije algunas cosas más, aparte de las que le gustaron al señor Vicepresidente, y sobre una de ellas quisiera insistir brevemente.

Nosotros dijimos que este plan, este programa del Gobierno se distinguía de los demás, en primer lugar, por su misma existencia y, en segundo lugar, por su intento de enfocar las cosas desde un punto de vista estructural y a medio plazo. Dijimos que el saneamiento de los sectores en crisis era una prueba de la intención del Gobierno de salirse de los temas monetarios y coyunturales; pero advertí también que ésta era sólo la mitad del problema. Era el intento de corregir la estructura mirando atrás, enmendando lo que ya existía, pero nosotros pensábamos que la crisis del petróleo y la crisis actual del mundo industrial exigía mirar adelante, tratando de buscar una adaptación, una manera hábil y eficaz de adaptarse a los cambios que esta crisis, de todas maneras, va a producir. Nosotros dijimos que la crisis era distinta (a diferencia de la del año 1929), una crisis de oferta y no una crisis de demanda. Dijimos que estábamos ante un problema que afectaba a la vida misma de las empresas, su enfoque, su evolución, su imaginación y sus posibilidades. Efectivamente, las empresas han visto profundamente alterados sus costes del dinero, sus costes del trabajo y sus costes de

energía. Pero este problema que es directo, palpable y tangible y que lo experimentan todos los que están en las empresas, es el que realmente provoca un cambio radical en la oferta, en las técnicas, en los productos, en las fórmulas.

Por tanto, decíamos nosotros que, para adaptarse a esa necesidad de encajar en los nuevos cambios, para demostrar esa flexibilidad que va a requerir la nueva situación, la pequeña y mediana empresa es más apta, más capaz, más hábil que las grandes empresas, y esto está demostrado por una serie de estudios que se han producido recientemente, tratando precisamente de enfocar este tema en Europa y en Estados Unidos. Pero nosotros quisiéramos decir que no entendemos la pequeña y mediana empresa como se utiliza ahora, cuando se quiere hablar de la empresa, por los que creen que deben hablar bien de ella, pero no se atreven a defenderla de una manera clara y como una unidad eficaz de producción, sino que hablan de la pequeña y mediana empresa porque se supone que es un poco más proletaria que la gran empresa. No es éste nuestro criterio. Nosotros creemos que una empresa es pequeña o mediana no por su tamaño, sino por una serie de características que la definen bien. Nuestro partido ha defendido esta idea en todos sus documentos y programas. La empresa es mediana o pequeña cuando no tiene poder de monopolio; la empresa es mediana o pequeña cuando no depende de ningún grupo bancario nacional; la empresa es mediana o pequeña cuando no depende y no está controlada desde el extranjero. Por tanto, éstas son las empresas que debemos de fomentar y las empresas a las que hemos de ayudar, porque son ellas las que pueden, realmente, superar el cambio con éxito, por su agilidad, porque están sin grasa, porque son jóvenes, porque son reducidas, pero duras y aceradas.

Este es nuestro patrimonio más importante si hemos de superar la crisis, y esto es en lo que yo insistí mucho ayer que debía ser tenido en cuenta en el Programa económico y que, verdaderamente, supongo que el Programa económico tiene en cuenta, pero no de una manera expresa, y yo creo que debemos manifestarnos a este respecto de una manera clara y concreta, porque es el punto neu-

rágico de los cambios que precisa el sistema productivo español. Por eso me permito insistir ante esta Cámara sobre este punto que a mí me parece de gran importancia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al oír hablar al señor Vicepresidente del Gobierno me vinieron al recuerdo los años de la infancia —bastante lejanos—, en los que un sacerdote nos indicaba el camino de una moral de negación para salvar nuestra alma: el no matar, el no fornicar, el no robar, etc.

Estamos necesitados de una moral positiva, no de negaciones, y mucho menos de negar la verdad. Esto sería gravísimo e indigno. Lo poco que podemos hacer nosotros aquí es ayudar a todas las capas y clases sociales de este Estado a tomar conciencia profunda de la realidad y no asustarnos ante ella.

El pensamiento dirigido por el miedo no hace sino crear miedo, confusión y desbarajuste. Tenemos que ser valerosos. En ello nos va la dignidad y la vida. Se pide confianza, y yo digo: implícitamente se nos está diciendo muy claro que si no se tiene confianza la artillería estará detrás. Cuando aquí se hace alusión a que la clase obrera puede oponerse a este Plan —y de hecho se opondrá, digamos lo que digamos aquí—, a esta realidad que ya no satisface los intereses de la inmensa mayoría de los habitantes de este Estado, de eso son conscientes todos los aquí presentes, y en mayor o menor medida temen.

En mi ánimo estaba un deseo de negociación. ¿Cuándo se ha negado la clase obrera a negociar? Pero lo que no se puede pretender es que, cuando no se negocie, cuando la negociación se hace imposible, la clase obrera no proteste y no luche por defender sus más elementales derechos. Esto está pasando desde hace mucho tiempo.

Lo terrible en la negociación es ceder en principio, negarse ante su propia clase, y esto es lo que se está pidiendo a la izquierda de este Parlamento. Se le está pidiendo que deje de ser clase, que ceda totalmente en sus prin-

cipios; en definitiva, que sea totalmente inoperante, que se aleje definitivamente de las necesidades reales de la inmensa mayoría del Estado español. Y esto es un suicidio, aun para ustedes, créanlo o no, que sí lo creen ya muchos. (*Un señor DIPUTADO: Yo no.*)

Se está pidiendo el escepticismo, el abandono de la clase obrera, de todas las clases trabajadoras en este país, de todos los partidos que se titulan marxistas, de todos los partidos que miran hacia el futuro. Se está pidiendo que se pierda esa confianza, y esa confianza ya está perdida, en gran medida, y habría que recuperarla como salvación. Habría que recuperar esa pequeña y mediana burguesía, que está totalmente subordinada a los intereses del gran capital y que, día a día, entrega sus bienes a una quiebra, a un Juzgado. Me refiero a esa inmensa mayoría de trabajadores de todas las clases, porque hay trabajadores en todas las clases sociales.

Efectivamente, se dice clara y paladinamente que o hay confianza activa o hay represión. Eso está más claro que el agua, y sobre todo en el ambiente de estos días que nos vuelve a recordar las posibilidades reales de que un general Videla levante la espada. Esa realidad pesa sobre todos nosotros, ¡qué duda cabe! Y, ¿cómo hacemos frente a esa realidad? Con mentiras, con subterfugios, con avisos y con advertencias.

Señores, no se trata ahora de animar el enfrentamiento por el enfrentamiento cuando se sabe que desgraciadamente, por una negociación en la que se ha negociado con los principios, está incapacitada la inmensa mayoría de los pueblos del Estado español para responder adecuadamente a cualquier envalentamiento de esos nostálgicos del pasado a que aquí se ha referido también el señor Vicepresidente.

Se trata, señores, de que la gente sepa la verdad; de que la gente no tenga ya más oscurantismo en sus ideas, en sus pensamientos; que sepan, cuando habla una persona, que está hablando con el corazón en la mano y no con cálculos egoístas y personales. Aquí se está representando a una voluntad popular, y que no se nos alegue, por favor, una vez más, ese tema que se saca continuamente sobre el problema de que la mayoría ha dado el voto. No, señores, ustedes lo sa-

ben perfectamente, ha sido un 25 por ciento escaso de los votos de este Estado. De ese 25 por ciento se sabe que muchos de los votos que ha obtenido han sido de personas que han tirado piedras sobre su propio tejado, pero tanto se rompe ese tejado que se llega a tomar conciencia real de lo que está haciendo. Esos centenares de miles, quizá millones de votos de trabajadores que ha obtenido la Unión de Centro Democrático, han tomado y están tomando conciencia, porque por muchas palabras bonitas que aquí digamos, la realidad de cada día es que hay más paro; y toman conciencia de que la UCD no representa sus intereses, esa pequeña y media burguesía está tomando conciencia de que la UCD no representa sus intereses y de que la UCD se ha convertido realmente en el partido de una minoría socialmente escasa, muy escasa, pero que tiene un gran poder económico, material y militar. (*Rumores.*)

Esa es la realidad; pero, naturalmente, como ya pasó en la ocasión anterior, ni siquiera saldrá en la prensa, y posiblemente hoy se manifestará, como lo hace «El País», diciendo, con esa desfachatez, que defendí aquí al capitalismo. (*Risas.*) Pero, ¿a dónde nos conduce todo esto? ¿A engañar y a seguir engañando? Pero ya la gente no se deja engañar, porque las realidades son muy crueles. El paro, el desempleo, la falta de vivienda, toda esa serie de crispaciones sociales se producen porque los más elementales derechos de la persona humana no son reconocidos, aunque lo hayamos estampado magníficamente en una Constitución.

Señores, no se trata de aguar la fiesta, sino todo lo contrario, de hacer viva la conciencia del problema gravísimo que tenemos. Efectivamente es gravísimo, pero con mentiras o con medias verdades no se soluciona el problema. Y, desde luego, como repetía el señor Abril Martorell, tampoco con un viraje hacia la nostalgia se va a solucionar el problema. Yo recordaba aquí lo que está pasando en Chile con Pinochet. No se solucionan los problemas de esa manera; al revés, se van a agudizar en mal de todos si no tomamos conciencia de que efectivamente este Programa Económico no está al servicio, como se dice y como se debía hacer, de todos los españoles, y todo esto es una pura ilu-

sión idealista mientras desgraciadamente haya clases sociales. Por eso, nosotros luchamos por una sociedad sin clases, para poder hablar en nombre de todos. Hoy, desgraciadamente por la realidad objetiva, no podemos. ¡Ojalá existiera esa sola clase social! ¡Ojalá existiera una nación unida de verdad! Y ello porque no existirían minorías que tienen los medios de producción en su poder, que no piensan sino en su plusvalía, en reinvertir las ganancias o llevarlas al extranjero o utilizarlas donde mejor les plazca, que les importa un bledo la rentabilidad social y sólo les interesa su rentabilidad económica particular y privada.

Esa es una cosa clarísima que la entiende la clase obrera. ¿Que todos los trabajadores están dispuestos al sacrificio? Naturalmente, innumerables sacrificios han hecho ya. Si se pudiera conseguir que toda esa plusvalía que se va a sacar con un nuevo aumento de la productividad, toda la plusvalía que se tenga para la inversión, se invirtiera ya; pero, ¿qué garantía hay o ha habido? ¿Por qué hemos venido hoy a esta situación? Porque no les preocupa el problema colectivo; les preocupa su problema personal, su problema de clase, para seguir dominando, y por ese camino, redoblando los esfuerzos de acumulación del capital, lo único que se hace es aumentar las contradicciones sociales, las crispaciones sociales, y no creo que nadie que sea sensato esté interesado en ello.

Hoy, lo que se tenía que abrir aquí, pese a que todavía se espera salir de esta tercera, permanente ya, crisis del capitalismo, es ya ir vislumbrando un camino hacia el socialismo, un camino que sea el menos cruento y doloroso para todos nosotros. ¿O es que creemos que aquí alguien se va a salvar de los problemas y de las graves crispaciones que van a surgir, inevitablemente, de seguirse esa política que hoy, con los conocimientos teóricos y prácticos y con la visión de todo lo que está ocurriendo en el mundo nos obliga a estar atentos, nos obliga a preocuparnos un poco más de solucionar de verdad los problemas y no de seguir defendiendo un sistema que ya ha dado todo lo que podía dar de sí? Demasiado, demasiado ha dado.

Por eso, todas las palabras de confianza, ¿qué camino llevan? Llevan el camino de una

neofascistización, que es un curioso fenómeno que se está dando ya en Alemania federal. Es el tratar de convencer de que hay que estar mal y hay que vivir mal y hay que aplaudir, incluso, masoquistamente, el estar mal. Eso es, intelectualmente, convencer, persuadir a la gente de que no tiene hambre; convencer a la gente de que tiene libertad, aunque no la tenga; convencer a la gente de la mayor de las monstruosidades: de que se están realizando como seres humanos, con todos los derechos humanos en la mano y, realmente, están yendo contra su propia esencia humana, la libertad auténtica, y eso se está viendo ya claramente, se está viendo ya por medio de la autocensura...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Sagasetta.

El señor SAGASETA CABRERA: Sí, señor Presidente. Esa autocensura es mucho más dramática que la censura impuesta desde el poder de un tirano, mucho más dramática, mucho más sutil, mucho más grave, y a la que tenemos que estar todos muy atentos, porque llegaremos a ser manipulados, esa manipulación absurda de reflejos condicionados.

Hoy, señores, por favor, pido a la izquierda que sea consecuente; pido a la izquierda que no transija con una mentira, en bien de todos; en bien de todos, clarificación política, no confusionismo ideológico.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, Señorías, voy a ser muy breve en esta intervención, al hilo de la que se ha producido aquí hace un rato del señor Vicepresidente segundo del Gobierno.

Un tema menor y un tema mayor. El señor Vicepresidente segundo del Gobierno ha dado una interpretación auténtica al texto del Programa del Gobierno sobre la forma en que va a jugar el desarme arancelario en vista a nuestra entrada en el Mercado Común. Bienvenida sea esa interpretación auténtica que va en la línea de nuestras propias preocupaciones.

Y un tema mayor: el señor Vicepresidente segundo del Gobierno ha tenido la gentileza de decir que, en gran medida, el Programa Económico del Gobierno fue anticipado —ésta es la palabra exacta— por la propia Coalición Democrática.

En tanto en cuanto existe esa anticipación, ayer manifesté que nosotros estábamos de acuerdo con el Programa Económico del Gobierno. Pero quiero hacer un comentario especial; especial en esta línea de la anticipación. El señor Vicepresidente ha hablado de déficit exagerado, de que no es un déficit por inversiones, de que falta financiación, y se ha preguntado, después, si era éste el momento de hacer una autocrítica colectiva sobre el déficit.

No sé si éste es el momento. Nosotros, señores miembros del Gobierno, Señorías, pensamos que sí era el momento, a la hora de discutirse el Plan Económico del Gobierno, de hacer una autocrítica colectiva, como ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno, sobre el tema del déficit público. Pero no tenemos ningún inconveniente en que esta autocrítica se retrase hasta el día en que se discutan en este hemicycle los próximos Presupuestos Generales del Estado. Pero entonces sería necesario, útil y conveniente que se analizaran en profundidad las causas y los motivos del déficit presupuestario de los años 1978 y 1979 y de lo que va a suceder en el año 1980, porque no podemos ni debemos seguir manteniendo una estructura presupuestaria basada sobre déficits tan elevados como los que se han presentado, y se están ofreciendo, en los años 1978 y 1979.

Vuelvo a repetir otra vez las gracias a la referencia de la anticipación, y esto nos lleva a pedir que esa anticipación se produzca haciendo caso a las razonadas enmiendas que se han presentado sobre numerosos proyectos de ley. Que no tenga que suceder, por ejemplo, que por Decreto-ley se modifique un acuerdo de esta Cámara en el tema de viviendas, y quiero volver a recordar a Sus Señorías que, junto a Coalición Democrática, votaron el Partido Comunista, el Partido Socialista y la Minoría Catalana en contra de UCD, y ahora se rectifica esa disposición por Decreto-ley. Que no vuelvan a suceder cosas como éstas cuando los hombres de Coalición

Democrática y del Partido Socialista (como el señor Lozano, a quien traté poco, pero respeté mucho) presentaron propuestas que fueron rechazadas, para luego rectificarlas por Decreto-ley; que no vuelva a suceder que la desgravación determinada sobre la renta propuesta en el Presupuesto de 1979 se ofrezca ahora como novedad en el Programa Económico del Gobierno; que se traten adecuadamente las leyes que regulan la financiación de las Comunidades Autónomas para que no tengan que ser rectificadas después.

Y poco más. El señor Vicepresidente del Gobierno, recordando algunas frases mías y de otros señores Diputados, ha pedido confianza. A mí me parece muy bien. Hay que pedir confianza, hay que pedir confianza todos los días, pero no hay que protestar porque los demás no hagan lo que uno quiere. Cuando esto ocurre, cuando se está en el Gobierno, hay que preguntarse todos los días por qué sucede esto. Y hay que preguntarse todos los días —como dije ayer— con la mano en el corazón: ¿Ofrezco yo confianza?

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es nuestra intención aparecer aquí para hablar de la crisis en términos estrictamente partidistas. Evidentemente, uno puede hacer una intervención emocionante y salir después en las primeras páginas de los periódicos, pero lo que el país espera que hagamos aquí es que demos salidas concretas a la crisis. Al país no le interesan bandazos que pasen de posiciones muy moderadas a posiciones propias del Movimiento Comunista de España. Aquí no se trata de hacer pequeñas trincas como si fuera una oposición cuando se dice que un partido no tiene programa. Porque si se dice esto, señor Gamir, hay que decir otra cosa más grave, mucho más grave que el hecho de que un partido en la oposición no tenga programa, y es que un Gobierno ha estado seis meses sin programa y este Gobierno tiene además un millón de funcionarios para hacer este programa. Entonces no busquemos pequeñas trincas, porque esto no es para lo que hemos sido votados.

Hemos sido votados para encontrar solución a la crisis, y yo creo que hay que situar el debate en quién puede promover, quién puede sugerir soluciones a la crisis económica, y en ningún otro plano hay que situar este debate. Pero esto, Socialistas de Cataluña, ayer ya hicimos una serie de propuestas en las cuales voy a insistir, algunas de ellas las voy a matizar e introducir alguna nueva.

En primer lugar, insisto en que hay que programar el empleo, dado que todos los Grupos han dicho que éste es el aspecto más importante. Hay que concretar, cuantificar y programar la creación de empleo —cosa que en el Programa no está— a partir del INEM, porque no hay que crear nuevas burocracias; hay que hacer una auténtica agencia de empleo a base de cubrir las Comunidades Autónomas, que coordine todo lo que tenga referencia con la ocupación, formación profesional, orientación y colocación. En segundo lugar, otra línea concreta es la de hacer un plan para las zonas atrasadas. Me remito aquí a lo que ya dije en su momento mi compañero Martín Toval. Quería insistir en algunos extremos, sobre todo en que en estas zonas hay que considerar también a Galicia, que aquí ha sido hasta ahora olvidada. Pero de todos modos, aunque hago referencia a la intervención del señor Martín Toval, quería decir algunas cosas. Primero, que la solución de estas zonas no viene solamente por el Fondo de Compensación Interterritorial. Los que hemos leído algún clásico del siglo XIX sabemos que el capital no es algo de cantidad de dinero, sino que es una relación social, y lo que hay que ir es a cambiar las relaciones sociales que hay en estas zonas atrasadas que les impide salir del círculo del subdesarrollo. Lo que hay que cambiar es un tejido social, hay que partir del existente transformándolo y transformándolo en algunas ocasiones a través de reformas de estructuras.

Una tercera línea es la de acentuar la expansión de la base productiva de este país. Ciertamente es, como ha dicho el señor Vicepresidente, que hay que resolver los problemas de los sectores en crisis, el de la siderurgia y el de la construcción naval, y no solamente de éstos, porque hay más sectores en crisis; pero es también evidente que hay que hacer que los sectores que están ya creciendo crezcan

aún más. Y aquí tienen que tener un papel importante no los empresarios, sino aquella parte de los empresarios que son emprendedores, en la traducción directa del francés de la palabra empresario que es, a mi entender, la más adecuada. Y estos emprendedores son los que tienen que encontrar en este Programa Económico términos de referencia y, a nuestro entender, no los tienen con suficiente claridad. Hay que hablar de unas líneas estratégicas de programación, de planificación, de lo que sea, de cómo estos sectores van a ser apoyados por el Gobierno.

Entre estos emprendedores, evidentemente, hay muchos pequeños y medianos empresarios, pero tengo que decir aquí que sobre el pequeño y mediano empresario se han dicho muchas obviedades, por no decir frivolidades. Porque hay pequeños y medianos empresarios que están ligados con grandes empresas de los sectores de bienes de producción; y hay pequeños y medianos empresarios ligados a sectores de bienes de consumo que no están ligados a grandes empresas. Por lo tanto, hay que, como mínimo, hacer esta distinción, y alguna polémica teórica reciente tendría que ser algo más leída. Y estos pequeños y medianos empresarios, entre los cuales, insisto, hay muchos de estos empresarios emprendedores, tienen que encontrar un nuevo marco; que no se resuelve con créditos, porque si no ven formas de expansión a este crédito que se pide, no va a servir para nada, va a servir para que se hundan más estas empresas y quiebren a los pocos meses. Estas empresas pequeñas y medianas estarán ligadas, por un lado —ya lo dije ayer—, a sectores de bienes de consumo y a la demanda real. Por lo tanto, ayer ya traté con un cierto cuidado lo que hay que hacer con el salario real, porque este salario real es el que origina una parte muy importante y decisiva de las demandas de estos pequeños y medianos empresarios que dominan el conjunto de la empresa de bienes de consumo. Y, en cambio, los pequeños y medianos empresarios de bienes de producción están más relacionados con los planes, en este caso evidentemente importantes, de reestructuración de los sectores en crisis.

Hay un cuarto aspecto que querría analizar, que es el del Plan Energético Nacional, del que ayer hicimos unas observaciones que

no han sido recogidas. Creo que este Plan Energético Nacional tiene que ser aceptado como una guía adaptable en el tiempo, no solamente porque las cosas varían, sino, además, porque creo que algunas de las enmiendas socialistas no aceptadas por UCD no lo fueron en razón de errores, a nuestro entender, de partidismo. Porque al menos hay dos elementos muy similares: los crecientes costes de la energía nuclear y la falta de un programa auténtico de energía que tendría que ser considerado.

Con respecto al Estatuto del Trabajador, todo lo que se haga en negociación es poco. Querría llamar la atención aquí en que no hay que identificar al señor Abril Martorell con el señor Ferrer Salat, no sea que nos cueilen un Decreto-ley de flexibilización de plantillas, que es lo que quiere el señor Ferrer; no pase, como decía Oscar Wilde, que al final la naturaleza se acerque e imite al arte; es decir, que se creen unas teorías y al final las realidades, desgraciadamente, se acerquen a estas teorías.

Otro quinto punto que querría señalar es la falta de un plan completo a corto plazo. Yo ya sé, señor Abril Martorell, que en la página 51 se han curado en salud y han puesto en letra cursiva que lo que no estaba ahí —y deja entender que es mucho— saldrá de acuerdo con lo que está en las otras páginas, que no es sólo la 51. Esto, como usted comprenderá, al lector lo que le dice es que para el autor de la tesis doctoral es un campo desconocido y ha hecho un pie de página para que el tribunal no lo pueda trincar. Pero esto no es un tribunal de cátedra; aquí vamos a intentar salir de la crisis. Por tanto, hay que decir con toda claridad que no hay elementos suficientes para creer que hay política a corto plazo por parte del Gobierno. Lo reconoce el Gobierno en el mismo título del Programa y lo reconoce cuando no dice qué va a hacer con los Presupuestos, ya que si no llega a ser porque el Presidente Suárez suspende su viaje a América, esto, si no estoy equivocado, ya estaría aprobado ahora en Consejo de Ministros.

Entonces, como va a haber más intervenciones, quiero anunciar, aunque sea por encima, cuáles son estas líneas, que evidentemente hacen que yo tenga más razón y, so-

bre todo, lo que es más importante, que el país sepa que la política a corto plazo no está plenamente diseñada.

Para acabar, quiero insistir en una última línea, de la que los socialistas no nos hemos movido, y es la necesidad de llegar a acuerdos económicos sindicales, algo mucho más amplio y profundo, que sería deshonesto confundir con pacto social.

Estos acuerdos económico-sindicales nosotros pensamos que son un elemento fundamental, en los que la inspiración socialista va a ser la de que no vamos a ser un juguete de la derecha de este país, pero tampoco queremos llevar a la clase trabajadora de este país, a la cual representamos mayoritariamente, a posiciones que no tengan salida, y para nosotros esta negociación concreta en los acuerdos económicos sindicales es una buena forma.

En esta línea es en la que la UGT de Cataluña ha lanzado la iniciativa de decir, a mi entender por primera vez en este país: «Evidentemente, la inversión privada en Cataluña significa el 80 por ciento de la inversión total, y esta inversión privada, por lo tanto, es absolutamente decisiva». UGT de Cataluña ha dicho: «Si es decisiva, negociemos, y que la inversión privada diga cuántos lugares de empleo va a crear el próximo año». A partir de ahí es como se pueden hacer paredes para salir de esta crisis.

Este es el tipo de iniciativas que, a nuestro entender, responden al interés más profundo de la clase obrera. Es decir, no convertir al país en un sitio donde todo es oscuro, porque en una crisis es muy fácil decir que todo es oscuro y transformar todo en oscuro; sino pasar, como dije ayer al empezar, de lo más oscuro a lo más claro. Los que estamos ligados a unos intereses concretos, que son, en definitiva, los más perjudicados por la crisis, tenemos que ser muy responsables en ello y dar salidas concretas, no buscar posiciones radicales, sino buscar posiciones radicales en la transformación, porque solamente hay radicalismo en la práctica. Lo más radical es lo que hace avanzar a la clase trabajadora, lo que hace avanzar al conjunto del país y, evidentemente, a las clases populares. Aquí es donde está la línea divisoria entre progresivo y no progresivo. Ahí es donde los Socia-

listas de Cataluña querriamos tener un pequeño, un modesto papel, pero un papel; este papel.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, Señorías, yo me alegro de que la noche, la almohada, haya vuelto al Vicepresidente segundo del Gobierno más sosegado de lo que estuvo ayer en su intervención.

Yo hubiera podido ayer pedir la palabra para alusiones, pero no quise pedirla. Y no quise pedirla porque era demasiado gruesa la intención del Vicepresidente segundo; la intención de presentar esta discusión como un duelo entre el Gobierno —secundado, más o menos, por el conjunto de la Cámara— y el Partido Comunista. Y no quise contribuir a dar esa impresión, no porque a mí me asuste que el Partido Comunista lleve el peso principal de la oposición al Plan del Gobierno; ni a mí ni a mi partido nos asusta esa situación porque estamos convencidos de que tras nosotros, en esta cuestión, está una gran masa de trabajadores y de gentes modestas de este país cuyos intereses nos hemos empeñado en defender.

Quiero decir, además, que no me sorprendió la intervención del Vicepresidente segundo porque casi se podía prever. Fue una repetición de la que tuvo en el mes de mayo contestando «in pronto» a Ramón Tamames, y con los mismos argumentos: los argumentos de que Tamames mentía.

Yo aquí no he acudido a ninguna falsedad. Naturalmente, los datos concretos, en muchos aspectos, sobre estos temas económicos son a veces monopolio del Gobierno y, además, los datos pueden manejarse en un sentido o en otro, de una forma u otra. Pero lo que es evidente —y el señor Abril Martorell lo ha reconocido de hecho esta mañana—, es que en ese Programa no hay ninguna previsión seria sobre el paro, que es —insisto en ello— quizá el problema social más grave que tiene el país y que tiene el proceso democrático que estamos viviendo.

Ahora ha dicho que puede haber un programa. Bien, lo esperamos. Pero hubiera sido

mejor que ese programa estuviera ya en este Programa del Gobierno.

El señor Vicepresidente segundo dice que no se disminuye el papel de la empresa pública; pero lo cierto es que se ha renunciado a que la empresa pública participe en un sector tan importante como el nuclear, en el que yo estoy convencido —y el mismo Gobierno no está seguro— de que el sector privado no puede abordar esa tarea. Y es evidente también que el futuro desarrollo de la Empresa Nacional de Electricidad se debe a FENOSA; y es evidente también que en este momento hay una gran incertidumbre sobre el porvenir de ENSIDESA y Astilleros; y es evidente que en la discusión del Plan Energético Nacional aquí se nos proponía algo muy parecido a la privatización de la CAMPSA, de la que luego tuvo que dar marcha atrás el Gobierno, e incluso algún Ministro se sorprendió de que en el Plan Energético pudiera haberse introducido esa noción. Mientras tanto, la General Motors se va a llevar 30.000 millones de subvención del Estado; y mientras tanto sigue sin ser presentado el Estatuto de la Empresa Pública.

En cuanto a los funcionarios, necesitaría mucho más tiempo que estos diez minutos para contestar al señor Vicepresidente segundo, pero un dato concreto, evidente, que está ahí y que creo que no se puede discutir, es que, por término medio, en este año los funcionarios están cobrando un incremento del 11 por ciento, mientras que la subida de la vida sé prevé va a llegar al 16. Y, dígame lo que se quiera, esto significa que los funcionarios pierden cinco puntos por término medio.

También es evidente, y en su discurso de ayer (que yo tengo que reconocer que fue muy mesurado y que contrastó con el tono del Vicepresidente segundo) el señor Gamir lo reconocía, que en el Programa del Gobierno no hay nada para la pequeña y media empresa. Y quiero decir que yo tengo la misma noción de pequeña y media empresa que ha expuesto aquí el señor Trías; es decir, la pequeña y media empresa, para mí, es la que no es monopolista, la que no está ligada a los Bancos y la que no depende tampoco del capital extranjero, cualquiera que sea su dimensión, o sea, lo que pudiéramos llamar la empresa nacional, que por eso debería estar mu-

cho más protegida y más cuidada. Y que no se nos hable de la política de los hechos, como hacía ayer muy sutilmente el señor Gamir, porque la política de los hechos se traduce en una situación de inferioridad y de abandono de la pequeña y media empresa.

En cuanto a la reforma fiscal, se preveía que iba a hacer subir en un punto la recaudación; sólo la ha hecho subir en un 0,7, y ahora se habla de un 0,5, y se dice, además, en el Programa gubernamental que «salvo matizaciones coyunturales que puedan resultar oportunas».

No ha cambiado nada en la política fiscal del Gobierno; no ha cambiado nada en la política económica del Gobierno. Entonces, ¿por qué no están en el Gobierno los señores Fuentes Quintana y Fernández Ordóñez? ¿Por qué le extraña al señor Vicepresidente segundo que seamos escépticos sobre los Planes del Gobierno? Lo extraño es que haya quien tenga confianza, y no porque no queramos negociar; hemos querido negociar siempre y hemos propuesto negociar siempre a cuatro bandas estos problemas de la política económica, porque estos problemas no son sólo problemas de los sindicatos y de los empresarios, son problemas fundamentales de la política nacional, y los partidos políticos no pueden estar al margen de la concertación y de la negociación de esos temas.

¿Pero a qué negociaciones se refiere, a las famosas jornadas de reflexión? Las jornadas de reflexión eran un «show» del que todos los participantes salieron escaldados. Y no pagó el precio político de esas jornadas el señor Vicepresidente, lo pagaron todos los participantes, que por eso no han quedado con muchas ganas de volver a participar en jornadas de ese tipo.

Yo recuerdo algo que no ha recordado aquí el señor Vicepresidente: el «show» que él montó en la Televisión con los dirigentes de Comisiones Obreras y de la UGT, en el que hablaba de los planes del Gobierno con una seguridad, una tranquilidad y una calma verdaderamente asombrosas, cuando tenía ya en el bolsillo la disolución de las Cortes pasadas y cuando sabía que ese Gobierno iba a durar el período electoral para presidirlo. (*Se enciende la luz roja.*)

Yo pido un poco más de tiempo...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, lo pido porque yo no intervine ayer por alusiones, y a ello he tenido que dedicar un tiempo. Si el señor Presidente es un poco liberal, y no soy largo, terminaré rápidamente.

Yo quiero decir que el Grupo Parlamentario Comunista ha intervenido en este debate con sus posiciones propias y que sería una hipocresía decir que nosotros hemos intervenido aquí olvidándonos de que somos comunistas y de que somos representantes fundamentalmente de un sector determinado de la sociedad. Y hemos intervenido, sin embargo, como lo hemos hecho en todo este proceso político, con un criterio constructivo, dispuestos a negociar; y el señor Vicepresidente no era exacto —fijense que yo no utilizo los términos que él suele emplear— cuando decía que había una oposición frontal a la negociación, porque todavía no hace muchos días Marcelino Camacho declaraba aquí que estaba dispuesto a retirar el proyecto del Grupo Parlamentario Comunista sobre el Estatuto de los Trabajadores si el Gobierno se comprometía a negociar, y como no hubo una respuesta positiva tuvimos que mantener ese proyecto. Estamos esperando la negociación, estamos esperando, está esperando Comisiones Obreras, en este caso, la negociación con el Ministro de Trabajo sobre el Estatuto de los Trabajadores, para ver si es posible llegar a un mínimo de acuerdo.

Decir que nosotros no tenemos voluntad de negociar, repito, es faltar a la realidad. Tenemos voluntad de negociar, y yo ayer terminaba mis palabras insistiendo en esa voluntad. Pero esa voluntad de negociar no nos llevará, de ninguna manera, a dejarnos amedrentar por ciertas circunstancias extraparlamentarias y a renunciar a defender en este debate los intereses de los trabajadores y de las capas modestas de este país; no nos llevará nunca a eso. Sabemos que la consolidación de la democracia tiene que ser obra de todas las fuerzas democráticas, y nosotros somos una de ellas; pero la consolidación de la democracia no puede pasar porque el Gobierno, como una apisonadora, imponga a la oposi-

ción su política, sus decisiones, porque eso no es acuerdo, eso no es negociación; eso es la utilización de determinadas circunstancias para imponernos algo que no queremos y que el país no quiere. Por eso seguimos manteniendo todas nuestras reservas al Programa Económico gubernamental.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ha bajado el tono del debate de ayer a hoy. Yo no querría entrar en la disputa a nivel estrictamente partidario, aunque nadie puede obviar la necesidad de reflejar las posiciones de cada partido.

El Vicepresidente para Asuntos Económicos en el día de ayer habló, entre otras cosas, de los factores políticos que inciden, lógicamente, en la economía, y lo hacía con precisión. Creo que sería interesante aplicar la doctrina ya señalada y aplicarla ahora, ya, en estos momentos.

Hay una cierta expectación en el país por la situación política coyuntural que estamos viviendo, y esa expectación por la situación coyuntural debería ser clarificada para despejar dudas. Creo que no es buena técnica que no se produzca la clarificación, porque incidirá definitiva y decisivamente en los planteamientos económicos.

Naturalmente, todo el mundo se pregunta por la racionalidad, por las razones de fondo de la suspensión de un viaje presidencial, pero hace falta una respuesta y nadie tiene la legitimidad de dar esa respuesta, interpretándola, más que el propio Gobierno. Creo que sería necesario clarificarlo ante el país; y no es un excursus al margen de este debate, sino justamente una valoración de los factores políticos que intervienen en todo planteamiento económico.

Quiero decir que los socialistas acudimos ya hace tiempo a las famosas negociaciones de la Moncloa. Acudíamos, lógicamente, con desconfianza. Negociamos con dureza. Mantuvimos posiciones que fueron calificadas por el propio Gobierno y por los otros partidos

que participaban en la negociación, como posiciones duras. Eso significa que el Partido Socialista está dispuesto a hacer oposición dura cuanto sea necesaria, crítica cuanto sea necesaria, pero constructiva cuando los problemas afectan a la generalidad del país.

Intentaremos no entrar en juegos de palabras, que a veces parece que definen posiciones de oposición, que si es antes presionar que negociar o antes negociar que presionar, y parece que eso marca la línea divisoria entre ser oposición o no ser oposición. Desde luego, no dejaremos de asumir nuestro papel de protagonista fundamental de la oposición en este país, porque es razonable que así sea en función de los resultados que el pueblo quiere, y puede estar tranquilo el Partido Comunista de que no se va a quedar solo en la oposición, no va a estar solo en la oposición; nosotros haremos nuestra oposición con nuestros criterios, que a veces no son coincidentes con los del Partido Comunista y que otras muchas veces no son coincidentes, lógicamente, por esa tarea de oposición, con lo que el Gobierno dice. Pero se ha hecho un planteamiento general —y yo no querría descender excesivamente al detalle— de la necesidad de la superación de la crisis económica, una valoración internacional y nacional, que se podría profundizar; pero yo creo que en el diagnóstico de la crisis, de la realidad, de la profundidad, de la duración y de las dificultades todo el mundo está de acuerdo; habría que prolongar, incluso más, ese análisis, porque las últimas palabras que hoy ha pronunciado el Vicepresidente del Gobierno han sido bastante reveladoras de cuál es la situación internacional desde el punto de vista de la crisis económica. Hay países que saldrán en una posición de fuerza y países que saldrán en una posición de debilidad, es decir, no hay una racionalización de la superación de la crisis a nivel internacional, y todavía se pretende por unos países ahogar, lógicamente, y destruir las posibilidades de recuperación de otros países.

Y en ese planteamiento, que sigue siendo un planteamiento egoísta y defensivo en el mundo entero y en el que no valen las orientaciones hacia Oriente o hacia Occidente; en ese planteamiento tenemos perfecto derecho a decir que queremos salir fortalecidos, por-

que nadie expresa la solidaridad en una racionalidad de la superación de la crisis a nivel internacional, entre otras cosas porque parece que no se han encontrado ni siquiera los mecanismos adecuados de superación de la crisis.

Creo que a veces se plantean conceptos como antitéticos, que no lo son tanto si es exigible un cierto grado de planeamiento o planificación. Si esa planificación se convierte en burocrática, despreciando absolutamente los intereses de los sectores de la sociedad que están en pugna, esa planificación no sirve, normalmente conduce a fracasos estrepitosos, se configure esto como se configure. Pero si, por otra parte, no existe ningún método, proyecto ni programa y se deja todo a la voluntad indiscriminada de unas supuestas partes igualitarias, se puede producir un caos, no sólo nacional, sino internacional.

Por consiguiente, no se puede contraponer la posibilidad de un cierto planeamiento con la autonomía de las partes y con ciertas reglas del juego del mercado. Ya hemos dicho en otras ocasiones que no somos nosotros los que tenemos que santificar el mercado; es un papel que deben desempeñar otros. Pero hemos dicho que en la Constitución se habla de mercado y economía mixta, y se habla de la participación del sector público en ese mercado en condiciones de igualdad y competitividad. Y sabemos y somos conscientes de que mientras gobierne un partido a la derecha —sin que esto, que todavía sigue resultando ofensivo en este país, incluso para la derecha, signifique ofensa— no va a haber una protección del sector público, sino que va a haber más bien un respaldo, a veces abusivo, de los intereses del sector privado. Pero todo es un juego de equilibrio, porque nadie puede pretender en este país hacer un sector público ahogando al sector privado —sería una locura desde el punto de vista económico—, pero se puede poner énfasis en ambos sectores. No es incompatible ni contradictorio un cierto grado de planificación porque, como se ha dicho ya, en el sector público el Estado interviene, e interviene a veces en el sector privado y en las empresas en crisis. Lo malo es que, hasta el momento, interviene el Gobierno —y es uno de los elementos que se podría criticar del programa, pues recoge una frus-

tración de varios años, es decir, que ya ese planteamiento se viene haciendo desde hace varios años, y eso le quita credibilidad; hay que intentar superar la crisis e incluso introducir una conciencia de crisis en el país—, interviene el Gobierno, repito, pero desordenadamente, o sea, acude a tapar agujeros.

Hasta ahora aquí no se han racionalizado o planificado las intervenciones. Cuando el compañero Lluch, cuyas palabras suscribo íntegramente, hablaba de los sectores en crisis y no en crisis, de alguna manera estaba apuntando la necesidad de no tener que esperar a que otros sectores entren en crisis para entonces intervenir, sino de planear, de alguna forma, el fortalecimiento de esos sectores que no están en crisis y defender los que están en crisis, sin incurrir en contradicciones.

Si uno abre la prensa y ve que el Gobierno se retira de la negociación del sector naval, inmediatamente empieza a pensar que algo está fallando, porque en el sector naval los intereses del Gobierno son muy directos y afectan a la totalidad del país. No se puede levantar de la mesa de negociaciones el Gobierno; tiene que seguir negociando. Se ha dicho aquí: negociar, negociar y negociar, y aparece la noticia de que el Gobierno se levanta de la negociación, creando una cierta angustia en los sectores de los trabajadores. Hay que mantener la tesis que se defiende; no es contradictorio un cierto grado de planeamiento y una cierta o gran autonomía de las partes.

¿Qué es lo que ha pasado en el país hasta ahora? El país soporta la crisis económica sin una consolidación de las instituciones democráticas, lo hemos repetido hasta la saciedad. Pero somos incapaces de acelerar el proceso de consolidación de las instituciones democráticas con mecanismos adecuados. Las partes en la negociación existen incluso cuando el Gobierno es empresario, es decir, incluso cuando se trata del funcionariado o del sector público, de tal manera que el Gobierno defienda sus criterios sobre cuál es el crecimiento de la masa salarial dentro de los sectores en que es parte. Pero no puede por eso prescindir de la autonomía de las otras partes para que defiendan sus propios intereses, porque eso es un maniqueísmo; hace falta darles fuerza, capacidad negociadora también a esas

partes, que deben tener autonomía para negociar sus propios intereses.

Se dice que son los empresarios y los trabajadores los que tienen que negociar. Esa es nuestra tesis, pero tampoco se puede hacer desde una óptica de un cierto despotismo ilustrado. Pero no saben negociar o no llegan a los acuerdos. Hay una divergencia profunda con la política del Partido Comunista en el tema de cómo deben producirse las negociaciones. Nosotros creemos que las partes sociales y económicas deben negociar. Hemos propiciado —ayer lo dijimos claramente— que el Consejo Económico y Social funcione cuanto antes, para que los datos que el Gobierno tiene en su mano sean datos disponibles para los trabajadores, a fin de que la negociación llegue a los límites de que sea capaz la fuerza negociadora de los trabajadores, defendiendo sus propios intereses dentro de la racionalidad del conocimiento de los datos que existen y no dentro de la oscuridad en que se mueve muchas veces la negociación entre los trabajadores y empresarios.

Hace falta, por tanto, institucionalizar el lugar de encuentro, lo cual no quiere decir en absoluto renunciar a la capacidad de negociación y de presión que los trabajadores tienen, pero asumiendo las circunstancias de la crisis y teniendo ese sentido de la responsabilidad que a veces parece que hace variar las posiciones, sin que haya circunstancias políticas o económicas que aconsejen variar las posiciones, manteniendo ese sentido de la responsabilidad con un proyecto político que permanezca en el tiempo, hasta que se superen las circunstancias de la crisis.

Se ha hablado de paro, pero no se han concretado —se ha dicho muchas veces— los mecanismos de lucha contra el mismo. Yo tengo que recordar que la cifra en mi ciudad natal, Sevilla, se acerca ya al 20 por ciento. El 20 por ciento es una cifra explosiva, absolutamente explosiva, y, aunque no se quiera dar la sensación, se trata al paro, penalizando al que está parado, con un criterio de penalización. En la campaña electoral nosotros dijimos con toda claridad que había que acabar con la picaresca implícita en el desempleo, pero de ahí a considerar que el trabajador parado tiene la culpa de que está parado y que se van a tomar medidas restrictivas

con el que está parado porque lo está, es demasiado, es pasarse, sobre todo en esa apreciación de la situación en que se encuentra, por ejemplo en Andalucía, un porcentaje importantísimo de trabajadores, y en zonas que tradicionalmente no tenían paro y que en la actualidad lo están soportando. Es posible arbitrar medidas para combatir el paro y no sólo las medidas arbitradas. Se ha hablado de la municipalización... (*Se enciende la luz roja.*)

Termino en seguida, señor Presidente.

Se ha hablado, decía, de la municipalización de la coordinación de la acción con los municipios, y creo que hay un campo extraordinario para desarrollar una política de lucha contra el desempleo, que a la vez tiene algo que en el Plan no existe; tiene una respuesta respecto a reivindicaciones sociales profundamente sentidas porque llevan mucho retraso. Por ejemplo, ¿no es posible planificar el crecimiento de las ciudades? ¿No es posible municipalizar unos grandes sectores del suelo, sin caer por eso en la estatalización ni en la nacionalización, ni en la gestión estatal de la construcción de viviendas? ¿Por qué no se ataca un sector extraordinariamente sensible en la opinión pública del país, como es el de la especulación del suelo, que no es productiva esa especulación, que sangra la economía del país? ¿Por qué no se hace un Plan, por ejemplo, de construcción de viviendas, dentro de una racionalización y una cooperación entre la vida política municipal y el proyecto político del Gobierno? Eso es posible, es realizable; hay que calcular cuál es el déficit, hay que asumir riesgos, incluso desde el punto de vista del déficit. No se puede hablar del paro, que todo el mundo coincide que es el principal problema de este país, sin encontrar una metodología para la solución de ese problema del paro, como no se puede planificar —y en eso tiene razón la tesis del Gobierno— a varios años, porque hay una serie de factores que pueden alterar cualquiera de los presupuestos previstos para varios años, a veces, incluso, un salto brutal en el crecimiento de los crudos; hay que introducir mecanismos para racionalizar los ajustes y no puede hacerse el ajuste ni siquiera desde una actitud de despotismo ilustrado: como no se ponen de acuerdo, desde el Go-

bierno decidimos por dónde hay que caminar. Hay que crear esos mecanismos, que no están creados; no es cierto que haya libertad sindical en el sentido real; la hay en el sentido legal; pero la libertad sindical comporta —y lo sabe muy bien el Gobierno— una institucionalización, una infraestructura para que esa negociación sea real, y esa infraestructura no está creada; se puede crear a lo largo de los años con la política de los hechos a que se ha hecho alusión aquí. ¿Pero tenemos tiempo de esperar años y años a que se institucionalice ese proceso de confrontación de intereses que existe en la sociedad entre los trabajadores y los empresarios, entre pequeños, medianos y grandes empresarios, aunque sea contradicción de menor tamaño, y no quiero enfrentarlo gratuitamente, sino decir que hay intereses a veces contradictorios y, desde luego, siempre diferenciados? ¿Por qué no acelerar este proceso de institucionalización, que es el único mecanismo que existe de los previstos que puedan surgir?

Se ha hablado aquí de propuestas, de un enorme interés, entre la UGT y sectores del empresariado. Creo que no hay ni una sola Central en este país, salvo excepciones, que no esté dispuesta a sentarse a negociar. A veces hay posiciones que diferencian a las Centrales Sindicales, más bien por razones de estrategia política que por razones de estrategia sindical; pero los sindicatos son conscientes, a mi juicio, de que hay que negociar, sin perder la capacidad de presión para defender sus intereses. El Gobierno debe ser consciente de que hay que facilitar los cauces institucionales y la infraestructura necesaria para que los sindicatos negocien en igualdad de condiciones que los empresarios, y eso sólo lo puede facilitar una tarea progresiva de Gobierno, único mecanismo, pues, de racionalización de los imprevistos de ajuste serio para que no tengamos la sospecha, la duda, la reserva o la certeza de que cualquier ajuste se va a hacer pagar siempre por el mismo sector, por el sector más débil de la sociedad.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Gamir.

El señor GAMIR CASARES: Señor Presidente, Señorías, de nuevo, intentaré articular

sistemáticamente respuestas a algunos de los temas que aquí han sido planteados, para, en una segunda parte, explicar más ampliamente lo que podríamos decir que es la parte teórica que subyace detrás del Programa Económico del Gobierno.

Se ha dicho, y con razón, que hay un problema de desequilibrios territoriales. En mi opinión, en la moción que puede aprobar este Congreso de los Diputados se podía dejar claro este tema. Quizá lo mejor es dejar claro el objetivo de disminución de los desequilibrios más que señalar algunas medidas concretas para conseguirlo; porque si citamos medidas concretas podemos siempre olvidarnos de otras y tiene más fuerza y más rigor el dejar claro este objetivo, que es perfectamente coherente con lo que se contiene en el Plan Económico del Gobierno.

Se ha hablado también de la necesidad de consenso, la necesidad de negociación o de la importancia de los acuerdos. Lo que comenté ayer es que, en este momento, en Europa se sigue haciendo política económica desde la disciplina de la responsabilidad que implica gobernar y que no hay en estos países este tipo de macroacuerdos; lo cual no quiere decir que no definiera la postura de UCD como favorable a la existencia de estos acuerdos. En la línea que apuntaba el Vicepresidente segundo del Gobierno, es claro el interés de negociar al respecto, y que, paulatinamente, sean los grandes protagonistas —las Centrales Sindicales y las Centrales Empresariales— los que den ese marco global, tras la negociación de estos acuerdos, que son, sin duda, muy útiles para la política económica; pero insisto en que hay que hacer política económica, aunque no existan dichos pactos.

Se ha vuelto a hablar de lo que no está en el Programa. Quiero dejar claro que el Programa es el marco de la política económica del Gobierno; que cuando se ha dicho que esto no es un Plan de Desarrollo, lo que se quería decir es que no se entraba a analizar con detalle cada uno de los sectores o subsectores o cada una de las ramas de la política económica. Lo que había que ver es si los programas sobre esos sectores o ramas son o no congruentes con este Programa, porque éste es el marco, el esqueleto básico de todo lo que es la política económica del Gobierno.

Hemos comentado, por ejemplo, la coherencia de la política agraria. Se ha hablado de Presupuestos. Si los Presupuestos que se discutirán en esta Cámara son incoherentes con este Programa Económico, serán criticables, sin duda.

Ahora bien, existen en este Programa unas ideas básicas sobre cómo deben de concebirse estos Presupuestos y a estas ideas básicas tendrán que atenerse los Presupuestos, para tener esta coherencia global que es necesaria en la política económica.

Se ha dicho que no hay un programa de empleo. Ayer me detuve a hablar sobre el programa de empleo siguiendo el esquema, que me parece adecuado, del equipo de Fuentes Quintana: la demanda de empleo; la oferta de empleo; el problema de los costes de empleo en relación a otros factores de producción; el problema del seguro de desempleo, marcando incluso el hecho de que se habían superado, posiblemente, los 200.000 millones de pesetas en la actuación directa de la Administración sobre el paro.

No quiero entrar en polémica sobre mi muy breve intervención al respecto, pero quiero insistir en que hice con mucho respeto una alusión al último Congreso del PSOE y al problema de un programa de política económica que allí no se definió. Debemos estar acostumbrados a que, a veces, la oposición critique al Gobierno y a que a veces, desde el partido del Gobierno, se haga alguna crítica a la oposición y tomar ambos con «buen sentido británico» estas críticas mutuas que tienen que ser normales en un Parlamento.

Ahora bien, aparte de esto, se ha hecho una exposición de fondo por el señor González sobre el tipo de crisis que tenemos, la política que se puede seguir, la relación entre planificación y mercado, los problemas de la planificación a largo plazo, etc., y quizá esto hay que empalmarlo con algún otro tema que quedó insuficientemente contestado ayer.

En mi opinión, nos encontramos con un tipo de crisis especial, con un tipo de crisis que no es la crisis de demanda clásica de la década de los 30 que se resolvía con fórmulas keynesianas de incremento de la demanda efectiva, sino que al mismo tiempo hay una crisis de la oferta que afecta fundamentalmente a los precios relativos de algunas ma-

terias primas o factores que han subido muy rápidamente y que han planteado escaseces profundas; de forma que si nos limitáramos a tirar de la demanda buscando el incremento de la producción, lo que nos podría ocurrir sería más bien incrementos de precios. Ahora bien, nos encontramos con que la propia teoría económica no nos presenta un marco adecuado. Samuelson decía que la ciencia económica es esquizofrénica, y esta expresión es aplicable también a este contexto.

Nos encontramos con que la parte micro de la teoría económica se basa en la asignación de recursos, y ha sido tratada sobre todo por el pensamiento neoclásico liberal, dejándole al mercado al final la solución del problema con todas las correcciones que se quiera, por razones de calidad de la vida, externalidades, distribución de la renta, etc.

En la parte macro, sin embargo, lo keynesiano, lo ortodoxo, era aceptar la actuación del Estado sobre la economía. En este momento, sin embargo, al mismo tiempo que hacemos una política macro hay que hacer una política micro, entre otras razones para buscar que se crezca más en aquellos sectores que empleen menos de aquellas materias primas, insumos o factores de producción, que son más escasas y que más se han encarecido, y que empleen más de las restantes. Y aún más: que dentro de cada producto se emplee la técnica de producción más adecuada según los nuevos costes relativos. Este es un ajuste que irá haciendo el mercado, pero puede hacerlo en un plazo demasiado largo y a un coste social elevado y por eso hace falta una política económica micro, que no implique el antiguo intervencionismo, que sustituía o empeoraba la solución del mercado, sino que la política económica micro debe «ayudar al mercado a ayudarse a sí mismo» para encontrar las soluciones que hacen falta para la reasignación de recursos.

Quizá el mejor trabajo sobre la política económica micro sigue siendo el de Nancy Barret, que nos acaba recordando que lo que se busca es la pervivencia de la economía de mercado y esto tiene lugar especialmente en la situación actual de crisis económicas.

Pues bien, detrás del planteamiento de la política económica del Gobierno, del Programa Económico, está la modificación, desde lo

que puede ser intervencionismo desordenado, como aquí se ha dicho, a una política micro coherente con la situación actual y que ayude al mercado que ha de ser el protagonista al respecto.

Es cierto que esto no se ha exployado de manera directa en el Programa, pero sus consecuencias las encontramos en muchas de sus partes. Por ejemplo, cuando se cambia el tipo de ayudas y en vez de apoyar sólo a la inversión o a la producción se busca que sean ayudas directas al empleo, lo que se está diciendo es que se quiere que se utilice más de ese factor de producción y crear un «precio sombra» —en la jerga de los economistas— que será el que aplique el empresario, que equivaldrá al precio de mercado menos estas subvenciones. Precisamente aquí se aplican con técnica de política económica micro para reducir la disparidad actual, ya que al empresario a menudo no le interesa utilizar más mano de obra cuando a toda la sociedad le interesa que se emplee más trabajo. Se trata exactamente de salvar este «gap» entre intereses privados y públicos.

Quisiera insistir en la importancia de la pequeña y mediana empresa en la política económica del Gobierno. Cuando ayer me refería al «lenguaje de los hechos», no quería decir que hay que dejar que los hechos sean los que acoplen la realidad, sino que en política se habla simultáneamente con el lenguaje de las palabras y con el de los hechos realizando actividades. Así recordaba las cifras del Banco de España según las cuales parece que ha mejorado la situación de la pequeña y mediana empresa en la financiación en relación a la gran empresa, aunque en términos absolutos aún están discriminadas. Recordaba la política que se había realizado en cuanto a costes de la pequeña y mediana empresa y hablaban también del crédito oficial y de las sociedades de garantía mutua. Quizá fuera interesante que se pudiera tener un debate más amplio sobre este tema.

En resumen, hay una preocupación lógica porque parece por las encuestas que una buena parte del pequeño y mediano empresario puede ver con cierta simpatía un partido de centro que, como tal, es lógico que un partido de centro tenga una especie de responsabilidad hacia este segmento de la población.

Quisiera terminar recordando que quizá la democracia ha tenido «mala suerte económica» en nuestro país. Así, la Dictadura de Primo de Rivera coincidió con los «felices años veinte»; luego la República tiene lugar cuando la gran depresión. Después el autoritarismo del régimen anterior coincide con el periodo 1945-1973, que es un periodo quizá irreplicable, aunque de él sólo supieron aprovechar el periodo 1960-1973. Ahora, la instauración de la democracia, vuelve a coincidir con una época de crisis. Lo que hay que hacer —y esto lo dejó muy claro el Vicepresidente segundo del Gobierno al principio de su intervención de ayer— es que no hay que confundir lo que son problemas de las crisis económicas, lo que son dificultades que directa o indirectamente provienen de las mismas, entre las que se encuentran incluso problemas de orden público, con lo que son las ventajas que indudablemente tiene para la convivencia ciudadana el que ésta se realice bajo el marco de la democracia.

El señor PRESIDENTE: Vamos a abrir un plazo de treinta minutos para la formulación de propuestas de resolución. Este plazo va a ser desde las dos menos cuarto hasta las dos y cuarto. Las propuestas de resolución deberán entregarse al Secretario General en la Secretaría de la Presidencia. El señor Secretario diligenciará la presentación. A las dos y cuarto se reunirá la Mesa para calificar la admisibilidad de las propuestas de resolución y la sesión de Pleno continuará esta tarde a las cuatro y media.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Señor Presidente, ¿no podríamos aprovechar otra media hora para seguir con el orden del día?

El señor PRESIDENTE: El Reglamento prevé la suspensión de la sesión por un plazo de treinta minutos.

El señor FRAGA IRIBARNE (desde los escaños): Pero eso es sobre este punto, pero no con relación a los siguientes. El orden del día es muy largo.

El señor PRESIDENTE: Lo vamos a de-

jar así para no interrumpir el debate.

Se suspende la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

—————
Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

El señor PRESIDENTE: En el plazo concedido se han presentado ante la Mesa del Congreso seis propuestas de resolución. Por el señor Secretario de la Cámara se va a dar lectura a las mismas.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): La primera propuesta de resolución dice así:

«Propuesta de resolución que presenta a la Mesa del Congreso el Diputado Fernando Sagasetta Cabrera, de la Unión del Pueblo Canario, haciendo uso de lo facultado en el artículo 143 del Reglamento del Congreso y como consecuencia del debate que ha tenido lugar sobre el Programa Económico del Gobierno presentado en el día de hoy ante esta Cámara:

»Que el Gobierno se comprometa de inmediato a presentar a este Congreso un proyecto de ley de Municipalización del suelo urbano y urbanizable en los municipios de más de 50.000 habitantes, de conformidad con las directrices que se exponen más abajo —con fundamento en el artículo 47 y en el apartado 3 del artículo 33 de la Constitución vigente— y cuya exigencia viene determinada por las siguientes consideraciones:

»Centenares de miles de familias en todo el Estado se hallan sin posibilidad de resolver la primaria necesidad de vivienda, encontrándose en condiciones infrahumanas de hacinamiento y promiscuidad que no sólo crean graves crispaciones sociales, sino que afectan a la salud física y mental de un porcentaje considerable de ciudadanos que se ven prácticamente desposeídos del derecho a la integridad física y moral que recoge el artículo 15 de la vigente Constitución. Concretamente en Canarias ascienden a 50.000 familias las afecta-

das directamente, y otras 30.000 indirectamente por la realidad expuesta.

»De otro lado, la casi paralización de construcción de viviendas sociales ha originado un fuerte paro en el sector y desencadenado una desactivación económica en importantes subsectores industriales condicionados en gran medida por aquél.

»Finalmente, la especulación del suelo y la absoluta o casi absoluta carencia de un patrimonio municipal influyen de manera casi decisiva a la incapacidad de abordar el problema del equipamiento social de los barrios y municipios en general, así como en lo que respecta a la dotación de las necesarias zonas verdes que hagan vivibles las ciudades.

»Todo lo sucintamente reseñado nos lleva a la necesidad de abordar la municipalización del suelo urbano y urbanizable —en la medida de las exigencias actuales— sin consecuencias inflacionarias, siguiendo las directrices que se señalan a continuación y que deben ser recogidas en el correspondiente proyecto de ley:

»1. La municipalización se realizaría mediante las oportunas expropiaciones forzosas de urgencia, según valoraciones de los índices municipales, pagadas mediante la emisión de bonos de deuda municipal, amortizables en veinte años y no enajenables ni pignorables.

»Los intereses de dicha deuda correrían a cargo de las Cajas de Ahorro implantadas en las respectivas nacionalidades o regiones a cuenta de sus partidas sociales.

»2. El municipio y las entidades vecinales, junto con comisiones de afectados por las expropiaciones, determinarán el programa de necesidades en el ámbito local (censos, características socioeconómicas de las capas a las que se dirige, etc...), así como a una definición previa del programa, señalando: lista de adjudicatarios, áreas de actuación, número y características de las viviendas a construir, régimen de tenencia, precios, etc. Asimismo, el seguimiento de los programas.

»La gestión y ejecución de los planes sería de la exclusiva competencia de los ayuntamientos, así como la responsabilidad directa de la promoción de las viviendas financiadas mediante las partidas de los presupuestos generales de las Instituciones del Estado, de las nacionalidades o de las regiones».

La segunda propuesta de resolución dice así:

«El Grupo Parlamentario Comunista, en línea con las críticas realizadas al Programa Económico a plazo medio del Gobierno en el curso del debate de los días 25 y 26 de septiembre, y manteniendo las reservas que ha expresado al referido programa, presenta ahora a la consideración del Congreso de los Diputados el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

»1.º Durante cada uno de los tres próximos años, la participación porcentual de la inversión pública en el conjunto de la formación bruta de capital no será inferior a la alcanzada durante 1978-79.

»2.º La inversión pública durante los tres próximos años deberá aumentar progresivamente en un punto anual su participación dentro del conjunto de los gastos estatales, prestándose especial atención a los desequilibrios regionales y a los equipamientos colectivos.

»3.º Para 1980, los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Sanidad y Seguridad Social, Educación, Agricultura y Defensa presentarán sus inversiones en forma de presupuestos por programa, para su discusión en el marco de los Presupuestos Generales del Estado.

»4.º El Gobierno enviará a las Cortes el proyecto de Estatuto de la Empresa Pública, de tal forma que el correspondiente debate parlamentario pueda celebrarse antes del 31 de diciembre de 1979. En ese Estatuto se especificará, entre otros aspectos, que cualquier disminución del ámbito de la empresa pública no podrá autorizarse sin previa aprobación por ley.

»5.º Presentación urgente al Parlamento, para su discusión, de los planes de reestructuración industrial de construcción naval, siderurgia, industria textil y bienes de equipo.

»6.º Discusión en el plazo de tres meses de un Plan de Emergencia contra el Paro, que habilite los fondos precisos para crear en términos netos cien mil puestos de trabajo, y que permita ampliar el Seguro de Desempleo a trescientos mil parados más, con programas especiales de formación profesional y de trabajos comunitarios.

»7.º Compromiso del Gobierno de, como mínimo, indiciar las pensiones de los jubilados con el índice de precios de consumo, y de tal modo que ninguna pensión se encuentre por debajo del salario mínimo.

»8.º Mayor atención del Gobierno a los problemas de la pequeña y mediana empresa, especialmente en materia de créditos, seguridad social y exportación, a fin de asegurarla un trato equitativo.

»9.º Presentación, como mínimo cada tres meses, de un informe a la Comisión de Economía del Congreso, por el Ministro del ramo, sobre la marcha de la aplicación de las principales medidas económicas.

»10.º Envío a las Cortes por el Gobierno, antes del 31 de octubre de 1979, de un proyecto de ley sobre organización del Consejo previsto en el artículo 131, 2, de la Constitución».

La propuesta de resolución número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, dice así:

«El Congreso de los Diputados estima que el Programa Económico del Gobierno (PEG) es un instrumento adecuado y positivo para enmarcar la difícil problemática que plantea la actual crisis.

»El Congreso insta al Gobierno a:

a) Poner en marcha, con la mayor urgencia, las acciones relativas al empleo y protección de los desempleados.

b) Mantener y ratificar la política distributiva para repartir equitativamente los costes de la crisis.

c) Prestar especial atención a la problemática de los desequilibrios territoriales.

d) Disciplinar adecuadamente el incremento de gastos de consumo del sector público, y

e) Acelerar el proceso de institucionalización de la negociación colectiva en las relaciones laborales a través de las respectivas organizaciones representativas».

La propuesta de resolución número 4, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, dice así:

«Tras haber tenido conocimiento de la comunicación del Gobierno sobre el "Programa a Medio Plazo para la Economía Española", el Congreso de los Diputados acuerda la siguiente resolución:

»1. El Gobierno debe presentar sus previsiones actualizadas sobre evolución del empleo y del paro como consecuencia de las líneas básicas de actuación contenidas en el Programa y para el horizonte temporal del mismo.

»A la vista de las mismas, el Gobierno presentará a la Cámara, antes del 31 de diciembre, el volumen de creación de empleo de la puesta en marcha de los programas públicos y su repercusión en el sector privado.

»2. Se procederá a la transformación del INEM en una agencia de empleo que, en relación con las Comunidades Autónomas, Municipios y la participación efectiva de los sindicatos, coordine todos los aspectos referentes al empleo, colocación, formación y orientación profesional.

»3. Para completar en su vertiente institucional un marco democrático de relaciones industriales, la Cámara insta al Gobierno a la urgente presentación de un proyecto de ley de creación del Consejo Económico-Social, previsto en el artículo 131 de la Constitución, en el que los representantes sindicales y empresariales debatan los problemas globales y sectoriales que inciden diariamente en las relaciones industriales.

»4. En relación con la política energética, y ante los últimos acontecimientos en el sector, se hace imprescindible reforzar la política de ahorro de energía en la línea de las recientes decisiones adoptadas por los países industrializados.

»5. Resulta insuficiente la declaración de principios sobre reestructuración y saneamiento de sectores en crisis contenida en el Programa, por lo que antes del 31 de diciembre el Gobierno deberá presentar directrices detalladas sobre su política en los sectores en situación crítica, así como las que puedan potenciar y despejar incertidumbre en los sectores con mayor potencial y ventaja comparativa.

6. Se insta al Gobierno para que desarrolle un programa de actuación en las zonas atrasadas y de modo más específico en Andalucía, Extremadura, Galicia y Canarias».

La propuesta de resolución número 5, que presenta el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y también la Minoría Vasca (PNV), como consecuencia del debate produ-

cido en el Pleno del Congreso sobre el Programa Económico del Gobierno, propone:

«1.º Que en el conjunto de medidas que integran la acción del Gobierno a corto y a medio plazo se otorgue especial preferencia a las que se refieran a la financiación, reforzamiento y, en su caso, reconversión de las pequeñas y medianas empresas como agentes más idóneos para adaptarse a los cambios que la crisis económica impone.

»2.º Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias de estímulo fiscal para el ahorro con destino a la inversión productiva, generadora de empleo».

La señora SECRETARIA (Izquierdo Rojo): La propuesta de resolución número 6, del Grupo Parlamentario Andalucista, tiene tres apartados. El primero se refiere a las Cajas de Ahorro y dice así:

«Las inversiones de las Cajas de Ahorro han estado tradicionalmente condicionadas por la necesidad de cubrir determinados coeficientes de inversión obligatoria. Históricamente, esta medida ha supuesto la instrumentalización del ahorro canalizado hacia las Cajas de Ahorro en beneficio del propio sector público y de determinadas empresas del sector privado. Para las áreas menos desarrolladas, los coeficientes obligatorios citados han constituido una vía indiscutible para la salida de una parte de sus recursos financieros hacia otras zonas del país.

»Por otra parte, el proceso liberalizador de las inversiones de las Cajas, iniciado en 1977, ha quedado prácticamente detenido desde el pasado mes de abril, y el propio Ministro de Economía reconoció públicamente, en el acto de clausura de la 47 Asamblea General de la CECA, "las dificultades con que algunas Cajas se encuentran en las regiones menos desarrolladas, cara al cumplimiento de la obligación de que al menos la mitad de sus inversiones en valores mobiliarios estén destinados a la región o zona en que desarrollan sus actividades", lo que hacía aconsejable cierta flexibilidad y una regulación especial del régimen de cobertura del coeficiente obligatorio de inversión.

»Por todo ello se aprueba:

»a) Que en el caso de Andalucía y otras zonas de similares características, y en aten-

ción a los problemas de paro existentes y a las necesidades de inversión planteadas a través de las disposiciones legales, se flexibilice y se regule con carácter especial el coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas, de forma que se asegure que todo el ahorro andaluz pueda canalizarse hacia inversiones materializadas en Andalucía.

»b) Que se establezcan igualmente medidas para que la participación de las Cajas de Ahorro en actividades directamente productivas y en proyectos de inversión andaluz sea siempre posible, con prioridad absoluta sobre las inversiones en empresas o proyectos de carácter estatal.

»c) Que en toda regulación especial participen las propias Cajas de Ahorro interesadas».

El segundo apartado se refiere al Plan Económico, y dice:

«Las acciones en favor del desarrollo de Andalucía se han caracterizado siempre por su carácter puntual y la casi constante falta de coordinación. Los problemas económicos y sociales de Andalucía nunca han sido abordados como conjunto y de forma unitaria.

»Se propone que el Gobierno, conjuntamente con la Junta de Andalucía, prepare en el más breve plazo posible un Plan Económico de Andalucía, cuya cobertura temporal sea de cuatro años y que sea vinculante para todos los órganos dependientes de la Administración.

»El objetivo básico y, por tanto, el criterio para la selección de acciones debería ser combatir el desempleo, cuyas cifras son particularmente elevadas y seguirán aumentando hasta límites intolerables, según las más serias previsiones.

»El Plan, que en ningún caso debería ser una simple superposición de acciones, debería abarcar —en función siempre del objetivo citado— tres frentes concretos:

»A nivel sectorial, señalar con claridad las ramas productivas, que por su capacidad de generación de empleo directo e indirecto se considerarán prioritarias a efectos de inversión, concesión de beneficios, etc. Algunos instrumentos y estudios disponibles nos permiten hoy conocer las ligazones intersectoriales y qué inversiones pueden generar mayores efectos de difusión y arrastre dentro de la

economía andaluza. Especial atención al sector pesquero y al sector agrícola y a la toma de urgentes medidas de acuerdo con la Ley de Fincas manifiestamente mejorables.

»Cobertura de los niveles de equipamiento colectivo básico (enseñanza, sanidad, etc.), de forma que se puedan acortar las distancias que existen entre Andalucía y otras zonas del país.

»Reforzamiento y especial atención a los problemas de la infraestructura de transportes de Andalucía, cuyo trazado no permite una verdadera integración interna de la nacionalidad andaluza, lo que tiene evidentes consecuencias tanto para la propia economía andaluza como en el plano cultural y político».

El tercer apartado se refiere al crédito oficial, y dice:

«Dada la importancia de los recursos financieros distribuidos a través del crédito oficial, y la necesidad de acciones decididas que se empiecen a enfrentar con los actuales desequilibrios territoriales existentes en España, que el Gobierno se comprometa a presentar antes de tres meses a esta Cámara una nueva Ley de Organización y Régimen del Crédito Oficial, en la que se contemple especialmente entre sus objetivos la solidaridad interterritorial y, por tanto, la necesidad de atender prioritariamente las necesidades de las áreas subdesarrolladas».

El señor PRESIDENTE: La Presidencia va a enunciar sucesivamente las propuestas de resolución. Tras la enunciación de cada una, si el Grupo o Diputado proponente desea hacer uso de la palabra para su defensa, deberá solicitarlo.

Propuesta de resolución número 1, del señor Sagaseta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra para consumir un turno de defensa.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, un tema gravísimo como es el de la vivienda, la primaria necesidad de viviendas que, junto con la alimentación y el vestido han sido uno de los primeros motores de la defensa que ha hecho el ser humano de sí mismo, nos ha llevado a presentar esta propuesta de

resolución. Y, curiosamente, en el día de hoy precisamente, en el «Diario 16», el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, señor Sancho Rof, manifiesta de una manera muy tajante: «El país no está para autopistas. Le preocupa primordialmente la resolución de dos problemas vitales que carecen de financiación: el agua y la vivienda». ¡Qué casualidad que sean los temas que en Canarias preocupan primordialmente! Naturalmente, relacionados con el problema del paro, ese gravísimo problema que tanto está agobiando a tirios y a troyanos.

Esta ley que se pide de municipalización del suelo urbano y urbanizable no puede, en modo alguno, preocupar a ciertos sectores del gran capital excesivamente, por cuanto en el momento en que lo estimaron pertinente bloquearon los salarios, bloquearon los alquileres, con gran perjuicio para el capital raíz, en un momento en que precisamente ese capital raíz estaba en manos de unas minorías que no tenían esa abundancia, en general, de medios económicos. Y para evitar la necesidad de incrementar los salarios, a lo que se vería obligado el gran capital, de mantenerse la ley de la oferta y de la demanda en cuanto a alquileres, no vacilaron en bloquearlos.

Hoy día, con la especulación del suelo, que ha pasado ya de manos modestas a manos especulativas y dispuestas a sacar un máximo de beneficio a su inversión, pueden presentarse más problemas, pero ahí está la realidad. Esa propiedad inmobiliaria está haciendo verdaderos estragos, está desestimulando totalmente la inversión, aunque hay una demanda extraordinaria. Esa demanda de viviendas no es solvente, y exige hoy que bajen los precios de unas viviendas que se construyen para millonarios o cosa por el estilo. Porque, efectivamente, en Canarias, hasta el 40 por ciento del valor de una vivienda se tiene que adjudicar al precio de unos terrenos con los que se especula, contra los intereses de las capas populares y, en definitiva, contra los intereses de toda la sociedad. Se especula y se impide que se resuelvan dos problemas al mismo tiempo: el de la vivienda y el del paro, y de eso son conscientes, y creo que el señor Sancho Rof es consciente también.

Esta mañana me estimuló la intervención del dirigente máximo del Grupo Parlamentario del PSOE, que ha planteado también el mismo problema: el problema del suelo, el problema de la necesidad de resolver el problema de la vivienda y el del paro. Centenares de miles de familias se hallan sin poder resolver esa primaria necesidad. Esto está produciendo no sólo crispaciones sociales, sino que está afectando a la salud mental de centenares de miles de personas, porque no se trata sólo de aquellos que no tienen vivienda, sino de los que se ven obligados a recibir en su casa a los que no tienen techo. Eso es una realidad. No se trata, como en Canarias se habla, de 50.000 familias afectadas, sino también de todas aquellas familias que tienen que recibir en su casa, para no dejar en la calle, a sus familiares, amigos, etc. Son muchas más familias, son —calculamos— unas 80.000 familias, que con un promedio de cuatro personas por familia —y eso en Canarias no es nada anormal, sino al revés, quizá por debajo de la media— nos encontramos con la aterradora cifra de 320.000 habitantes en una nacionalidad que tiene poco más de un millón y medio de habitantes. Es decir, que esas familias se encuentran en una situación de crispación permanente, porque había que vivir en esas casas, señores Diputados, para comprender hasta dónde se puede llegar en las crispaciones y en las enajenaciones mentales que se producen a consecuencia de esa convivencia forzada, de esa convivencia de promiscuidad, de esa convivencia infrahumana.

Ese problema gravísimo que afecta a la salud mental de todos nosotros, directa o indirectamente, está produciendo unas crispaciones colectivas muy serias. Esto no se puede ver con tranquilidad, y me alegro que tampoco lo vea con tranquilidad el señor Sancho Rof. Pero, efectivamente, afecta a los propietarios de esos solares que están especulando. Señores, ya han especulado bastante. Este ha sido uno de los más grandes negocios durante los últimos años del régimen franquista, y nosotros tenemos que hacer frente a ese problema con otros criterios. Hay que crear un patrimonio municipal del suelo, que no existe, ese patrimonio municipal que se demandaba por el Estado para conceder créditos sabiendo perfectamente

que la inmensa mayoría de los municipios no tienen ni tendrán, si no se recurre al procedimiento de defensa social, que es la expropiación forzosa, con todo lo que se quiera de indemnización. Nosotros señalamos, naturalmente, que esto no puede originar una inflación y, por lo tanto, consideramos que debe de ser con deuda amortizable en veinte años, pagando un interés.

Las Cajas de Ahorro tienen necesidad de invertir precisamente en las nacionalidades y regiones, y no en beneficio de ese fantasmagórico INI, de esos negocios de las grandes empresas, sino precisamente para resolver problemas sociales candentes de extrema necesidad que hay que resolver.

Este problema del equipamiento social de los barrios y municipios no se resolverá jamás mientras cueste lo que está costando el suelo. Eso lo sabemos perfectamente, y seguiremos construyendo pajareras, seguiremos construyendo esas viviendas inhabitables en donde se hacina a las gentes y se llaman viviendas sociales, hasta que no se resuelva el problema fundamental del suelo. Pero no se pide ese proyecto precisamente para beneficio de ese gran capital, de esas inmobiliarias a las que se le pueden afilar los dientes muy fácilmente pensando que se van a encontrar ahora en un magnífico solar con el que el Ayuntamiento les va a permitir también especular. No. Hay que conseguir que los municipios se conviertan en constructores de esas viviendas, con participación de todas las entidades vecinales, con participación de los protagonistas cotidianos de nuestra vida, de los protagonistas cotidianos del sufrimiento, con los protagonistas que esperan tener medios para conseguir eso tan elemental que es un techo.

Por eso nosotros pedimos que se refleje no sólo la necesidad del suelo barato, sino el protagonismo directo de todas las personas que están afectadas por este tremendo problema que hay que vivir para poder saber de él, y la verdadera conciencia tiene que venir de esa existencia infrahumana que llevan millones de habitantes de este Estado, millones de ciudadanos. Pedimos la exclusiva competencia de los Ayuntamientos para evitar que se eternicen en el Ministerio de la Vivienda, en este Madrid lejano, casi inasequible para

tantos habitantes de este Estado, esos proyectos de viviendas y esos créditos. Indudablemente sabemos que las partidas presupuestarias tendrían que salir del Estado, de las nacionalidades o regiones, porque los municipios no podrían afrontar los miles de millones de pesetas que se necesitan para empezar a resolver este problema. Pero esto es perentorio, y eso lo saben tanto el señor Ministro de Obras Públicas como el señor Ministro del Interior, porque la crispación social desborda ya la calle, porque el problema de la vivienda no es un problema sobre el que se pueda sonreír ni poner en duda.

Si un día se congelaron los alquileres para una inmensa capa de la pequeña y mediana burguesía, que hoy se congele la especulación para esa minoría de especuladores yo creo que es sumamente justo, sobre todo, sumamente necesario, aunque estoy convencido de que la justicia viene de la necesidad.

He de insistir en la absoluta carencia del patrimonio municipal; en lo que sería para Canarias concretamente, y para todos los pueblos del Estado español, el poner en movimiento a una mano de obra hoy parada que encontraría, por lo menos, los medios de elevar en algo sus tristes niveles de desempleo, sus tristes niveles de pensiones, etc. Evidentemente, esto sería un logro social y político del momento.

Además, hay una orden ministerial (a la que ha hecho referencia el señor Abril Martorell esta mañana aquí, cuando hablaba de que el problema de la vivienda estaba siendo observado detenidamente por el Gobierno, cuando se hablaba de la construcción de viviendas aquí en Madrid, y creo que se daba la cifra de 15.000) que es necesario hacer extensiva rápidamente, previa la municipalización, o al mismo tiempo que se municipalice el suelo. En esa orden ministerial se trata de la concesión de créditos por treinta y cinco años, con abono del 25 por ciento, con un interés sólo del 5 por ciento, y el 75 por ciento sin interés. Eso, además, pensando que se puede subvencionar a fondo perdido un 30 por ciento.

Esto se está llevando a la práctica ya aquí en Madrid, y quiero que se extienda a todo el Estado español, porque en Canarias, concre-

tamente, las necesidades de viviendas es de una urgencia vital.

Con esto no hago más que recoger lo que dice el artículo 47 de la Constitución que, como casi todos, es mero idealismo, pero que indican la voluntad de que todos los españoles tengan derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Se dice concretamente en este artículo 47 de la Constitución, que tanto se utiliza aquí para cercenar derechos en muchas ocasiones, y espero que sirva alguna vez para abrir ciertas esperanzas, que se «establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación». La especulación no se ha impedido, señores, y, por tanto, hay que cortarla. Aquí se habla de que hay que impedir la especulación. La especulación existe y hay que cortarla para subvenir a una necesidad recogida en el artículo 47 de la tan cacareada Constitución.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya.

El señor SAGASETA CABRERA: Perdón, señor Presidente, voy a terminar.

Asimismo me acojo al resquicio legal que otorga también el artículo 33, apartado 3, de la Constitución, en el que se habla de que «Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social».

Y nos preguntamos: ¿Es que acaso el derecho a la vivienda, el tener un simple techo, no es de interés social, y máxime en estos momentos? Señores, creo que se puede desatar un mecanismo muy interesante, desde todos los puntos de vista, para hacer frente a situaciones verdaderamente angustiosas por el paro, y a situaciones verdaderamente angustiosas por la carencia de un techo donde alojarse.

Señores Diputados, espero que tenga mejor acogida esta propuesta que la que hicimos con respecto al agua en otra ocasión. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir un turno en contra de esta propuesta de resolución? (Pausa.)

Propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Para su defensa, tiene la palabra, durante diez minutos, el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el proyecto de resolución presentado por el Grupo Parlamentario Comunista empieza recordando las críticas que se han hecho esta mañana y en el día de ayer por el Presidente de nuestro Grupo al Plan Económico del Gobierno, así como las reservas que respecto de él mantenemos.

Nosotros hemos dicho que para empezar a encontrar una salida de la crisis es necesario un plan económico negociado, y que un plan económico es el que podría, además, combatir verdaderamente la inflación, puesto que sin mantener un nivel adecuado de actividad económica, los costes medios crecientes por la reducción de las series de producción tienden a contribuir también a la inflación.

Este es un país con recursos ociosos importantes, en términos de materias primas y de bienes físicos, en términos de recursos financieros que hoy se canalizan fundamentalmente a la especulación, y en términos de recursos humanos, donde las cifras de parados son de todos conocidas. Y éste es un país, además, con un nivel de producto nacional bruto de 150.000 millones de dólares equivalente, que significa que tendría capacidad, con buena planificación económica, poniendo esos recursos sobre la mesa, para cubrir unos objetivos de desarrollo y atender las necesidades de equipamiento social en que somos deficitarios de manera tan intensa. Si eso no se hace es, en buena medida, porque no se quiere hacer, no porque no se pueda hacer, porque estamos siguiendo consejos de la OCDE, como si la OCDE fuese una especie de nuevo centro de inspiración de todas las economías capitalistas, sean avanzadas o menos avanzadas, cuando en realidad es el grupo que defiende los intereses de los países de tecnología más avanzada, que son los que, naturalmente, están escapando de la crisis con mayores ventajas y mayores beneficios.

Nosotros decimos que hace falta un plan económico, que ese plan económico es nece-

sario para poner en potencia los recursos del país, y lo seguiremos diciendo. Seguiremos manteniendo nuestras reservas a este programa económico del Gobierno, que estimamos insuficiente e inadecuado, pero no por eso vamos a dejar de contribuir a que al final de este debate haya propuestas del Grupo Parlamentario Comunista que puedan ser examinadas y consideradas por los señores Diputados para poder asentir, si no a todas, por lo menos a una parte de ellas. Esto es, por así decirlo, un repertorio de aspiraciones mínimas y de aspiraciones inmediatas. En ese sentido, el Grupo Parlamentario Comunista, en su proyecto de resolución, establece cuatro grupos o cuatro bloques de cuestiones.

El primero, referente a las inversiones. El segundo, referente al tema que se llama del reajuste estructural, vinculado, fundamentalmente, a las empresas, sean privadas o públicas. En tercer lugar, la asistencia a los sectores más marginados de la sociedad. El cuarto, la institucionalización, por así decirlo, de la elaboración y seguimiento de nuestra política económica.

En materia de inversiones, nosotros proponemos que el nivel de las inversiones públicas en los próximos tres años no se rebaje respecto del que ha sido en los años 1978 y va a ser en 1979. Es decir, ponemos, digamos, una cota mínima de la cual no se debería caer, puesto que de otra forma entraríamos en una auténtica depresión en donde los crecimientos de rentas ya no solamente serían pequeños, sino que incluso habría incrementos negativos.

En segundo término, la inversión pública. Nos parece que debe tener alguna cadencia de crecimiento en los próximos años. Por eso proponemos que, por lo menos, aumente en un punto anual la distribución interna del gasto del Estado, favoreciendo el crecimiento de la inversión pública.

¿Qué significa esto? Que con una inversión pública que representa dentro del Presupuesto del Estado, en sentido estricto, hoy, un 25 por ciento, habría la necesidad de aumentar hasta un 28 por ciento en los próximos años, para atender, sobre todo, necesidades de desequilibrios regionales y equipamientos colectivos. Y ponemos la cifra, no en lo que son nuestras aspiraciones de fondo

y en lo que son los verdaderos anhelos populares, sino en una cifra de compromiso, en la que podamos coincidir con otros Grupos que no están tan a favor de la intervención pública y de una política de desarrollo en esta dirección.

Para 1980 proponemos también que en los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, de Sanidad y Seguridad Social, de Educación, de Agricultura y de Defensa, que son los Ministerios donde se realiza el mayor volumen de inversiones, se empiece a racionalizar el gasto público de inversión con verdaderos presupuestos por programas. Esto estaba previsto ya en los Pactos de la Moncloa. Se ha hablado mucho de ello. Está el Libro Amarillo de los pretendidos presupuestos por programas del gasto público, pero este Libro Amarillo es todavía un mero enunciado, en forma indiciaria, de lo que podrían ser verdaderos presupuestos por programas, donde se analizase la rentabilidad de cada uno de los programas.

El segundo tema es el reajuste estructural a nivel de las empresas. Nos parece que el reajuste estructural no es algo que se pueda plantear mecánicamente, automáticamente, sólo en función de los mecanismos de mercado, porque, si fueran los mecanismos de mercado, el resultado sería que esas empresas que están en crisis entrarían en quiebra definitiva.

Hay unos programas que se están estudiando, con situaciones críticas en estos días, como es el de la construcción naval o el de la siderurgia. Nosotros proponemos que estos programas vengán al Parlamento, se estudien en el Parlamento, se discutan en el Parlamento, por la importancia de los recursos financieros que se les van a afectar y por la importancia decisiva que van a tener en el nivel de empleo. Como proponemos también que el Estatuto de la Empresa Pública llegue finalmente a esta Cámara para su estudio, y, entre otros muchos aspectos que se relacionaban en los propios Pactos de la Moncloa sobre el Estatuto de la Empresa, en nuestro proyecto de resolución se especifica, porque es el tema que hoy preocupa a la opinión pública, que no se puede autorizar ninguna disminución del ámbito de la empresa pública sin previa aprobación por ley.



El tercer bloque de las cuestiones que planteamos en nuestro proyecto de resolución, como cuestiones urgentes, se refiere a los sectores más marginados y desasistidos. Son sectores que están en dificultades crecientes, y nosotros planteamos en el punto sexto un plan de emergencia contra el paro, para que en el tiempo más breve posible —no se refiere a los tres años próximos, sino a una operación inmediata, una operación que tendría gran efecto psicológico— se ponga en marcha una operación de creación de cien mil puestos de trabajo, en términos netos. Es decir, que no vayamos a crear cien mil puestos de trabajo porque hemos puesto en el paro, previamente, a ciento veinticinco mil personas, como pasa, en cierta medida, con los programas juveniles y los programas de parados actuales del INEM. Nosotros hablamos de términos netos, es decir, creación de auténticos nuevos puestos de trabajo, de la forma más inmediata posible, para que la opinión pública, el pueblo español sepa que en este Parlamento se deciden también cuestiones operativas e inmediatas. Concebimos, además, este plan de emergencia como un primer paso para operaciones de mayor envergadura.

Proponemos también en el punto sexto la modificación del cuadro legal, para que sea posible que en los próximos meses el Seguro de Desempleo se amplíe, cubra a otros trescientos mil parados más, con programas especiales de formación profesional y de trabajos comunitarios. Hacemos esta precisión porque pensamos que sería un flaco servicio a la nación y a los propios parados el pensar que solamente con el subsidio de desempleo basta. Es indispensable, pero hay que darles también la posibilidad de que tengan una mejor formación, de que sepan que su trabajo, mientras están parados técnicamente, por no estar afiliados a una empresa concreta, sirve para algo. También todos estos elementos son una parte importante de una política de recuperación.

Proponemos también, dentro del sector de cuestiones de población marginada, el compromiso del Gobierno de indiciar las pensiones de los jubilados y de los demás pensionistas —señor Presidente, debe decir así la frase, puesto que las palabras «los demás

pensionistas» quedaron suprimidas por error, «los jubilados y demás pensionistas»—. Proponemos, repito, que se indicien sus pensiones con el índice de los precios de consumo y que en una fecha que no se indica, pero que tendría que ser lo más próxima posible, ninguna pensión se encuentre por debajo del salario mínimo.

Finalmente, dentro de estos sectores desasistidos, una mayor atención del Gobierno a los problemas de la pequeña y mediana empresa. La preocupación del Grupo Parlamentario Comunista, que esta mañana exponía su portavoz coincidiendo con el señor Trías Fargas, no es nueva ni mucho menos. Aparte de otros muchos precedentes, está la resolución de la Comisión de Economía del 12 de diciembre de 1978, que fue una proposición no de ley comunista, que con la unanimidad de la Comisión estableció unas líneas muy claras de actuación para la pequeña y mediana empresa, sin que hasta ahora se haya recibido ninguna comunicación en esa Comisión de Economía de qué ha hecho el Gobierno con una resolución unánime.

Para terminar, señor Presidente y señoras y señores Diputados, el cuarto bloque de las proposiciones incluidas en el proyecto de resolución del Grupo Parlamentario Comunista se refiere a la necesidad de seguir todas estas medidas económicas. Que tengamos una información periódica de la coyuntura que se pueda discutir sin limitaciones de tiempo, que se pueda discutir con tranquilidad, trayendo papeles, trayendo documentos, en la Comisión de Economía, que debería reunirse por lo menos una vez al trimestre para escuchar el informe del señor Ministro de Economía.

En este bloque también está nuestra propuesta, planteada ya varias veces, de que se desarrolle lo antes posible el artículo 131, 2, de la Constitución, para que ese Consejo que se prevé con participación de las Comunidades Autónomas, de los empresarios y de los trabajadores, se constituya ya, porque la política económica significa hoy en día la necesidad de información por todos, de participación por todos, ya que solamente con información y participación puede haber negociación y puede haber corresponsabilidad.

Señoras y señores Diputados, pedimos para este proyecto de resolución, que pensamos

que es un repertorio de planteamientos mínimos dentro de nuestras aspiraciones, el voto de todos ustedes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra de esta propuesta de resolución? *(Pausa.)*

Propuesta de resolución número 3, del Grupo Parlamentario Centrista. *(Pausa.)*

Habiendo renunciado a su defensa, pasamos a la propuesta de resolución número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra para su defensa el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente y, aunque sólo sea por cortesía ante la Cámara, para exponer la resolución que propone el Grupo Socialista del Congreso al final del debate del Programa a medio plazo para la economía española, presentado por el Gobierno.

Entendemos que este Programa, que debe ser objeto de un desarrollo en relación con el proceso de creación de instituciones democráticas en el país, debe dar lugar a una serie de trabajos parlamentarios y de actuaciones del Gobierno que se deben de concretar en los puntos siguientes.

En primer lugar, el Gobierno debe presentar sus previsiones actualizadas sobre evolución del empleo y del paro, lo cual parece que está facilitado, porque, según dijo el mismo Vicepresidente Económico, aquí existen ya los estudios, y hay que centrarlos y situarlos como consecuencia de las líneas básicas de actuación contenidas en el Programa y en relación con el ámbito, con el horizonte temporal del mismo.

A la vista de estas previsiones sobre la evolución del paro y del empleo en los próximos años, el Gobierno presentará a la Cámara, antes del 31 de diciembre de este año, el volumen de creación de empleos a través de la puesta en marcha de programas públicos, y también la repercusión de las medidas indirectas de incitación vía fiscal o subvenciones al sector privado.

En segundo lugar, el plantear la transformación del actual INEM en una agencia de empleo que, en relación con los municipios,

como está previsto en el programa con las Comunidades Autónomas, y también con la participación efectiva de los Sindicatos, coordine todos los aspectos referentes al empleo, colocación, formación y orientación profesional.

En tercer lugar, y con objeto de completar en su vertiente institucional un marco democrático de relaciones industriales, la Cámara insta al Gobierno a la urgente presentación de un proyecto de ley de creación del Consejo Económico y Social previsto en sus líneas generales en el artículo 131 de la Constitución, en el cual los representantes sindicales obreros y los representantes empresariales puedan debatir, concertar y negociar los problemas, tanto globales como sectoriales, que inciden diariamente en las relaciones industriales, lo cual responde a una filosofía de que la programación no es simplemente la presentación de un plan con un sentido arbitrario o de una planificación medida en cantidades físicas, sino precisamente la definición de las grandes opciones políticas que tiene que realizar el país en los próximos años, y que éstas puedan ser discutidas, debatidas y aceptadas en sus consecuencias a todos los niveles sectoriales, y también a todos los niveles territoriales, y esto somos conscientes de que hay que hacerlo en relación con el desarrollo de las Comunidades Autónomas, pero es importante ir iniciando esta génesis en los próximos años.

En cuarto lugar, en relación con la política energética, y teniendo en cuenta los últimos acontecimientos que se han producido en el sector, tanto en el aspecto de subida de los crudos como en otros muchos que están incidiendo en la situación energética en todo el mundo, entendemos que es necesario reforzar y acentuar la política de ahorro de la energía en la línea de las decisiones adoptadas más recientemente por los países industrializados.

En quinto lugar, partiendo de que es insuficiente la declaración de principios contenida en el programa sobre reestructuración y saneamiento de sectores en crisis, el Gobierno, antes del 31 de diciembre de este año, deberá presentar directrices detalladas sobre su política en los sectores que se encuentren en situación crítica, así como también las lí-

neas y directrices que puedan potenciar y despejar incertidumbres en los sectores con mayor capacidad de potencial de crecimiento y de ventaja comparativa desde el punto de vista del desarrollo y de la competitividad internacional.

Y, por fin, el último punto de la propuesta de resolución es instar al Gobierno para que desarrolle un programa de actuación en las zonas atrasadas, y de modo más específico en Andalucía, Extremadura, Galicia y Canarias.

Estos son los puntos que presenta el Grupo Socialista del Congreso para que el Gobierno desarrolle el programa que ha presentado, y en especial nos parece importante el tercero, que entendemos que debe contribuir sustancialmente a la institucionalización de un sistema democrático como el que estamos construyendo todos juntos en este momento.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo consumir un turno en contra de esta propuesta de resolución? (Pausa.)

Pasamos a la propuesta de resolución número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana y por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV). (Pausa.)

Renunciada la defensa, pasamos a la propuesta de resolución número 6 del Grupo Parlamentario Andalucista. (Pausa.)

Tampoco se solicita la palabra para su defensa, por lo cual queda terminado el turno de defensa de las propuestas de resolución presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Vamos seguidamente a someterlas a votación por el orden de su presentación, que es el orden en que han sido defendidas o enunciadas en el Pleno.

Propuesta de resolución número 1, presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, señor Sagaseta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, ocho; en contra, 165; abstenciones, 122.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de reso-

lución número 1, presentada por el señor Sagaseta.

Vamos a votar seguidamente la propuesta de resolución número 2, del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor JIMENEZ BLANCO (desde los escaños): Señor Presidente, para solicitar que de esta propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista se voten separadamente los apartados 2, 4 y 9.

El señor GONZALEZ MARQUEZ (desde los escaños): Para pedir la votación, si es posible, separada del apartado 3.

El señor PRESIDENTE: ¿La petición del Grupo Centrista es para votación separada de cada uno de ellos o para separar esos tres del resto?

El señor JIMENEZ BLANCO: Para separar estos tres del resto.

El señor PRESIDENTE: Hay una petición de votación separada, pero conjunta, respecto de los apartados 2, 4 y 9, y otra del Grupo Socialista respecto del apartado 3 solo.

Vamos a someter a votación, por tanto, en primer lugar, y en relación con esta propuesta de resolución, los apartados 1, 5, 6, 7, 8 y 10, que son todos aquellos respecto de los cuales no ha habido petición de votación separada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 130; en contra, 151; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazados los apartados 1, 5, 6, 7, 8 y 10 de la propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

A continuación vamos a someter a votación conjunta los apartados 2, 4 y 9.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 282; en contra, 12; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los apartados 2, 4 y 9 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Comunista.

Finalmente someteremos a votación el apartado 3 de esta misma propuesta de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 33; en contra, 154; abstenciones, 113; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazado el apartado 3 de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una lacónica explicación de voto. El Grupo Socialista del Congreso se ha abstenido en la votación del apartado 3 de la resolución, en primer lugar, porque el presupuesto por programas de Obras Públicas y Urbanismo y el de Seguridad Social ya venía el año pasado; pero es que, además, en la discusión del Presupuesto de este año una enmienda socialista consiguió que se extendiera a otros departamentos—que no coinciden totalmente con los aquí planteados— la necesidad de formular presupuestos por programas.

Nosotros creemos que técnicamente no era correcto plantear esto, porque si el Ministerio de Hacienda tiene preparados ya los presupuestos por programas y nos los va a presentar en una semana, preferimos optar por el beneficio de la duda, ya que le va a ser imposible en una semana hacer los presupuestos por programas.

Y ya un último punto, también técnico, que es el que se refiere al Ministerio de Defensa. Las normas que regulan presupuestariamente la defensa tienen carácter especial, y noso-

tros creemos que deben ser tratadas en la Cámara, pero teniendo en cuenta su carácter especial y en su momento oportuno.

Estas son las razones de la abstención.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 159; en contra, 128; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Sometemos a votación la propuesta de resolución número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor JIMENEZ BLANCO (desde los escaños): Señor Presidente, rogaríamos igualmente que se vote separadamente el punto 3 de esta propuesta de resolución.

El señor PRESIDENTE: A petición del Grupo Parlamentario Centrista, someteremos a votación, por una parte, los apartados 1, 2, 4, 5 y 6 y, por otra, el apartado 3 de esta propuesta de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor 131; en contra, 154; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los apartados 1, 2, 4, 5 y 6 de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A continuación someteremos a votación el apartado 3 de esta misma propuesta de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 288; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 3 de la propuesta de resolución

número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Vamos a someter a votación, en su integridad, la propuesta de resolución presentada por los Grupos Parlamentarios Minoría Catalana y Vasco (PNV).

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Señor Presidente, proponemos que se voten por separado los dos apartados de que consta esta propuesta de resolución.

El señor PRESIDENTE: A petición del Grupo Parlamentario Comunista, sometemos a votación la propuesta de resolución, diferenciando los dos apartados de que consta.

En primer lugar se votará el apartado 1 de esta propuesta de resolución número 5.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 291; en contra, ocho; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1 de esta propuesta de resolución número 5.

Seguidamente pasamos a votar el apartado 2 de esta misma propuesta de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 267; en contra, ocho; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda también aprobado este apartado 2. En consecuencia, queda íntegramente aprobada la propuesta de resolución número 5, presentada por los Grupos Parlamentarios Minoría Catalana y Vasco (PNV).

A continuación pasamos a votar la propuesta de resolución número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista.

El señor BARON CRESPO (desde los escaños): Señor Presidente, el Grupo Socialista del Congreso solicita la votación separada de la parte relativa al crédito oficial.

El señor PRESIDENTE: Si no hay otra solicitud, vamos a someter a votación la pro-

puesta de resolución número 6, primero en sus apartados relativos a Cajas de Ahorro y a Plan económico.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 28; en contra, 154; abstenciones, 120.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las dos primeras partes, relativa una a Cajas de Ahorro y otra a Plan económico, de esta sexta propuesta de resolución.

Someteremos a votación a continuación, y finalmente, la última parte de esta propuesta de resolución, relativa al Crédito oficial.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 130; en contra, 154; abstenciones, 16; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada esta tercera parte de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista y, como consecuencia de las dos últimas votaciones, queda rechazada en su integridad la propuesta de resolución número 6, de dicho Grupo Parlamentario.

Para explicación de voto tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Calahorro.

El señor CALAHORRO TELLEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una breve intervención para justificar nuestros votos distintos a las dos primeras propuestas de resolución que presentaba el Grupo Parlamentario Andalucista y nuestro voto positivo a la última propuesta de resolución.

En cuanto a la propuesta de resolución sobre Cajas de Ahorro, estamos de acuerdo que es un tema que hay que regularlo, lo que ocurre es que una solución mecanicista, en cuanto a la regulación de los coeficientes de inversión obligatoria, traería consecuencias que creemos que pueden ser negativas, por dos razones: La primera consecuencia es que puede desprimir el ahorro de los andaluces al intentar hacer inversiones o proyectos que son suficientemente inviables, y creemos que esto se puede dar siempre que se haga una

flexibilización de los coeficientes de inversión obligatoria con un matiz excesivamente regional o excesivamente geográfico.

Pero hay otra razón más, que es la segunda. Creemos que el tema del control de las Cajas de Ahorro es éste precisamente, el tema del control, y el tema del control pasa, principalmente, porque se exija la democratización de los órganos de dirección de las Cajas de Ahorro y el posterior control de las inversiones, con lo cual —ésta es la postura del Grupo Parlamentario Socialista— evitamos que se vaya a desprimar por bajo el interés de los ahorradores andaluces.

En cuanto a la propuesta de resolución sobre el plan económico, es notorio que el Grupo Andaluz del Senado ha presentado una proposición no de ley, en el sentido de intentar un plan de medidas urgentes para Andalucía; luego estamos a favor de esto. Pero, sin embargo, el texto literal de esta propuesta de resolución dice dos cosas que creemos que son suficientemente inviables: una, en cuanto a que el plan dure cuatro años. Esta mañana se han expresado aquí, al hablar del plan económico del Gobierno, unas razones, creo que más que suficientes, para no vincular a un plazo temporal —con las situaciones imprevisibles que tiene actualmente la economía— un plan económico. Y, en segundo lugar, está el tema de su vinculación. En este sentido nosotros nos hemos abstenido, porque no podíamos decir en principio que no, porque quizá estuviéramos de acuerdo con la intencionalidad, pero no, por supuesto, con la concreción real que se expresa en esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

DICTAMENES DE COMISIONES:

A) DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY DEL SENADO, RELATIVA AL FONDO DE ACCION URGENTE PARA COMPENSAR DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES

El señor PRESIDENTE: Ha quedado concluido el punto primero del orden del día, relativo al debate sobre el programa a medio plazo para la economía española.

Pasamos al punto siguiente: Dictámenes de comisiones, y, en primer lugar, el de la Comisión de Presupuestos, sobre la proposición de ley del Senado en relación con el Fondo de Acción urgente para compensar desequilibrios territoriales, dictamen que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 24 de septiembre de 1979.

La tramitación de esta proposición de ley se hace por el procedimiento de urgencia, lo cual, por aplicación de los artículos 99, 104 y 105, determina la existencia de un turno a favor de la enmienda y un turno a favor del dictamen, sin perjuicio de la posible intervención del Gobierno.

Hay presentada una enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al título mismo de la proposición de ley. En relación con esta enmienda (ruego un momento de atención) la Presidencia entiende que es momento oportuno para hacer una consideración de carácter general, que corresponde a la práctica que se viene aplicando, y es que los títulos de las leyes, las rúbricas de sus Secciones y de sus capítulos, la sistemática es que normalmente no las votamos; se entienden votadas por votación o aprobación de los artículos a que corresponde su contenido. Procede su consideración y votación separada solamente en el caso de que haya planteada una enmienda por parte de algún Grupo Parlamentario.

Por otra parte, cuando la enmienda se refiere a la rúbrica, al título general de la ley o, eventualmente —aunque no es este caso—, al preámbulo que pudiera llevar el proyecto de ley, entiende la Presidencia que la votación debe producirse al final, con objeto de que puedan tenerse en cuenta, en su caso, las eventuales modificaciones que el proyecto tenga, a efectos de que el título sea perfectamente adecuado a su contenido.

¿Están de acuerdo los Grupos Parlamentarios? (*Asentimiento.*)

Consiguientemente, la enmienda del Grupo Socialista relativa al título de la ley será sometida a debate y votación una vez que hayamos debatido y votado las enmiendas correspondientes a su contenido.

Al artículo 1.º se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario de la

Artículo 1.º

Minoría Catalana y otra del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Para la defensa de su enmienda tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, señor Trías Fargas, por tiempo de ocho minutos. (*El señor Trías Fargas habla con el señor Presidente.*) El representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana solicita la acumulación para su defensa de las enmiendas que mantiene vivas, a lo cual parece que no hay objeción para que pueda ser así. La Presidencia tendrá presente esa acumulación a efectos de la flexibilidad del tiempo.

Tiene la palabra el señor Trías Fargas.

El señor TRIAS FARGAS: Señoras y señores Diputados, yo quisiera anunciarles ya de antemano que pensamos retirar nuestras enmiendas, pero me parece que lo hacemos con un deseo de sentar unos criterios para el futuro, porque es la primera vez que se reparten unos dineros con intención de reequilibrar la situación territorial en España, y me parece que vale la pena que nosotros sentemos esos principios que nos van a animar de ahora en adelante. Yo creo que esto es algo importante. El hecho de que en este momento renunciemos a las enmiendas también tiene significado porque lo que se quiere decir es que queremos manifestar un movimiento de buena voluntad, de buen deseo, de comprensión por esta cuestión; pero, al mismo tiempo, queremos que quede muy claro que hay cosas con las que no podremos transigir por muy buena voluntad que tengamos.

En el orden práctico, quisiera recordarles a ustedes que el Diputado señor Pujol en dos ocasiones propuso a este Congreso la creación de unas comisiones encargadas de estudiar seriamente, responsablemente, el problema gravísimo de los desequilibrios regionales en España. Quiero recordar que en ambas ocasiones esta Cámara consideró que no hacía falta acceder a la petición del señor Pujol.

Quisiera recordar también en este brevísimo y modestísimo preámbulo que, al discutir el PEN, propusimos cánones de compensación provincial y le propusimos al Gobierno legislación en este sentido, a fin de que las provincias que produjeran energía y no la

consumieran fueran compensadas, lo cual demuestra, una vez más, que siempre que hemos podido, siempre que se ha presentado la ocasión, hemos tratado de ponernos a tiro de este gran problema que es el de compensar esas regiones y nacionalidades o territorios que están en situación de inferioridad en este momento.

Y sentado, pues, que en la práctica, o sea con los hechos, éste es nuestro criterio, si quisiera hacer algunas manifestaciones de tipo doctrinal que nos parecen importantes, porque advierto que realmente éstos van a ser los criterios que vamos a mantener en el futuro.

Yo quisiera decirles que, evidentemente, considero que las desigualdades territoriales que hieren la epidermis española en todas direcciones constituyen uno de los temas que con más intensidad siente la España democrática.

Debe quedar claro para empezar que, a mi juicio, que a juicio de una mayoría de catalanes, las desigualdades económicas territoriales son algo muy presente que influye sobre la justicia social de manera decisiva. Son desigualdades que requieren reparación. Algunos economistas han podido decir con razón que la redistribución geográfica de rentas y riquezas es un postulado de justicia social que complementa la reasignación vertical de las mismas, que impulsa la lucha de clases convencional. De todo esto en Cataluña se es consciente.

Siempre he dicho que España puede contar con la aportación entusiasta y sincera de Cataluña a la tarea común siempre que se den dos condiciones: la primera se circunscribe a que podamos aportar nuestro apoyo a la España de todos, en pie de igualdad con los demás pueblos que la integran. Ello exige, me parece evidente, que podamos sentirnos libres colectivamente en la gestión de nuestras peculiaridades nacionales. Sólo siendo libres nos podemos sentir iguales. En esta línea de pensamiento, el Estatuto de Cataluña, aprobado recientemente por la Comisión Constitucional, es un primer paso.

La segunda es más simple todavía. Cataluña no ha querido participar nunca en la dirección de una España retrógrada, oligárquica y autoritaria. Nosotros vamos a arrimar

el hombre con entusiasmo a una tarea conjunta, siempre que se trate de levantar una España democrática, justa, progresista y europea. Esto es lo que se está intentando desde el 15 de junio de 1977, y desde entonces no creo que nadie pueda decir que nos abstenemos de participar según nuestro leal saber y entender en la tarea de todos. Y, por eso mismo, cuando se habla de igualar las oportunidades territoriales a lo largo y a lo ancho de toda España, lo que es evidentemente un principio de justicia y un signo de progreso, se puede contar con nosotros.

Pero ya he dicho al principio que debemos hablar claro. En efecto, esta colaboración entusiasta que ofrecemos a la mejora de la situación de los pueblos de España con menor nivel económico, no la podemos materializar más que si se cumplen unos requisitos mínimos de racionalidad.

Yo quisiera recordar a las señoras y señores Diputados que ha habido una serie de intentos europeos a este respecto que han procurado igualar regiones que estaban en situación de inferioridad con otras de su propio país con resultados difíciles y dudosos. El programa para Mezzo Giorno en Italia es un ejemplo; el programa, igualmente regional, para Escocia y para el país de Gales, en Inglaterra, puesto en marcha en el año 60, es otro ejemplo. El tema no es, señoras y señores Diputados, fácil.

Cataluña es un país que en tiempos produjo emigrantes y que consideró siempre que la necesidad de abandonar la tierra que nos vio nacer en busca de un mejor vivir es una de las alternativas más crueles que pueden darse. Si está claro que las demás tierras de España son susceptibles de industrialización y mejora, de dar trabajo digno a sus gentes en su propio suelo (y creo que eso es algo que nadie puede dudar, los países no son pobres o ricos simplemente porque sí; todos podemos ponernos a la altura de las circunstancias si las condiciones, las ayudas y los apoyos son los que deben ser), se comprenderá que nosotros, que tenemos ese criterio sobre la emigración, que hemos sufrido durante decenios y casi siglos, comprendamos y estemos dispuestos a aportar el dinero que haga falta cuando sea preciso. Pero también debe comprenderse que lo queremos hacer

con el sentido de sensatez y de eficacia que procuramos dar a nuestras decisiones, sobre todo cuando se trata de un dinero que nos ha costado mucho de ganar.

Y en este punto creo que debo dejar bien claro que Cataluña no se siente culpable porque haya alcanzado un pasable bienestar comparativo. No creo que debamos reparar ninguna injusticia que nos sea imputable porque lo único que hemos hecho ha sido exprimirnos los sesos y trabajar todos, los antiguos y los recién llegados, dieciséis horas diarias durante treinta y seis años para salir adelante en medio de la situación metódicamente adversa y enemiga que colectivamente nos reservaba la dictadura. Por eso digo, señoras y señores Diputados, que en esta materia nosotros nos sentimos solidarios pero no culpables.

Nuestras enmiendas pretenden, sobre todo, llamar la atención sobre las complejidades del reparto regional de fondos públicos. El Gobierno propone una distribución que sólo favorece a las regiones y nacionalidades cuya renta «per capita» está por debajo de la media en un 15 por ciento, si no recuerdo mal. Esta manera de calcular, señoras y señores Diputados, no nos parece adecuada ni técnica ni éticamente.

Precisamente estos días se ha celebrado en Toledo un simposio sobre fiscalidad regional, con destacada participación internacional, en el que se ha dicho, con razón, que la mejor manera práctica de juzgar una política de equilibrio territorial se produce a través de los movimientos migratorios. Un país está más cerca de una situación óptima cuando los movimientos migratorios regionales brutos, o sea, sin tener en cuenta el saldo neto, son altos, ya que esto expresa la posibilidad de satisfacer la escala de preferencias geográficas de la población, pero en la que los movimientos migratorios netos son mínimos, porque esto se expresa en déficits absolutos de determinados espacios geográficos que disminuyen su calidad y su cantidad. En este contexto la renta por persona es, pues, un mero elemento de juicio entre muchos.

Los desequilibrios económicos son, pues, complejos. Presumiblemente había que contribuir al desarrollo de los territorios españoles aquejados de tasas netas de emigración

positivas (son muchos y están en la mente de todos), con el objeto de crear puestos de trabajo bastantes para que la gente no tenga que marcharse para ganarse la vida; pero lo cierto es que a Cataluña han llegado y siguen llegando centenares de miles de emigrantes, que merecen todo nuestro respeto y a los que también hay que suministrar trabajo.

Mandar dinero fuera de Cataluña para emplear a la gente, o a una parte de la gente, se puede hacer, y estamos dispuestos a hacerlo. Dar empleo a la gente que llega a Cataluña en busca de trabajo, también se puede hacer, y demostramos que lo estamos haciendo; lo que no se puede hacer fácilmente es las dos cosas al mismo tiempo. Es preciso buscar una fórmula transaccional y hacedera, basada en la ética, pero también en la competencia y en la eficacia.

Nosotros también debemos recordar que las llamadas regiones ricas no son homogéneas en todo su territorio. Dentro de Cataluña, los economistas distinguen muy bien entre la Cataluña rica y la Cataluña pobre. No podemos abandonar a nuestros grupos menos desarrollados. Aquí de nuevo habrá que buscar fórmulas transaccionales, basadas en el deseo de justicia, pero también con los pies en el suelo y sin perder de vista en lo posible.

Y esto no es todo, señoras y señores Diputados. Ahora que empezamos con las autonomías, es preciso tener presente que no va a haber privilegios; es necesario considerar el punto de partida desde el que arrancamos unos y otros, porque si el punto de partida es desigual, algo habrá que hacer para que el punto de llegada sea igual y equivalente. Por ejemplo, en Cataluña hay un kilómetro de carreteras por mil habitantes, mientras que la media española es de 2,21. ¿Cómo se arregla esto? En Cataluña, la Enseñanza General Básica estatal representa apenas el 46 por ciento del total, mientras que la media española es del 64. ¿Cómo se arregla esto? El número de camas hospitalarias en Cataluña es también inferior por mil habitantes a la media española. ¿Cómo se arregla esto? Yo creo que se debe arreglar, comprendiendo que hay problemas en todas partes y que no hay sólo una tendencia única, en una dirección, sino que habrá que intentar resolver, de común acuerdo, unos y otros, cómo se encajan las

posibilidades totales del país. ¿Quién merece más ayuda? Evidentemente, los que estén en situación más precaria, pero sin olvidar (una vez más lo tengo que repetir) que la situación es compleja. Repito que nuestras enmiendas quieren sentar, ya al comienzo de la discusión de estos temas, con ocasión de este primer intento de repartir dineros públicos, con miras a mitigar los desequilibrios regionales, dos cosas bien claras: Una, el principio de que Cataluña siempre pagará y nunca cobrará, así sin más, es un principio que nosotros rechazamos. Cada suma deberá distribuirse por sus propios méritos, con la solidaridad de todos, a la vista siempre, pero no de una manera ciega y simplista, sino de la manera que corresponda singularmente en justicia para todos.

Segunda, nuestras enmiendas pretenden destacar que la cuestión es difícil. Para ello incluir en la fórmula de reparto, no sólo la población y la renta «per capita», sino también la tasa de paro en Cataluña, que está por encima de la media española. Tratar, en definitiva, de sofisticar el método, y ya sabemos que esto no lo arregla todo. Quiero decir simplemente que las cosas no son fáciles y que su cálculo cuantitativo lo es menos. Dicho de otro modo, que nosotros pedimos fórmulas de reparto que garanticen la racionalidad de los mismos.

En resumidas cuentas, en el proyecto del Gobierno, los 20.000 millones se reparten sin que le toque nada a Cataluña. De acuerdo con nuestras enmiendas nos tocarían 1.027 ó 1.013 millones. Aquí puede decirse que se habla del fuero y del huevo, porque estas cifras no van a resolver nada práctico para Cataluña; pero es un toque de atención sobre todo lo que vengo diciendo.

Y ahora repito lo que he dicho al principio: nosotros no vamos a establecer controversias, sino que sentaríamos un criterio que nos parece que es un criterio de solidaridad, pero un criterio también de racionalidad, porque esos dineros han de utilizarse con la máxima eficacia, y expuesto este criterio a la paciencia y benevolencia de la Cámara, ya no tenemos nada más que añadir. Constará lo que he dicho en el «Diario de Sesiones», y, en definitiva, esto dicho, esto constado en el «Diario de Sesiones», nosotros tenemos mu-

cho gusto en retirar las tres enmiendas que teníamos presentadas al proyecto del Gobierno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a este artículo 1.º Tiene la palabra el señor Calahorro, quien defenderá conjuntamente sus enmiendas al artículo 1.º y al artículo 2.º

El señor CALAHORRO TELLEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me toca ahora defender una enmienda al artículo 1.º de la proposición de ley enviada por el Senado para el Fondo de Acción Urgente para compensar los desequilibrios territoriales.

La razón de nuestra enmienda está, fundamentalmente, en que aquí se vio en el debate sobre los desequilibrios territoriales cómo efectivamente existía una voluntad en esta Cámara y en todos los Grupos políticos para intentar paliar los desequilibrios territoriales de la manera que se puso aquí de manifiesto en el debate que casi podía convertirse en uno de los objetivos de política económica en este Estado. Y en este sentido, los socialistas lo defendimos y a este Fondo de Acción Urgente que hoy nos remite el Senado, aunque el procedimiento pueda ser más o menos discutible, nosotros queremos hacer esta enmienda con el espíritu que ya se expresaba aquí esta mañana, ni mucho menos con el espíritu fatalista de que es mejor tomar una medida, aunque sea mala, que no tomarla. En este caso, ya se ha tomado la medida: el Fondo está dotado con 20.000 millones de pesetas. Nosotros consideramos que el Fondo es muy precario, pero, indiscutiblemente, creemos que la discusión se tenía que centrar y ubicarse en la futura discusión de la Ley de financiación de las Comunidades Autónomas, que es lo correcto. No obstante, la propuesta que hacemos nosotros es concreta: la distribución que existe en esta proposición de ley está señalando una serie de inversiones o una serie de asignaciones para inversiones en quince zonas y entonces puede ocurrir que sea un poco como el «chocolate del loro»: si un Fondo exiguo de 20.000 millones lo distribuimos entre quince zonas y después hay también un epígrafe, que sería el 16, que es imprevisible, puede ocurrir que, efectiva-

mente, las inversiones no tengan la necesaria operatividad. En este sentido, nuestra enmienda va a constreñir estas quince zonas a seis, que son: Andalucía, Aragón, las dos Castillas, Canarias, Extremadura y Galicia y, por supuesto, estamos dentro del espíritu de solidaridad, evidentemente; pero lo que ocurre es que también estamos de acuerdo con el espíritu de racionalidad y en este caso nosotros defendemos la enmienda, en el sentido de que sean sólo estas seis zonas señaladas —y ésta sería nuestra enmienda número 2 a la propuesta de redacción del artículo 1.º— y con una distribución que sería la siguiente: Andalucía, 6.500 millones; Aragón, 500 millones; Castilla-León, 2.600 millones; Castilla-La Mancha, 2.600 millones; Canarias, 2.600 millones; Extremadura, 2.600 millones, y Galicia, 2.600 millones. Y esto lo hacemos con el convencimiento de que, efectivamente, lo que creemos es que aquí se va a introducir una racionalidad en la asignación de recursos, que también es otro de los objetivos clásicos de la política económica y aunque estamos hablando de cantidades bastante pequeñas, creemos que estas seis regiones son las que primero necesitan con más urgencia medidas concretas. Y, en segundo lugar, creemos que el espíritu de esta enmienda estaba también —aunque parezca paradójico— un poco el criterio de Unión de Centro Democrático cuando en el Senado propuso concretamente —y ruego se me perdone mi adscripción regional en este caso, al hablar específicamente de Andalucía— una serie de inversiones en sectores muy concretos y creemos que éste es el camino para introducir la necesaria racionalización. Por eso yo he pedido que se acumulen las enmiendas número 2 y número 3, porque la segunda dice que se constriñan los fondos sólo a seis regiones, y la tercera enmienda, que también he solicitado que se acumule, es la distribución concreta. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno para la defensa del dictamen en relación con este artículo 1.º (Pausa.) Tiene la palabra el señor Quintás, del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor QUINTAS SEOANE: Señor Presidente, Señorías, el planteamiento de la de-

fensa del dictamen de la Comisión va a ser algo más general que el contenido del artículo 1.º, puesto que, tanto por la Minería Catalana —aun cuando haya retirado sus enmiendas— como por parte del Grupo Socialista, han sido referidas sus críticas al conjunto de ambos artículos, que de hecho constituyen el texto total de la proposición de ley.

Quisiera aclarar, en primer lugar, cuál ha sido la norma adoptada por el Senado en la conformación del texto que ahora estamos sometiendo a debate.

Efectivamente, como muy bien ha señalado el representante de la Minoría Catalana, carecemos de indicadores regionales, tanto en aspectos de bienestar como en aspectos de desarrollo económico, que gocen de suficiente fiabilidad y puedan, al mismo tiempo, constituir una batería de indicadores suficientemente amplia como para poder apreciar adecuadamente las características diferenciales de cada una de las regiones del país.

Por ello, y conscientes de la gravedad de este hecho, la decisión de los miembros del Senado que contribuyeron a dar forma a esta proposición, fue la de proceder con un criterio de clara prudencia. Esto es, hacer caso especialmente al mejor indicador de carácter sintético disponible, como lo es, con todas sus deficiencias, la renta regional «per capita», y, al mismo tiempo, adaptar otros indicadores complementarios como pueden ser la existencia de proyectos terminados susceptibles de inmediata ejecución, cuyo uso venía propiciado por el carácter urgente de las acciones que se pretendían respaldar financieramente. A su lado, la actual gravedad de la crisis económica aconsejó tener también en cuenta los aspectos de inversiones inducidas y generación de empleo adicional.

Con esto quiero decir que estamos ante una norma elaborada con criterios no imprevistos, y que, desde luego, no merecen, a nuestro juicio, las críticas dirigidas por la Minoría Catalana. De hecho, como tendremos ocasión de comprobar en este debate, su contenido es claramente satisfactorio, mostrando su superioridad frente a cualquiera de las otras distribuciones propuestas en las enmiendas.

Con respecto a las enmiendas concretas presentadas por el Grupo Socialista, quiero se-

ñalar que, a diferencia de la distribución de asignaciones que da cuerpo a la proposición que debo defender, en ellas es clara la ausencia de todo criterio en el que respalden tanto la enumeración de las regiones incluidas dentro de los beneficios de esta ley como en cuanto a la distribución de las cantidades concretas que se asignan a cada una de ellas. Esta ausencia de criterio se puede comprobar a través de múltiples aspectos, pero, a fin de no cansar la atención de SS. SS. y dado el corto tiempo de que disponemos, me voy a referir solamente a tres de sus características.

Como primera de ellas quiero resaltar que, sobre el total de siete regiones consideradas, cinco tienen exactamente la misma asignación: 2.600 millones, pese a las enormes y variadas diferencias de todo tipo que hacen completamente distintas en sus características socioeconómicas a estas cinco regiones.

Está claro, por ello, que en lugar de cualquier criterio objetivo, lo que se ha seguido ha sido la conocida regla de «a ojo de buen cubero», pero «cubero» que, en este caso, sin duda, precisaba con urgencia los servicios de un buen oftalmólogo.

En segundo lugar, es verdaderamente sorprendente que en una distribución que se defiende sobre la base de concentrar el esfuerzo en unas pocas regiones para aumentar así la potenciación de las acciones que se vuelcan sobre ellas, resulta que para Galicia, que creo considerada por todos los miembros de esta Cámara como merecedora del triste título de paradigma del subdesarrollo en España, la asignación adjudicada es notoriamente inferior a la que tiene en la proposición. Es realmente sorprendente que una redistribución de los fondos, dirigida a potenciar el efecto sobre las regiones que se consideren más meritorias de este esfuerzo, conduzca a un resultado final en el que se reduce en 300 millones el impacto sobre una de las regiones más necesitadas de ayuda.

Por último, me referiré a la propia inseguridad del Partido Socialista, en cuanto al tema en cuestión, demostrada tanto por su inestabilidad en el curso del debate de la proposición en el Senado, presentando, como ya saben SS. SS., primero una distribución y luego otra, en la que se modificaba el núme-

ro de regiones que eran beneficiadas y el importe asignado a todas ellas, como, asimismo, por su votación favorable de otras enmiendas radicalmente distintas a las que ellos defendían; por supuesto mucho más diferentes que las que apadrinaba mi partido.

Ante la no existencia de un criterio objetivo que discutir aquí, en términos de su menor o mayor racionalidad frente a la distribución contenida en la proposición de ley, debemos decir que nos oponemos a esa enmienda en base a que creemos, como señaló el representante de la Minoría Catalana, que las decisiones sociales deben ser apoyadas en criterios, en reglas; deben ser decisiones regladas y nunca decisiones arbitrarias, puesto que esto último es el mejor caldo de cultivo para discusiones de patio, para permanentes enfrentamientos intrarregionales y para incertidumbres en aspectos tan fundamentales para el desarrollo regional como es la orientación de las futuras inversiones.

Pero también quisiera señalar algo respecto a la Minoría Catalana, a la que hasta ahora he venido citando favorablemente. Y ello es necesario para que las cosas queden claras, complaciendo así su petición expresa en este sentido. Generalmente nos encontramos con la sorpresa de que, tras bellas palabras que es muy difícil no suscribir, cuando las vemos reflejadas en cifras, nuestra actitud se ve obligada en sentido opuesto. Quiero señalar con esto que si bien son correctas una gran parte de las afirmaciones expuestas aquí por mi buen amigo y compañero representante de la Minoría Catalana, quisiera poner de manifiesto que aquellas verdades de ningún modo pueden justificar el contenido concreto de la enmienda que habían presentado.

Es decir, es un hecho cierto, indudable, el que dentro de Cataluña existen bolsas de pobreza, áreas deprimidas y graves déficits de equipamiento social, cosa que por otra parte ocurre en cualquier comunidad, por muy desarrollada que esté. Pero basar en esta premisa la petición de una redistribución de un 25 por ciento del total del Fondo, aproximadamente 5.000 millones sobre el total de 20.000, a favor de las regiones más prósperas de nuestro país y en contra de las menos desarrolladas, me parece silogismo de muy dudosa validez. Es decir, disminuir en 1.000

millones a dos de las regiones más atrasadas de nuestro país, y en 800 a cada una de otras cuatro regiones, también incuestionablemente subdesarrolladas, para, en cambio, otorgar 1.400 a Valencia, por encima de los que tenía asignados en la distribución original, y 700 a Madrid, otros 1.000 millones de pesetas a Cataluña y, me parece recordar, 850 al País Vasco y Navarra, es realmente una proposición sorprendente si estamos hablando de un Fondo de compensación de desequilibrios interterritoriales. Es más, es realmente paradójico que se nos proponga tranquilamente conceder una asignación prácticamente idéntica, unos mil millones, a Cataluña, Extremadura y Canarias.

Me alegra mucho que hayan retirado su enmienda, porque ello me hace esperar que, efectivamente, podamos llegar a comprender en el mismo sentido lo que ha de entenderse como un Fondo para equilibrar los desajustes económicos y sociales en todo el territorio español.

Para terminar, yo diría que esta proposición, cuya defensa me ha sido encomendada, ha tratado de algún modo de evitar por igual los dos más graves peligros que podían enfrentarse a su feliz aprobación por toda la sociedad española, no sólo por esta Cámara: por una parte, el incurrir en exclusiones altamente injustificables y, por otra parte, el no caer en la insolidaridad e ineficacia de normas del tipo de «café para todos».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda del artículo 1.º, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, puesto que la de la Minoría Catalana ha sido retirada. Seguidamente someteremos a votación, en su caso, el texto del dictamen sobre el artículo 1.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 113; en contra, 155; abstenciones, 30.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 1.º

A continuación someteremos a votación el texto del artículo 1.º, tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 172; en contra, nueve; abstenciones, 116.

El señor PRESIDENTE: : Queda aprobado el artículo 1.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Artículo 2.º Retiradas las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, hay mantenidas al artículo 2.º dos enmiendas: una del Grupo Andalucista y otra del Grupo Socialista del Congreso.

Defendida ya la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en su intervención anterior, tiene la palabra, para la defensa de la suya, por el Grupo Parlamentario Andalucista, el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el objetivo teórico de la proposición de ley que estamos debatiendo es, según su título, compensar desequilibrios territoriales. Conviene hacer una historia de la proposición para explicar nuestra enmienda, para justificar nuestra postura respecto a la distribución que en el artículo 2.º se establece.

La proposición nace del artículo 19 de la Ley de Presupuestos, como partida a distribuir como Fondo de Compensación. Quizá sea bueno recordar que nuestro Grupo se abstuvo de intervenir en los debates del Presupuesto, por no aplazar más la aprobación de un Presupuesto que ya llevaba mucho retraso. En ese contexto, y ante la ridiculez de la cuantía del Fondo, no hicimos cuestión del acuerdo de los Grupos Parlamentarios de tramitar la distribución del Fondo por la vía del artículo 158 de la Constitución, esto es, como auténtico Fondo de Compensación, pero tampoco participamos en dicho acuerdo, sino que nos abstuvimos.

Hoy nos encontramos con que el sentido de ese Fondo se ha modificado. Ya no es el Fondo de Compensación que se nos anunció en la Ley de Presupuestos, sino que en la dis-

cusión del Senado ha quedado clara la postura, fundamentalmente de UCD, de no calificarlo ni confundirlo con el Fondo de Compensación del artículo 158 de la Constitución.

Pues bien, si no es Fondo de Compensación, sino Fondo de Acción Urgente, ¿por qué, nos preguntamos nosotros, se envió al Senado? Las necesidades de nuestro pueblo andaluz no es que sean urgentes, señoras y señores Diputados, es que son perentorias, como se ha puesto de manifiesto este verano, y el señor Vicepresidente segundo del Gobierno lo sabe por la acción de los jornaleros andaluces y la acción de los alcaldes que tuvieron que encerrarse para que se les escuchara, porque el Fondo de Empleo Comunitario no llegaba para atender las necesidades mínimas de las familias andaluzas.

Estamos, Señorías, jugando con el pueblo, y éste cada día está más decepcionado de la acción política. Y no lo digo yo aquí demagógicamente, sino que lo dicen las encuestas que todos los Grupos Parlamentarios están haciendo, en las que se demuestra cómo el pueblo está cada día más lejos de sus políticos. Decepción explicable, porque, ¿qué justificación tiene retrasar tres meses la aprobación de un Fondo que, aunque ridículo, puede paliar algo el paro en las zonas deprimidas?

Razones procedimentales no sirven, porque se ha desvirtuado por el mismo Grupo que inicialmente lo concibió como Fondo compensatorio. Por eso aparece una denominación tan larga como vacía de contenido, porque ni se ha aprobado con urgencia —llevamos tres meses desde que se pudo haber aprobado—, ni compensa ningún desequilibrio. Con la distribución propuesta por el Senado no se compensan desequilibrios, porque se reparte de forma atomizada entre todo el territorio español, con dos excepciones, excepciones con unos criterios bastante arbitrarios, como luego veremos.

No vale argumentar que se compensa aunque sea poco, como se argumentó en el Senado. Eso es un formalismo jurídico y, como tal, una cobertura de la verdadera realidad. De nuevo engañamos al pueblo con frases como esta de Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales. La reali-

dad es, como ya puso de manifiesto en esta Cámara un representante de la Minoría Catalana, que es más fácil hablar de solidaridad cuando se habla de principios que cuando se reparten las pesetas. Cuando se trata de repartir dinero nadie quiere renunciar a coger su parte, por pequeña que sea. Y los partidos que tienen que conseguir votos en toda España no pueden dejar aparentemente abandonados algunos territorios. Es más fácil dar unos cuantos millones a todos que explicar a los menos pobres, a los que tienen menos necesidades, la dura realidad de los más empobrecidos. Así pues, son expectativas de votos lo que se reparte, y no fondos para compensar desequilibrios.

Decía que la distribución es arbitraria al excluir sólo dos zonas, porque se han comparado conjuntos no semejantes. ¿O es que no hay comarcas —como ya se ha puesto de manifiesto— en Cataluña que padecen una renta inferior a algunas de las provincias que se incluyen en el reparto? Decimos que la distribución es arbitraria porque no se ajusta al espíritu inicial del artículo 19 de la Ley de Presupuestos, porque se comparan regiones económicas globales con provincias, con zonas pequeñas. Y esto se hizo en el Senado, que se llama Cámara territorial. Si ésta fuese una Cámara territorial eso no hubiera ocurrido.

Suena a falsa la afirmación del Senador señor Pérez Crespo, que cito textualmente, en su intervención en el Senado: «Es la primera vez que como miembros de la Cámara de representación territorial podemos, aunque sea mínimamente, como se ha dicho, incidir en el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo». ¿Equilibrio económico adecuado y justo con 20.000 millones que se distribuyen de forma atomizada, señoras y señores Diputados?

De ese modo se ha utilizado un pretendido criterio objetivo: la superación de un determinado nivel, el 15 por ciento, sobre la media de la renta del Estado, junto con otros criterios. Es decir, que se otorgan fondos a territorios que superan la media estatal (cuando esos fondos son irrisorios) cuando determinadas comarcas en territorios desarrollados, como dije antes, padecen niveles de renta «per capita» bastante inferiores a la

repetida media, con lo cual no es que aquí hagamos una defensa de que se realice un reparto también entre esas comarcas, sino de que se concentre verdaderamente en donde están las necesidades más acuciantes.

Señoras y señores Diputados, ese Fondo de 20.000 millones de pesetas no era el Fondo de Compensación interterritorial previsto en la Constitución. En eso ya estamos de acuerdo, porque así se ha dicho a lo largo de los debates del Senado. Era un Fondo para inversiones en zonas deprimidas que debía aumentar esos 12.000 millones de pesetas que se distribuyen entre tres territorios (Canarias, Extremadura y Andalucía), y que se destinan al paro, al Fondo de Empleo Comunitario. Pero no fue así. No se le reconoció esta naturaleza, a pesar del hambre de muchos jornaleros andaluces, a pesar de la visita de los alcaldes al Vicepresidente Económico del Gobierno pidiendo un aumento de las subvenciones para el empleo comunitario. Y ahora se nos presenta con los calificativos de urgente y compensatorio, mientras se propone una distribución conciliadora para no tener que soportar las presiones de los señores Diputados o Senadores que representan zonas menos deprimidas.

Señorías, ése no es el buen camino de la solidaridad. Ese es el camino que siempre se ha seguido, que la solidaridad la soporte quien menos posee, la solidaridad del pobre con el rico, o al menos con el menos pobre. Los andaluces estaríamos dispuestos a ceder ese fondo a Extremadura si eso permite que la renta extremeña alcance el nivel de la andaluza. Ese es el verdadero sentido de la solidaridad, y dar más al que menos tiene, para que pueda superar su bajo nivel, no repartir limosnas entre casi todos como una pedrea que no va a sacar a nadie de pobres.

Señoras y señores Diputados, yo soy consciente de que nuestra enmienda, que propone repartir el Fondo entre territorios con renta inferior al 75 por ciento de la media y altos índices de paro, no va a prosperar, a pesar de que está elaborada con los mismos criterios de Unión de Centro Democrático. Y no prosperará, entre otras razones expuestas en el Senado y en Comisión por UCD, porque hay que utilizarlos en proyectos ya previstos, como también dijo el Ministro de Obras Pú-

blicas y Urbanismo en el propio Senado. Y ante esto nosotros decimos: si los proyectos ya han salido antes del Gobierno, ¿para qué hacía falta la intervención del Senado? ¿Para retrasarlos más?

Este Fondo no es más que una prolongación de los Presupuestos Generales del Estado, disfrazado demagógicamente de Fondo compensador de desequilibrios territoriales. Los Diputados de las regiones económicas deprimidas tendrán que explicar por qué hoy votan una distribución tan discriminadora como la que se nos propone por el Senado y por qué niegan su voto al reparto que nosotros proponemos, que favorece a los territorios más deprimidos, según sus cifras de renta y desempleo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Diputado señor Gómez de las Rocas hace llegar a la Presidencia la comunicación de que se reservó en la Comisión el derecho a defender una enmienda a este artículo 2.º, que, sin embargo, no aparece entre las que han sido mantenidas en virtud de escrito posterior. A juicio de la Presidencia, y salvo objeción de la Cámara, no hay inconveniente para que pueda defender la enmienda que, al parecer, mantuvo y reservó en la propia Comisión para el Pleno. *(Pausa.)*

El señor Gómez de las Rocas tiene la palabra.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender mi enmienda al artículo 2.º del proyecto de Ley de Acción Urgente para compensar desequilibrios territoriales con la resignación característica de quienes no solemos tener razón por el hecho de carecer de votos para adquirirla.

Me encuentro un poco sorprendido ante la posibilidad casi cierta de que este proyecto salga del Congreso sin una sola modificación, tal como el Gobierno quiere que saiga, y eso a pesar de la notoria imperfección del texto que se nos propone. El proyecto es así un testimonio de que en vez de ser éste un Parlamento que señale al Gobierno lo que tiene que hacer, es con demasiada frecuencia un Parla-

mento que no hace sino lo que le encomienda el Gobierno.

Este proyecto, discutido por la Comisión a lo largo de treinta minutos, es también un indicio cierto de lo que pasará de perseverar el mismo espíritu con los repartimientos que proporciona el artículo 158 de la Constitución para compensar desequilibrios interterritoriales. Es de temer que sea empleado, como los de 20.000 millones que ahora nos preocupan, en función de las conveniencias del Grupo gobernante más que con la finalidad objetiva de corregir, aunque sea —ya lo sabemos— levemente, los desequilibrios territoriales, sin perder, por supuesto, la obligada universalidad de visión. Hacemos por esto más leyes que justicia legislativa, y la fortuna de los minoritarios quizá resida, como justa compensación a no tener razón nunca, en no tener tampoco nunca o casi nunca la grave responsabilidad de que las cosas sigan sucediendo así.

Comienza el proyecto por ser inconsecuente con su denominación, porque aunque ésta habla de corregir desequilibrios regionales, no se preocupa de tal cosa, sino de repartir con arreglo a criterios ignorados —cuando menos externamente ignorados— 20.000 millones de pesetas entre las regiones y provincias que se reputan deprimidas. El proyecto de ley carece, según lo que estamos exponiendo, de motivación alguna, sin que al parecer importe demasiado a quienes lo definden; y, sin embargo, importa mucho, porque lo que no se motiva induce o suele encubrir arbitrariedades y favores que, por otra parte, son en el caso de este proyecto de ley ostensibles.

Ni en el preámbulo ni en el articulado del proyecto se justifica el reparto propuesto, y aunque en Comisión se ha dicho —y esta tarde también, por otro parlamentario, ambos de UCD— que aquel reparto se fundaba en la renta provincial, es fácil constatar que no es así, además de que la renta provincial sería un índice inexpresivo por sí solo del estado de las provincias.

Hay una publicación prestigiosísima sobre la renta nacional de España, donde se lee que al contemplar la evolución de la renta «per capita» se observa que el mayor crecimiento se sitúa en las regiones que conjugaron au-

mento de la renta total y caída de su población. Por ello —añade esta publicación— no en todos los casos los aumentos de renta «per capita» pueden considerarse como logros positivos, puesto que a veces —y éste es el supuesto, por ejemplo, de Teruel dentro de Aragón— lo fueron en base a su despoblación previa.

Esto es lo que están padeciendo —insisto— regiones como Aragón, que participa sólo con un 3,3 por ciento en el total nacional de la renta interior neta, que ha perdido en los últimos años el 8 por ciento de su población y que tiene la más baja densidad de España, 24,6 habitantes por kilómetro cuadrado, algo inferior a la media extremeña, 25,8, y muy inferior a la valenciana, 144,9, por poner dos referencias significativas a los efectos del proyecto. Con tales datos, fáciles de comprobar, no se explica que se asignen a Aragón 396 millones de los 20.000 que entran en lo que a veces más que un justo reparto podría parecer una rebatía.

Lo que nosotros proponemos, y no sólo en provecho de Aragón, es algo tan simple como atender a criterios básicos (y así se explicaba en la enmienda), es decir, a los índices que definen el desequilibrio territorial, que nacen generalmente de una falta de ecuación, de una grave desproporción entre el territorio disponible —mucho— y la población que lo habita —poca—.

Hay otros desequilibrios de signo distinto, aunque con los mismos elementos, por la excesiva y crónica concentración de inversiones en zonas que acaban por absorber más población de la deseable. No se espera, desde luego, con respecto de ellas, la igualdad absoluta; se aspira a la aproximación, en provecho incluso de esas zonas.

Los agravios comparativos son difíciles de olvidar, y Aragón guardará memoria del que reciba si este proyecto se convierte en ley, porque es insólito que de 20.000 millones sólo le correspondan la citada cifra de 396, cuando si se tuvieran en cuenta los índices de despoblación de los territorios, principales síntomas del desequilibrio, le corresponderían al menos 1.800.

Deseo terminar pidiendo lo que quizá no sea imposible, que voten a favor de esta enmienda al menos quienes por razón de su ori-

gen electoral y de su, sin duda, sincera preocupación por los temas aragoneses, celebrarían que prosperara la propuesta que hago.

El señor PRESIDENTE: Turno para defender el dictamen. Tiene la palabra el señor Quintás.

El señor QUINTAS SEOANE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los juicios calificativos que dedicaré a la intervención del representante del Grupo Andalucista los voy a escoger, para ser breve y piadoso, de entre frases de su propia exposición. Mi primera observación es que ésta, como anteriores intervenciones de representantes de este Grupo, es la mejor demostración de que, efectivamente, muchos Diputados cuidan, sobre todo en esta Cámara, el aumentar sus expectativas de votos. La sistemática insistencia en este pecado político por parte de los miembros de dicho Grupo Parlamentario creo me exime de toda prueba.

Como segunda consideración, señalar que ciertamente suscribo su afirmación de que para muchos políticos es más fácil hablar de solidaridad que aplicar este principio cuando se trata de repartir pesetas. Y para probarlo, nada mejor que su última intervención. En efecto, el Grupo Andalucista, como su mismo representante reconoció, hizo suyos los criterios utilizados por UCD para la distribución interregional del Fondo. Sus Señorías pueden comprobar este extremo con sólo observar que las cantidades asignadas a cada región en la enmienda a la que me opongo son, todas ellas, superiores en un 52 por ciento a las cifras recogidas en la proposición. El cambio obedece, pura y simplemente, a que en la enmienda se contemplan menos regiones y no a que la regla de distribución sea otra.

Pero esta mayor severidad en la exclusión de regiones de los beneficios del Fondo es, sin embargo, una diferencia crucial.

En efecto, en esta primera aplicación, de acciones explícitamente dirigidas a paliar, siquiera mínimamente, desequilibrios estructurales, es verdaderamente peligroso crear el precedente de que regiones, cuya legitimidad para participar en este reparto está fuera de toda duda, queden efectivamente excluidas del mismo; y creo que éste es el pecado co-

metido en esta ocasión por el Grupo Parlamentario Andalucista. Concretamente, por citar sólo los dos casos más evidentes, pretende privar de más de 2.000 millones de pesetas tanto a la región Castilla-León como a la de Canarias, y esto es especialmente sorprendente cuando en la sesión anterior de este Congreso, y al «Diario de Sesiones» me remito, su representante, señor Arredonda, citó, precisamente, a Canarias como prototipo de áreas subdesarrolladas y marginadas. Extraña coherencia de partido cuando la región que se citaba como necesitada en la sesión de ayer, hoy pretende eliminarla en el primer reparto de fondos destinado a la corrección de desequilibrios interterritoriales.

Me alegraría mucho que retirasen esta enmienda, porque de este modo podría llegar a creer que su denominación es efectivamente símbolo de un énfasis particular dentro de su preocupación general y no la imposición voluntaria de una frontera de insolidaridad ante pueblos que han padecido los mismos azotes sociales que el andaluz. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas al artículo 2.º

En primer lugar la del Grupo Parlamentario Andalucista. En segundo lugar la del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En tercer lugar la del señor Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Mixto. Y, finalmente, someteremos, en su caso, a votación el texto del artículo 2.º, tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Enmienda al artículo 2.º, del Grupo Parlamentario Andalucista. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; votos a favor, 107; votos en contra, 148; abstenciones, 36.

El señor PRESIDENTE: Queda en consecuencia rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista al artículo 2.º (El señor Pérez Ruiz pide la palabra.)

El señor Pérez Ruiz pide la palabra para explicación de voto. ¿Quiere hacerlo ahora o espera a que terminemos la votación del artículo 2.º?

El señor PEREZ RUIZ: Esperaré a que terminemos.

El señor PRESIDENTE: Entonces le concederé la palabra cuando terminemos la votación del artículo 2.º

Enmienda al artículo 2.º, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 105; en contra, 150; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda al artículo 2.º, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Enmienda al artículo 2.º, del señor Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 13; en contra, 143; abstenciones, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda al artículo 2.º, del señor Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Mixto.

Someteremos a votación seguidamente el artículo 2.º según el texto que figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 260; en contra, siete, abstenciones, 18; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 2.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Pérez Ruiz, del Grupo Parlamentario Andalucista.

El señor PEREZ RUIZ: Brevisísimamente para decir —porque parece que no ha quedado suficientemente clara mi explicación anterior— que lo que nosotros hemos hecho ha sido establecer un criterio objetivo, basándonos, precisamente, en el elaborado por la UCD. Es decir, lo que verdaderamente hemos hecho —lo he dicho reiteradamente— ha sido

rebajar del 15 por ciento por encima de la media del Estado al 75 por ciento por debajo de esa media.

Lamentamos que en el nivel de renta utilizado Canarias esté, a estos efectos, por encima de este 75 por ciento (aunque, al mismo tiempo, nos congratulamos de ello), pero no tenemos la culpa de que, por estar por encima, haya quedado excluida. Tenía, necesariamente, que quedar excluida. Pero como, por otro lado, tiene un nivel de paro muy elevado, precisamente por ese nivel de paro, el señor Arredonda pidió un plan económico para Canarias. Es perfectamente coherente, señor Quintás, un plan de desarrollo económico para Canarias, y que los 20.000 millones se concentren en zonas que tienen menos nivel de renta del 75 por ciento de la media. Pensé que esto había quedado suficientemente claro, pero como no fue así lo indico ahora.

Por otra parte, es muy interesante lo que ha dicho el representante de Unión de Centro Democrático en cuanto al papel que nuestro grupo desempeña en esta Cámara: defender Andalucía es buscar votos en Andalucía. Bien, señores, nosotros no tenemos nada que decir, únicamente que trataremos de explicarles a los andaluces, en Andalucía, que aquí se nos dice que defenderles es buscar los votos. A ver qué respuesta dan los andaluces en las próximas elecciones. (*Rumores.*)

Nosotros no queremos monopolizar la defensa de Andalucía ni hemos tratado de imponer un criterio único de defensa. Lo que sí hacemos es tratar de imponer criterios objetivos, criterios democráticos, por otro lado, a la hora de elaborar las normas. Creemos que estamos en nuestro derecho, absolutamente en nuestro derecho, de pedir un trato desigual para los desiguales. Pensamos que esto no es electoralismo, ni mucho menos, sencillamente es defensa de los más deprimidos. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Pérez Royo, por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero, en primer lugar, cumplir con un deber de cortesía

al saludar a la Cámara en la primera intervención de este Diputado en el Pleno.

A continuación voy a señalar brevemente, en este turno de explicación de voto, algunos de los puntos que en el presente proyecto de ley nos preocupan. Primero, la inadecuación entre este proyecto de ley y el fin al que el mismo debe servir. La cifra de 20.000 millones —aquí se ha dicho con anterioridad— es una cifra verdaderamente ridícula en orden a la finalidad de compensación de equilibrios interterritoriales.

Las cifras que se podían citar son muchas; basta señalar, por poner un caso entre otros, el que, solamente para la acción referente al apoyo del empleo comunitario en Andalucía para el año que viene, se estiman necesarios 23.000 millones de pesetas, y aquí hay 20.000 millones. Es verdad que éste no es el Fondo de compensación interterritorial del artículo 158 de la Constitución, pero también es cierto que el presente debate no se produce, probablemente por su retraso, en barbecho, no se produce en el vacío, sino que se produce en presencia de unos hechos que no pueden menos que preocuparnos en relación, justamente, al tema que estamos analizando.

En primer lugar, está el hecho de la ausencia clamorosa —que se constataba en el debate producido esta mañana y en la tarde de ayer a propósito del plan Económico del Gobierno—, en ese Plan a medio plazo de una política de corrección de los desequilibrios interterritoriales. En ese Plan, que es un Plan a medio plazo, no se hace absolutamente ninguna mención en relación a los planes del Gobierno sobre el auténtico Fondo de Compensación Interterritorial; ausencia clamorosa que, incluso, aparece subrayada por el hecho de que en este Plan sí que se establece la cantidad de 10.000 millones de pesetas, ridículas, nada más y nada menos que para la atención del apoyo a la inversión en las zonas afectadas por procesos de reestructuración industrial y en el medio rural.

Otro hecho que también se produce en el momento presente es el debate, en fase de dictamen de la ponencia, de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, en la cual ya se contempla el Fondo de Compensación Interterritorial del artículo 158 de la Constitución, pero en donde el Gobierno ha

renunciado —después de unos titubeos iniciales filtrados en los borradores previamente redactados— a cuantificar ese Fondo, con lo que se nos dice que los 20.000 millones de pesetas no son el Fondo de Compensación Interterritorial. Hay derecho a preguntarles, a dudar, por lo menos, si el Fondo de verdad va a superar en mucho, y en cuánto, esos 20.000 millones de pesetas.

Yo adelanto aquí ya que el Grupo Parlamentario Comunista ha presentado unas enmiendas en este sentido para incrementar medidas substanciales. Para ahorrar explicaciones, diré que nosotros pensamos que la cifra mínima para ese Fondo de Compensación Interterritorial ha de estar en torno de los 200.000 millones para este año. Queremos llamar la atención, con motivo de este debate, sobre el peligro de que este Fondo, definitivo, de Compensación Interterritorial, que es precisamente una de las más importantes medidas para compensar los desequilibrios interterritoriales, quede dentro de límites tan canijos como éste o poco más.

Y pasando, en concreto, al examen de la distribución de estos 20.000 millones de pesetas de la presente ley, el Grupo Parlamentario Comunista se ha abstenido en las diferentes enmiendas presentadas a la distribución establecida en el artículo 2.º y ha apoyado la distribución establecida por el Senado. La hemos apoyado porque entendemos que, si ciertamente pueden plantearse otros criterios, los criterios contenidos en este artículo 2.º tienen unos índices de racionalidad superiores a los de las enmiendas que han sido sometidas a nuestra consideración.

Renuncio a un análisis detallado de cada una de estas enmiendas, entre otras cosas, porque no tendría tiempo para ello. Sí quiero, sin embargo, tomar como muestra significativa una concreta, aquella que se acaba de debatir, en la cual se eleva significativamente el nivel de dotación para Andalucía.

Quiero decir, muy lacónicamente, que yo, como Diputado comunista y andaluz, he de expresar sinceramente que se está en riesgo de perder la legitimación para invocar de verdad el principio de solidaridad interterritorial cuando se otorga, implícitamente, el calificativo de *región desarrollada o zona desarrollada* a Canarias o Castilla-León.

Finalmente, en relación a este punto de la distribución entre las diferentes regiones y nacionalidades del Estado español de los fondos de compensación interterritorial querría señalar que a nosotros nos preocupa el que, con motivo de este debate o de debates como éste, puedan repetirse en el futuro planteamientos que impliquen, de alguna manera, guerras esterilizantes entre las distintas zonas del Estado español. Por ello nuestras enmiendas al Fondo de Compensación Interterritorial previsto en la Ley de Financiación se orientan en el sentido de automatizar al máximo los criterios de reparto del Fondo, para que estas disputas, en la medida que tengan que producirse, se desarrollen dentro de unos límites bien definidos.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Quintás.

El señor QUINTAS SEOANE: Brevísimamente, Señorías. El Grupo Andalucista dice que «no tiene la culpa (y cito textualmente) de que Canarias esté por encima del 75 por ciento de la renta media estatal». Quisiera señalar, en primer lugar, que lo verdaderamente correcto sería decir que Canarias no tiene la culpa de que al Grupo Andalucista se le haya ocurrido la cifra mágica del 75 por ciento y no la del 77 o del 82 por ciento. En segundo lugar, quede claro que cuando yo criticaba la actitud de estos representantes (con los cuales, por otra parte, creo que me unen comunes puntos de vista sobre muchas cuestiones concretas, pero no en sus habituales planteamientos generales), hacía referencia a arbitrariedades de este tipo, no a su defensa de Andalucía.

Andalucía está muy dignamente defendida no solamente por mi Grupo, el Centrista, como puede verse, por ejemplo, a través de los datos expuestos en el debate del Senado sobre este mismo tema, sino por los comunistas, socialistas y demás Grupos Parlamentarios. No critico la noble mercancía que traen, sino que centren siempre y especialmente su énfasis en el envoltorio que la envuelve y no en su contenido, en la propia mercancía. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y para explicación de voto, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señoras y señores Diputados, muy brevemente, para explicar nuestro voto que, hasta la fecha, ha sido de abstención al artículo 1.º, a las enmiendas habidas a este artículo 2.º, lo será al texto del artículo 2.º, al 3.º y a todo el articulado. Voy a tratar de explicarles muy brevemente las razones, que son las siguientes.

Estamos totalmente de acuerdo en la aplicación del principio de solidaridad; principio de solidaridad que creemos que es el aspecto fundamental de este proyecto de ley, pero entendemos que no se ha entrado, no se ha profundizado sobre cómo se ha de aplicar este principio de solidaridad.

La información de que disponemos de nuestro Grupo Parlamentario del Senado nos indica que, a la hora de determinar las exclusiones en la distribución de este fondo, uno de los principios básicos que determinaron esa exclusión fue el decir que aquellas zonas de renta «per capita» superior en un 15 por ciento a la media nacional quedaban excluidas. Evidentemente, el concepto de renta «per capita» debe ser uno de los parámetros que se tengan en cuenta a la hora de hacer esta distribución, pero entendemos que no debe ser el único. Hay otros parámetros, como coste de vida; hay otros parámetros, como es el índice de paro, que en este momento para nosotros es especialmente preocupante, que en el ámbito de Euskadi es superior, ahora, a la media del Estado y que no se ha tenido en cuenta; hay otros parámetros, como es el defecto y la falta de equipamientos de bienes colectivos, como es el de medios de comunicación, como es el de medios sanitarios. Les ruego si no que miren cuáles son los índices de camas en los servicios de la Seguridad Social por habitante en el ámbito de Euskadi y cuáles son en el resto de las provincias.

Entendemos, por tanto, que no se ha profundizado suficientemente a la hora de aplicar este principio de solidaridad cuando fue debatido este proyecto de ley en el Senado. Esto nos preocupa enormemente en la medida en que pueda ser un precedente que se utilice y

aplique en sucesivas distribuciones de importes equivalentes, superiores o inferiores.

Pero, por último, y sobre todo, nos preocupa un aspecto muy importante, para nosotros al menos, como es el hecho de que asistiendo a través del proceso de autonomías a una concepción del Estado radicalmente distinta a la existente en este momento, los entes preautonómicos no hayan sido tenidos en cuenta, que las instituciones que surgen de esos Estatutos de autonomía no hayan sido tenidas en cuenta, precisamente, en este proyecto de ley, a la hora de proceder a la distribución de los mismos. Que yo sepa, y creo que he leído bien, en ningún momento aparecen esas instituciones como elementos que hayan de ser consultados; ni siquiera han de ser tenidas en cuenta para proceder a esta distribución. Por esto, señoras y señores Diputados, es por lo que nos abstenemos.

No sé si esta serie de manifestaciones que he hecho han sido lo suficientemente claras, pero esperamos que los aspectos que he planteado desde esta tribuna sean tenidos en cuenta en el futuro, para que, cuando se proceda a la distribución de cantidades equivalentes, podamos estar todos de acuerdo con que el principio de solidaridad ha respondido a conceptos amplios, a conceptos de auténtica justicia distributiva.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los temas de las regiones o nacionalidades despiertan mucha emotividad, y conviene tener en cuenta muchos elementos, que aquí no se han tenido, para enjuiciar la distribución de este Fondo.

Este Fondo no es el que prevé la Constitución. Mal podía serlo cuando el proyecto de ley se envió a esta Cámara cuando aún no estaba aprobada la Constitución y cuando aún la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas no ha pasado de la Comisión, que es el lugar donde se deben precisar las características y alcance de este Fondo.

Este Fondo era como un indicio, como una muestra —según los autores del proyecto, en su día—, que fuera abriendo el camino para

la aplicación definitiva del Fondo de Compensación previsto en la Constitución. Pero, cuando se entra en comparaciones interterritoriales, hay que tener en cuenta todos los datos, y todos los datos son los siguientes: Este es un Fondo de inversiones estatales, pero 20.000 millones no es toda la inversión estatal en el año 1979; es una parte ínfima de la inversión estatal presupuestaria del año 1979. El conjunto de la inversión estatal hay que tenerlo en cuenta a la hora de comparar y de sentirse agraviado o beneficiado, porque este Fondo tiene un carácter marginal.

La verdadera regionalización de la inversión está en el conjunto de las inversiones del Estado. Esto conviene aclararlo porque, de lo contrario, se llega a conclusiones erróneas. De este Fondo se asignan —según la distribución proyectada y aprobada—, 15.000 millones de pesetas a inversiones del Ministerio de Obras Públicas y 5.000 millones de pesetas a inversiones del Ministerio de Agricultura; Ministerios inversores que están realizando en el año 1979 cuantiosas inversiones, y son, precisamente, los dos Ministerios más importantes en inversiones de este tipo.

Quiero dar sólo —no para hacer ningún tipo de demagogia, porque repito que habría que controlar el conjunto— los datos porcentuales de la inversión de Obras Públicas y Agricultura en este año y en los anteriores. Resulta lo siguiente: En el trienio 1977/1979, Obras Públicas ha invertido en Andalucía, incluido este Fondo —en su caso cuando se gaste—, el 26 por ciento de toda la inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas en España. Por ejemplo, el 9 por ciento en Cataluña, el 5,40 en Galicia, el 2,99 en el País Vasco, etc.

De las inversiones de este año, aparte de estos 5.000 millones de pesetas del Ministerio de Agricultura —y repito que este Fondo asigna inversiones sólo a estos Ministerios—, se ha destinado a Andalucía el 28 por ciento de las inversiones ordinarias y el 50 por ciento del Fondo de Acción Coyuntural. Naturalmente, no es que esto sea un abuso desde el punto de vista de Andalucía, sino que es necesario para colmar las deficiencias estructurales que tiene Andalucía respecto a otras regiones. Pero no se puede discurrir sobre un gasto marginal de 20.000 millones, cuando el con-

junto de las inversiones alcanza decenas y centenares de miles de millones de pesetas en el año y en el trienio, y es respecto de este conjunto desde el que hay que juzgar, tanto a este Fondo que tiene estas características un poco extrañas, porque no es el Fondo de la Constitución, como al conjunto de la acción regional a través de la inversión pública.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tiene razón el señor Ministro de Hacienda. Este fondo no es el que prevé la Constitución. El problema es que su criterio no coincide con el de su Grupo, porque su Grupo, ya en la Ponencia de la Comisión de Presupuestos del Congreso, pidió el envío al Senado del Fondo que se llamaba entonces de 20.000 millones de pesetas para compensación territorial. Y precisamente en el Senado, en la proposición de ley que hizo UCD, tenía este nombre.

El nombre actual es un híbrido entre la enmienda socialista que se planteó en su momento y el nombre originario. Y de ahí vienen todos los males, porque aquí se nos ha señalado a los socialistas que teníamos que ir al oftalmólogo para aclarar nuestra visión, y nosotros lo que queríamos en este momento es que se nos diera la dirección del oculista al cual fue el Grupo del Senado de UCD, porque el Grupo del Senado de UCD dio cuenta del error que cometía, de este error tan tremendo e importante sobre una cuestión exclusiva de nuestro país.

Nos encontramos con que hemos introducido un factor de distorsión muy importante en un momento en el cual se está examinando en Ponencia, en el Congreso, la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas; y se nos dice que no hay criterios concretos o criterios objetivos por parte del Grupo Socialista del Congreso. Nosotros los hemos señalado: aquellas regiones en las cuales hay una combinación de factores que podemos discutir (porque los indicadores de rentas no tienen valor oficial, no existen indicadores oficiales de rentas) y que necesitan una ayuda urgente y concreta. Nosotros no queríamos que se habla-

ra de compensaciones interterritoriales, porque eso nos lleva a una lógica que está dándose en este momento aquí, en la Cámara, y es que está ocurriendo al revés de lo que pasa en Italia. En Italia, el «mezzogiorno» empieza siempre en el pueblo siguiente al en que uno está. En España lo que está pasando es que todo el mundo pide, y tiene también sus razones. Y esto ha pasado, incluso, con el caso de Cataluña o de Euskadi, y también con el caso, por ejemplo, de Madrid, que ha sido excluida de esta distribución. O discutimos las cosas en serio, cuando llegue su momento, o, si no, aquí nos encontramos en una situación en la que no hay criterios objetivos. Porque a mí me gustaría que el representante de UCD me explicara por qué, por ejemplo, se dan siete millones a Melilla y por qué Ceuta está excluida. La única razón que puede haber en este terreno es que para cuadrar los 20.000 millones se pusieron esos últimos siete millones y, en consecuencia, nos encontramos con que éste no es un fondo de compensación interterritorial, es difícil que sea un fondo de ayuda regional y lo único que se podría decir es que es un fondo de compensación electoral de UCD.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Proseguimos el debate del dictamen de la Comisión en relación con el Fondo de Acción Urgente.

Artículo 3.º Al artículo 3.º hay mantenida una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que, según comunican a la Presidencia, se retira. Hay otra enmienda de adición de un artículo 4.º que se mantiene.

Retirada la enmienda que había mantenida al artículo 3.º, vamos a someter a votación el texto de dicho artículo, tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 249; en contra, tres; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene una enmienda de adición en la que propone la introducción de un nuevo artículo, que sería el 4.º Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Vázquez.

**Artículo 4.º
(nuevo)**

El señor VAZQUEZ VAZQUEZ: Señor Presidente, Señorías, para defender una enmienda de adición, del Grupo Parlamentario Socialista, consistente en la introducción de un nuevo artículo, concretamente el artículo 4.º, que, a nuestro juicio, viene a llenar un vacío en esta proposición de ley remitida por el Senado.

Digo que viene a llenar un vacío porque, indudablemente, nos encontramos, como se ha visto a lo largo del debate, en una proposición de ley que, de alguna manera, afecta a las distintas Comunidades autonómicas que hoy integran el Estado español y ciertamente nosotros notamos la ausencia de participación de estas Comunidades Autónomas en la distribución de estos fondos tendentes a evitar los desequilibrios territoriales.

Si estamos en el tránsito de un Estado marcadamente centralista hacia un Estado de carácter autonómico, es indudable que esta proposición (aunque como se ha visto a lo largo del debate y como muy bien señaló mi compañero el Diputado señor Barón en su última intervención, es una proposición que escapa un poco de los distintos supuestos entre los que la podríamos encuadrar), si no dentro del fondo de presupuesto, de alguna manera, nos puede servir como un antecedente muy importante para la futura discusión de la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas.

Hoy estamos ante la existencia de unas preautonomías que nosotros, los socialistas, consideramos que tienen unas finalidades concretas y quizá sea hoy, con la presentación de esta proposición de ley, cuando estas preautonomías pueden poner en rodaje, con su participación y colaboración, las funciones que les van a ser encomendadas a través no solamente de sus futuros Estatutos, sino a

través de las competencias que a lo largo de los últimos meses en procesos negociadores, muchas veces lentos y difíciles, han conseguido.

De ahí la enmienda socialista que busca, por un lado, la consulta y la colaboración de estos organismos autónomos y, por otro lado, la gestión, en su caso, dentro de las competencias que ya les hayan sido atribuidas, de estos fondos que hoy se distribuyen. Creo que no serían criterios políticos, sino criterios de racionalidad, porque es indudable que estos propios organismos autónomos son los que mejor conocen sus necesidades.

Aquí se habla de desequilibrios territoriales, desequilibrios entre las comunidades que integran el Estado español, pero ciertamente existe y subyace otro tipo de desequilibrios internos en estas propias comunidades, y con la participación y cooperación de los distintos organismos preautónomos, se puede suplir, de alguna manera, este riesgo que podemos correr al distribuir estas cantidades, porque se asegurarían unos criterios de solidaridad interregional y se garantizaría una solidaridad intercomarcal e intermunicipal entre las áreas más o menos depresivas de las distintas comunidades.

Por estas razones es por las que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, solicito el voto favorable de la Cámara. Gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Para defender el dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario se opone a la aprobación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que supone la adición de un artículo 4.º, nuevo, y mantiene y defiende el dictamen de la Comisión, tal como viene. En primer lugar por coherencia con el texto hasta ahora aprobado esta tarde, en esta Cámara, y me refiero en concreto al párrafo 2 del artículo 1.º, que ya ha sido votado, en el que hemos aprobado que «La Administración del Estado, a través de los Ministerios competentes, gestionará la aplicación del Fondo dentro del actual ejercicio y con sujeción

a las asignaciones que el artículo 2.º de esta ley establece para cada territorio».

Es evidente que el texto que se propone de un artículo 4.º, nuevo, entraría en contradicción con ese artículo 1.º ya aprobado.

Por otra parte, eso no nos impide manifestar aquí, al filo de esta propuesta de enmienda, nuestra preocupación por esos deseos de que se pueda articular un sistema de consulta y participación de los órganos preautónomos o autónomos, en este caso serían preautónomos, evidentemente en la distribución interna de los fondos que le correspondan a cada uno de esos territorios, y la que pueda hacerse de otros fondos que en el futuro puedan ir incluidos o previstos en otros presupuestos.

Entrando en el fondo del tema, o en la propuesta literal, tal como está (aunque con lo hasta ahora dicho sería suficiente para rechazar la enmienda y mantener el texto del dictamen de la Comisión) entendemos que decir simplemente «previa consulta con los órganos de los territorios preautónomos», sin articular, sin pensar ni establecer un sistema, unos calendarios, etc., sería entrar en una posible parálisis de esas inversiones que han de ser rápidas para ser eficaces, que han de ser —como se dice en el texto que hemos aprobado y que he recordado— aplicadas dentro del actual ejercicio 1979, del que quedan pocos meses para que termine. Entendemos que es una redacción corta, inconcreta, imprecisa, y evidentemente no es éste el marco para entrar en ese debate, sino con motivo de otro tipo de leyes, como la de Financiación de las Entidades Autónomas, con unos planteamientos, unos estudios y unas discusiones más detenidos y más profundos que los que aquí puedan hacerse.

Hay, dentro del texto propuesto, otra preocupación, otra idea o iniciativa; no es sólo la consulta de los órganos preautónomos, sino que también puedan ser gestionados por éstos dentro de los límites de las competencias que les hayan sido transferidas.

Nosotros, que nos oponemos a esta enmienda y mantenemos el texto del dictamen, queremos tranquilizar a quienes estén identificados con esta enmienda, en el sentido de que es obvio que si ha habido transferencia de competencias, que puedan estar relacio-

nadas con algunos de los Ministerios de Obras Públicas o de Agricultura (con los proyectos que están incluidos en esos Ministerios y que están ya, repito, en eficaz aplicación), es natural que también se transfiera esa gestión, porque todo tipo de gestión que tenga hoy la Administración del Estado y que vaya siendo transferida, evidentemente pasa a manos de esos órganos preautonómicos.

Aquí se ha aludido —y se dice además en el texto de la enmienda— que se propone y se plantea eso con el objetivo de que pueda haber unos criterios de solidaridad intrarregional. Esos criterios y esa preocupación son compartidos por nosotros, porque se aplican en la labor de los órganos preautonómicos hoy, autonómicos el día de mañana; pero entendemos que quizá no hubiera sido oportuno incluirlo aquí como motivo de preocupación, porque parece que es suponer que los Fondos de Compensación Interregional del día de mañana han de tener una preocupación o una filosofía detrás, que es la de compensar también desequilibrios dentro de cada región.

Es un tema sobre el que esta Cámara no se ha pronunciado; lo hará más adelante, con la Ley Orgánica de Financiación de las Entidades Autónomas, pero nosotros entendemos que una cosa son los desequilibrios entre las regiones y otra el desequilibrio dentro de las regiones. Por supuesto que hay zonas subdesarrolladas, o menos desarrolladas, dentro de las regiones desarrolladas, pero tendrán que ser los presupuestos de esas Comunidades Autónomas los que den solución precisamente a ese tipo de problemas, y no los presupuestos del Fondo de Compensación Interregional.

Ha quedado perfectamente claro que éste no es al Fondo de Compensación que establece nuestra Constitución, pero en cierta medida está marcando unos precedentes, una filosofía. No debe ser —repito— el Fondo de Compensación Interregional el que acuda a esos desequilibrios internos, porque su objetivo es fundamental y únicamente el compensar desequilibrios entre unas regiones y otras.

Nosotros, por último (y yo diría que es el argumento fundamental), nos oponemos a la adición del artículo que propone esta en-

mienda y mantenemos el texto del dictamen por un sentido de rapidez y eficacia en el desarrollo y aprobación de esta ley, porque cualquier alteración del texto que nos viene del Senado (estamos con esa limitación de tiempo, hay que reconocerlo y ser realistas) supondría entrar en una dinámica de retraso, que haría que esta inversión de 20.000 millones fuera, realmente, difícil, yo diría imposible, que se aplicara dentro del ejercicio de 1979 (que es lo que a todos nos preocupa), y que con la mayor rapidez cumpla su limitado alcance, evidentemente, como es limitada la cifra. Pero es importante señalar también que si los 20.000 millones de inversión quedaran retrasados, evidentemente, no seríamos coherentes con nuestra preocupación de que haya rapidez y eficacia en la lucha contra los desequilibrios interregionales.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda de adición de un nuevo artículo 4.º a esta proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a que se acaba de referir el debate.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 135; en contra, 140; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda de adición de un artículo 4.º a esta proposición de ley.

No hay enmiendas a la Disposición final, por lo que vamos a proceder directamente a su votación.

Disposición final

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 265; en contra, tres; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición final de esta ley.

Nos queda por votar, o en su caso debatir, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que proponía un cambio en el título de la ley. La ley se denomina en el dictamen de la Comisión «Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios territoriales», y la propuesta del Gru-

Título de la ley

po Parlamentario Socialista es que se denomine «Ley de Fondo de Acción Urgente Regional».

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, como el señor Barón en su intervención ya ha planteado los temas que fundamentan la defensa de esta enmienda, pedimos, simplemente, sin intervenir, que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Vamos, pues, a someter a votación la enmienda de sustitución del título identificador de la ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 120; en contra, 139; abstenciones, 25.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y mantenido el título con el que la ley figura en el dictamen de la Comisión de Presupuestos, sin necesidad de nueva votación, salvo que los Grupos Parlamentarios la pidan.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, como efectivamente el Grupo Parlamentario Socialista explicó su posición, con respecto al título, en una intervención anterior, nuestro Grupo Parlamentario considera que es obligada una explicación de voto al respecto.

Como ya se ha indicado a lo largo de este debate, la posición de Unión de Centro Democrático, respecto a esta proposición de ley, era oponerse a toda enmienda que pudiera suponer un retraso en su tramitación.

Efectivamente, el haber aceptado la más mínima corrección en esta proposición de ley, incluido el título, hubiese producido los efectos de devolución al Senado, con la consiguiente pérdida en la eficacia de la ley, que no se olviden, estaba incluida dentro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y quedan muy pocos meses para que se puedan invertir, realmente, estos 20.000 millo-

nes de pesetas. Dicho importe ha sido calificado de diferente manera por los distintos intervinientes que, a pesar de señalar su pequeñez y lo limitado de la cuantía, sin embargo, han batallado, parlamentariamente hablando, porque se hiciera una distribución distinta, señal de que no consideraban tan exiguo ese fondo, o de que, al menos, tiene una importancia relativa, como nosotros mismos se la damos.

Desde todos los ángulos parlamentarios se han defendido aquí distintas posiciones respecto a la distribución de ese fondo que hoy hemos aprobado, y así, la Minoría Catalana, si bien retirando luego sus enmiendas, presentaba la tesis de que no se tenían en cuenta los desequilibrios intraterritoriales. Los socialistas hacían hincapié en que se concentraba la inversión en unas determinadas regiones y, sin embargo, querían después ampliar a otras regiones, a través de una enmienda en el Senado, y adscribiéndose después a determinadas tesis de otros Grupos Parlamentarios. Por último, los andalucistas y un miembro del Grupo Mixto hacían también distinta distribución de este fondo. Unión de Centro Democrático ha considerado, en todo caso, que esto es un indicio de que la distribución aceptada en el Senado era una distribución equilibrada, discutible como todas las cosas, pero correcta básicamente. En atención a ello no hemos querido modificar lo más mínimo de esta ley ni siquiera el título.

En cuanto al título, ya lo dije en la Ponencia y después en la Comisión —quédese perfectamente tranquilo el Grupo Socialista y cualesquiera otros Grupos—, que nosotros no identificamos esta ley con el Fondo de Solidaridad Interterritorial a que se refiere el artículo 158, 2, de la Constitución. Este es un fondo muy «sui generis», pero que, desde luego, no se limita a una acción urgente regional como pretendía el Grupo Socialista, sino que compensa desequilibrios territoriales, aunque no sea con suficiencia. Si fuésemos solamente a aceptar una ley de compensación, cuando realmente deben desaparecer los desequilibrios entre las regiones, me parece que será difícil lleguemos a aprobar en este Parlamento una ley.

Naturalmente este proyecto de ley que hoy aprobamos palia determinados desequilibrios

entre las regiones. Los calificativos han sido de que lo disminuye poco, de que es exiguo. Nosotros decimos que lo disminuye en 20.000 millones de pesetas; no sabemos si ésta es una cifra muy grande o muy pequeña, decimos que es insuficiente. Además, como se ha señalado en la intervención del Ministro de Hacienda, el tema de la compensación entre regiones no se puede referir solamente a los 20.000 millones de este Fondo.

En cualquier caso, por las razones aludidas de urgencia de la aprobación de la ley, y porque consideramos que básicamente la distribución realizada en el Senado es correcta, nos hemos opuesto a cualquier enmienda, incluida esta del Título, que presentaba el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Socialista del Congreso para decir que si por parte del Grupo Parlamentario de UCD se nos hubiera ofrecido una enmienda transaccional con respecto al título, denominando la ley «Fondo de Acción Urgente sui generis» la hubiéramos aceptado. Nada más.

B) DE LA COMISION DE JUSTICIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE UNA AUDIENCIA TERRITORIAL EN BILBAO

El señor PRESIDENTE: Terminado este punto del orden del día, pasamos al dictamen de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de ley de creación de una Audiencia Territorial en Bilbao, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 20 de septiembre.

No hay mantenidas enmiendas a este dictamen, por lo que, salvo objeción por parte de algún Grupo Parlamentario, procederemos a la votación conjunta de la totalidad del texto, tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 271; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado en su integridad el texto del dictamen de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de ley de creación de una Audiencia Territorial en Bilbao.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor AGUIRIANO FORNIES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero empezar diciendo que hoy es un buen día para la Administración de Justicia en el País Vasco, que hoy es un buen día para el País Vasco. Por eso, con satisfacción, vengo a explicar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Socialista Vasco.

En efecto, es un buen día, porque este proyecto de ley que acabamos de votar responde a una aspiración largamente sentida por el pueblo vasco, aspiración que se viene concretando, por ejemplo, en las actas del Ilustre Colegio de Abogados de Bilbao desde 1918, permanente y consecuentemente, hasta nuestros días; que se expresó también, por primera vez, en las actas del 22 de mayo de 1918 del Ilustre Colegio de Abogados de Alava, en el mismo sentido.

Esta constante actitud y esta permanente petición se ha basado, a través de los años, esencialmente en los graves quebrantos y en las dilatadas demoras que sufría la resolución de los asuntos a consecuencia de la acumulación de los mismos en la Audiencia Territorial de Burgos, de la que dependen, además, Vizcaya y Alava; acumulación que iba en perjuicio de una sana, correcta y urgente administración de la justicia. Pero, por otra parte, este proyecto de ley viene a responder a un sentido de racionalidad y de urgencia política, sobre todo después de la creación del Consejo General Vasco. En efecto, el Consejo General del País Vasco dispone de sedes en cada uno de los territorios históricos que han aceptado, hasta el momento, su incorporación a dicho ente preautonómico; y así, en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 1/1978, de 4 de enero, se dice textualmente, y cito: «Los acuerdos y actos del Consejo General

del País Vasco serán recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa y, en su caso, suspendidos por el Gobierno de conformidad con la legislación vigente». Y se daba, y se da, la paradoja de que si el Consejo General Vasco toma sus decisiones en San Sebastián (Guipúzcoa), el órgano judicial competente es la Audiencia Territorial de Pamplona; y si los acuerdos se toman en Alava, el órgano competente es la Audiencia Territorial de Burgos.

Por eso quien os habla, Consejero de Justicia del primer Consejo General Vasco, presidido por Ramón Rubial, expuso en diversas ocasiones lo grave y anómalo de la situación al entonces titular del Ministerio de Justicia, que hoy preside esta Cámara. Por eso, en noviembre de 1978, y gracias, en gran parte, a estas gestiones del Consejo General Vasco, el Consejo de Ministros del Gobierno precedente aprobó la decisión de enviar este proyecto de ley al Congreso para su tramitación. Los avatares de la vida política, la Constitución, las elecciones, hicieron que en abril de 1979 presentásemos una interpelación al Gobierno sobre sus intenciones a este respecto, interpelación que decayó al conocer que su elaboración y tramitación ya estaban en curso.

Es evidente, y la Disposición adicional segunda así lo recoge, que este proyecto de ley viene a corregir esta anomalía; pero este proyecto de ley, que se va a convertir en ley, es provisional porque, refrendado primero por el pueblo vasco el 25 de octubre el Estatuto de Guernica, y aprobado finalmente, cuando se configure definitivamente la demarcación territorial de Euskadi, habrá que enmendar lo enmendable y modificar lo modificable.

Repito, señoras y señores Diputados, que hoy es un buen día para la justicia, hoy es un buen día para el País Vasco. Para muchos otros días de paz, de libertad y de trabajo basados en la justicia, estén seguros, Señorías, de que podrán contar con el esfuerzo, el apoyo y el voto afirmativo de los Socialistas Vascos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), para explicación de voto, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Señor Presidente, Señorías, para sumarme a este espíritu de agradecimiento, porque indudablemente una medida de este tipo viene a comenzar a colmar muchas de las aspiraciones que el pueblo vasco tenía ya y venía reclamando por lo menos desde 1860-1870, que fue cuando se adscribieron los territorios de Alava y Vizcaya a la Audiencia Territorial de Burgos.

Yo no sé si recordarán Sus Señorías cómo, en virtud precisamente de la Constitución de 1812, se atribuía a la Audiencia Territorial de Pamplona la jurisdicción en este campo sobre todo los recursos contencioso-administrativos de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra.

Me parece que en este campo, como en tantos otros de la Administración, nuestro país estaba dividido en, por lo menos, dos o tres polos, y esta actuación concreta de este proyecto de ley —mejorable, como muy bien ha dicho el señor Aguiriano— va a permitir comenzar con esa reconstrucción administrativa en nuestro propio país, rompiendo —esperemos que de una vez por todas— aquellas bipolaridades que hasta el momento le caracterizaban y le hacían carecer de unos rasgos definitorios de su propia personalidad nacional.

Y únicamente me voy a fijar en un solo punto: es el que hace referencia a esa Compilación de Derecho Civil de 30 de julio de 1959, que hasta el momento está vigente en Alava y en Vizcaya. Como ustedes saben muy bien, es un Derecho Civil de carácter consuetudinario, en el que la fuerza de la costumbre tiene una prima característica. Pensamos que la proximidad de los tribunales a la realidad jurídico-social de los hechos encargados de juzgar no puede dejar de influir positivamente en una revitalización de Derecho foral vizcaíno, de nuestro Fuero de Vizcaya.

En este sentido, pues, agradecemos a la Cámara estos primeros pasos que llevan a la conformación administrativa de nuestro país como un ente único. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Guimón.

El señor GUIMON UGARTECHEA: Señor Presidente, Señorías, nuestro Grupo Parlamentario ha votado afirmativamente al proyecto de ley de creación de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Este proyecto, largamente deseado por prácticamente todos los estratos profesionales y no profesionales de nuestra comunidad, viene a colmar, efectivamente —como aquí se ha dicho—, aspiraciones muy profundamente sentidas en nuestro pueblo. Es, por ello, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, por lo que nos felicitamos y nos congratulamos de haber obtenido en la aprobación de este proyecto una casi total unanimidad, casi sin precedentes en las votaciones que tienen lugar en este hemiciclo.

El proyecto crea, de hecho, una Sala de lo Civil en Bilbao; Sala que, junto con la ya existente de lo Contencioso-administrativo, configura una Audiencia Territorial.

Analizando algunos otros aspectos del proyecto de ley que acabamos de aprobar, se observa que se autoriza al Ministerio de Justicia a fijar las plantillas y a concretar las fechas de constitución y funcionamiento de la Audiencia en un plazo, que consideramos razonable y hasta muy breve, de tres meses y, por tanto, altamente satisfactorio.

A nuestro juicio, merecen comentario las dos Disposiciones adicionales del proyecto de ley que acabamos de aprobar.

La primera se refiere al término municipal del Valle de Mena, hasta ahora adscrito al Partido Judicial de Valmaseda (Vizcaya), y a partir de ahora adscrito al Partido Judicial de Villarcayo (Burgos). Razones de coherencia interna con los propios propósitos que han animado al Gobierno a presentar este proyecto de ley exigían esta reestructuración, que nosotros aplaudimos y con la que estamos enteramente de acuerdo.

En segundo lugar, la Disposición adicional segunda hace referencia al control de los órganos de las Comunidades autónomas a que se refiere el artículo 153 de la Constitución. Este control corresponde, según los casos, al Tribunal Constitucional; corresponde, en el caso previsto en el artículo 150, 2, de la Constitución, al propio Gobierno de la nación; al Tribunal de Cuentas, en el ámbito de su competencia; y a la jurisdicción contencioso-ad-

ministrativa en aquellos actos de la Administración autónoma y sus normas reglamentarias. De aquí que se explique esta Disposición adicional segunda, que prevé el que, en un plazo previsiblemente brevísimo, la provincia de Guipúzcoa se incorpore felizmente a la Comunidad Autónoma Vasca.

Por esta Disposición adicional se trata de evitar la anomalía y el contrasentido que representaría el que recursos que se pudiesen suscitar en Guipúzcoa en contra de actos de la Comunidad autónoma o normas reglamentarias fueran a tramitarse fuera del ámbito territorial que, al menos inicialmente, ha de tener la Comunidad Autónoma del País Vasco, y que irían a otra Comunidad autónoma o a otro territorio foral, que sería, en este caso, Navarra.

Estas son las razones, digamos, de técnica o razones jurídicas que nos han animado a votar favorablemente.

Hay otras razones evidentemente de economía procesal, razones prácticas, razones que podríamos cifrar en la expresión de la necesidad de acercar la justicia al justiciado, o, en un sentido todavía más amplio, más genérico, de acercar toda la Administración a los administrados; principio éste de pura descentralización administrativa con el que todos o prácticamente todos los componentes de esta Cámara entiendo que están de acuerdo y así se refleja, en efecto, en el resultado abrumadoramente positivo de la votación.

Es un hecho real que debido al peso relativo de la población de Vizcaya y sumado naturalmente al de Alava, un porcentaje muy importante, quizá más del 60 por ciento de los asuntos tramitados en la Audiencia Territorial de Burgos hasta este momento eran provinientes de estas dos provincias. Quizá incluso este porcentaje podría ser incrementado si se ponderase adecuadamente las cuantías a que estos mismos asuntos se refieren.

Nada de lo ocurrido es inexplicable. Razones históricas de administración del Estado lo han querido así, pero de todas maneras un proceso de racionalización —al que necesariamente debemos de adaptarnos— exigía esta transformación que hoy día hemos aprobado.

Es un hecho cierto que en el País Vasco, durante muchos años, amplios sectores de la

población se han resentido, por ejemplo, de que los estudiantes tengan que cursar sus estudios superiores no sólo lejos de sus lugares de origen, sino fuera del ámbito del propio País Vasco; de que, en sus relaciones con el Estado, hayamos tenido una dependencia de una pluralidad de centros administrativos, ni siquiera localizados todos ellos en la misma población.

Nada más lejos de nuestra intención que atribuir los profundos males que aquejan en este momento a la sociedad vasca, a este tipo de problemas, pero, ¿qué duda cabe que de alguna manera son concausas que todos estamos interesados en hacer desaparecer!

Para terminar, y por si alguien pudiese sentirse perjudicado por este tipo de disposiciones, quiero invocar el principio de solidaridad tantas veces, quizá más que nunca, invocado esta tarde en esta Cámara, para decir que los hombres y mujeres de UCD nos comprometemos formalmente a que ese principio no quede reducido a bellas expresiones o palabras, sino que esperamos tener ocasión de dar pruebas constantemente, permanentemente, a lo largo de toda esta legislatura, de que lo que queremos traducir en actos prácticos de comunicación y de facilitar las necesidades de regiones menos favorecidas que la nuestra en el seno de una comunidad entrañable española a la que pertenecemos y deseamos seguir perteneciendo.

Pero hay otra solidaridad menos invocada, más sencilla, y en la cual los vascos somos, quizá en este momento concreto, deficitarios; es la solidaridad en un esfuerzo de comprensión y ayuda moral por parte de todos los demás ciudadanos españoles que las peculiares circunstancias que estamos atravesando hacen de todos vosotros probablemente los que más podáis dar y de nosotros los que más necesitamos recibir. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para explicación del voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, el señor Solé Barberá.

El señor SOLÉ BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevísimamente para felicitarnos de la decisión que ha tomado la Cámara hoy, y para explicar

muy sucintamente el voto favorable de la Minoría comunista al proyecto de ley.

Hemos votado que sí porque los comunistas estamos interesadísimos en que el mundo de la justicia se mueva en unos cauces que parece estamos decididos a emprender, unos cauces que, al valor literal humano que enmarca nuestra organización judicial, amén el esfuerzo de toda la Cámara para dotarla de los medios y de las posibilidades de que ese valor humano redunde en beneficio de todos.

Los Diputados comunistas que estamos integrados en la Minoría comunista y pertenecemos al Partido Socialista Unificado de Cataluña hemos votado sí, además, por nuestro sentido de plena solidaridad, por nuestro sentido de pleno apoyo a todo aquello que, razonablemente y desde un punto de vista estrictamente político, redunde en beneficio de la organización de la justicia en una Comunidad autónoma.

Finalmente, yo como jurista creo que hemos dado un paso importante y que eso justifica el que hayamos votado con verdadero entusiasmo. Quisiéramos que esto significara el emprender un camino serio para rodear a la justicia de todos aquellos elementos que necesita y, sobre todo, para abrir el camino a una organización judicial de las Comunidades autónomas que deberá redundar en beneficio de la justicia en forma indudable. Gracias.

C) DE LA COMISION DE CULTURA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ESTATUTO DE LA RADIO Y LA TELEVISION

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este punto del orden del día y pasamos al siguiente que es el dictamen de la Comisión de Cultura sobre el proyecto de ley de Estatuto jurídico de la Radio y la Televisión estatales, dictamen que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», correspondiente al 22 de septiembre de 1979.

El dictamen de la Comisión de Cultura, en relación con este proyecto, incluye un preámbulo. De conformidad con las consideraciones hechas con anterioridad por esta Presidencia, se someterá a la Cámara la decisión de si se aprueba o no, y si lleva o no preám-

bulo dicho proyecto de ley una vez que haya terminado el debate y la votación de su articulado.

Artículo 1.º Respecto del artículo 1.º no hay enmienda mantenida. En consecuencia, vamos a proceder a su votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 268; en contra, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º del proyecto de ley en los términos que figuran en el dictamen de la Comisión de Cultura.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Senillosa.

El señor SENILLOSA CROS: Señor Presidente, Señorías, no voy a cantar ahora las alabanzas de este Estatuto que se somete hoy al Pleno y que es, desde luego, el mejor que ha existido, sobre todo porque es el primero que ha existido. *(Risas.)* En mi opinión, ha sido muy mejorado el primitivo proyecto, gracias al agotador y brillante trabajo de una Ponencia, compuesta por unos señores competentes y eficaces —si exceptuamos a quienes habla— y también de una Comisión igualmente competente.

Hay en el proyecto que se somete ahora a la consideración de la Cámara muchos elementos progresivos y una muy conveniente descentralización; pero existen ambigüedades peligrosas y algo también grave que nos obligará a oponernos a algún artículo. Votamos, pues, en primer lugar, contra la ambigüedad. Me explicaré: en el mismo día, en el mismo diario y en la misma página, doña Pilar Bravo, representante del Partido Comunista en la Ponencia, y el señor Soler Valero, representante de UCD, declaraban, la una, que no habría televisión privada, y el otro, que quedaba abierta la puerta para la privatización.

El artículo 1.º, apartado 2 del proyecto, dice que «la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado». Pero el artículo 20 de la Constitución reconoce el derecho a expresar y defender libremente los pensamientos, ideas

y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de expresión, el artículo 38 de la Constitución habla de libertad de empresa y el artículo 128 admite la reserva del sector público de servicios esenciales, que es lo que se ha puesto en el artículo 1.º, apartado 2 del proyecto, «servicios públicos esenciales».

La ambigüedad genera conflicto: cuando se da es que alguien quiere engañar a alguien; luego vienen las disputas y los enfados. ¿Se trata de un monopolio? Si se trata de un monopolio, se debe decir. ¿Es un monopolio del Estado en manos del Gobierno, atemperado por la intervención parlamentaria? El monopolio evita la comparación, que no siempre es odiosa; es odiosa para el que queda mal en ella; hace desaparecer el sentido de responsabilidad y de creatividad y puede ser causa de esclerosis y despilfarro, como ha reconocido la Comisión de Encuesta del Senado francés en su sesión del 12 de junio del presente año. Negarse a la televisión privada es ir contra la historia porque, Señorías, hoy o mañana, por cable o como sea, habrá televisión privada, una televisión no gubernamental, como existen periódicos privados no gubernamentales. El combate por la libertad de prensa pasa, al fin y al cabo, por la libertad de televisión, por el derecho a tener otra televisión que no sea la gubernamental.

Siento mucho que este gran liberal que es el señor Satrústegui haya retirado su enmienda, tal vez por una mal entendida y rígida disciplina de partido, lo que me obliga a intervenir cuando yo no pensaba hacerlo en este tema, porque es irrenunciable el derecho de los ciudadanos a elegir el botón del televisor que quieren apretar sin que se les introduzca el enemigo en casa, como dijo en frase feliz el periodista Vázquez Montalbán. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Barrera.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, Señorías, esta explicación de voto improvisada es para decir que los miembros presentes del Grupo Mixto hemos votado que no a este artículo. Voy a ser muy breve por-

que en realidad debería solamente repetir los argumentos que ya ha expuesto el Diputado señor Senillosa.

Nos parece que la ambigüedad del texto de este artículo 1.º es muy grave. Decir que «la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado» puede crear en el futuro confusiones muy grandes si se interpreta que estos medios deben estar reservados al Estado. Ha sido una lucha secular de todos los liberales y de todos los partidarios de la libertad, la libertad de prensa. Y bien, señores, a mi entender, la televisión no es más que una nueva forma, la nueva forma que el progreso tecnológico permite, de la prensa. Por tanto, considero totalmente retrógrado el intentar que sea reservada al Estado la posibilidad de utilizar este medio moderno que, al fin y al cabo, esencialmente, no difiere de lo que es un periódico. Creo que, además, está en contradicción —al menos la interpretación ésta de este artículo— con el artículo 20 de la Constitución en su apartado a) y también en su apartado d), que Sus Señorías conocen y cuyo texto, por tanto, no es necesario recordar aquí.

Quisiera decir, además, que hace pocos días el Tribunal Supremo falló, con referencia a la prensa, que no había razón para que el Estado tuviese su prensa propia. Este fallo debería haber hecho reflexionar, porque acaso sería también extrapolable a que el Estado no tenía por qué tener su televisión propia. Pero, sin llegar tan lejos, lo que sí me parece es que el Estado no puede denegar de ninguna manera la posibilidad de expresar y difundir libremente los pensamientos, etc., como dice la Constitución, por medio de estaciones de televisión privadas. Además, no hay ninguna dificultad técnica para ello. Todos los televisores pueden tener muchos más canales que los tres previstos en este proyecto de ley. Por tanto, la televisión privada habría podido ser una realidad sin ninguna dificultad, repito, en el aspecto técnico.

Tampoco es cierto que si la televisión privada fuese autorizada representaría ponerla en manos de los que tienen el dinero. Es de todos sabido que una estación de televisión no cuesta más dinero en estos momentos para ser creada y mantenida que lo que puede costar un órgano de prensa, yo diría que posible-

mente menos. Y tenemos el ejemplo, entre otros países, de los Estados Unidos, donde existen muchas estaciones de televisión privadas en manos, por ejemplo, de Universidades o de asociaciones diversas que no tienen de ningún modo dinero para derrochar.

En fin, como decía, deseaba ser breve y no quiero repetir los argumentos del señor Senillosa, todos los cuales suscribo. Por tanto, termino aquí mi intervención. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Al apartado 1 del artículo 2.º hay mantenida una enmienda, la número 102, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, enmienda que supone la adición al final del texto de la Ponencia de un párrafo complementario. Para defensa de esta enmienda tiene la palabra, en representación del Grupo, el señor Roca. **Artículo 2.º**

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, en primer lugar, dos aclaraciones: este Grupo va a mantener, de las enmiendas que anunció después de la reunión de la Comisión, concretamente la número 102, que se defiende en este momento; la 108, la 110 y la 76 y en lo menester las restantes quedan renunciadas.

Y una segunda aclaración, puesto que se ha oído la solicitud de ella al representante del Grupo Parlamentario Socialista: esta enmienda es de adición, en tanto en cuanto supone añadir a este primer apartado, después de «territorio nacional», el texto que figura en nuestra enmienda: «sin perjuicio...», etc.

En definitiva, se trata de lo siguiente. Es conocido de todos que el Estatuto de la Radio y la Televisión tiene que coincidir en su regulación con otras normas y otros textos, como básicamente hago referencia, en este caso, a los Estatutos de autonomía. Y ello en base a que la propia Constitución preveía en su artículo 149, apartado 27, el hecho de que constituyen competencia exclusiva del Estado las normas básicas en esta materia, sin perjuicio —añade precisamente y de manera muy especial— de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las Comunidades autónomas.

Por tanto, procede ahora engranar ese texto que va a aprobarse con los futuros textos autonómicos, de tal manera que en el Esta-

tuto de la Radio y la Televisión se contenga aquella remisión que a su vez encaje con las previsiones que se formulen en los Estatutos de autonomía.

Y ésta, y no otra cuestión, es la que se propone en el texto de nuestra enmienda; es decir, añadir, adicionar, a este apartado 1 del artículo 2.º, «sin perjuicio de lo dispuesto en el número 27 del artículo 149 de la Constitución. Al amparo de lo prevenido en dicho precepto, y de acuerdo con sus respectivos Estatutos, las Comunidades Autónomas podrán desarrollar normas específicas de organización y control de los medios de comunicación cuya gestión asuman». Esto es, simplemente respetar el texto constitucional, y, por otra parte, evitar los problemas de remisiones unilaterales que podían contenerse, y de hecho ya se contienen, en los proyectos de Estatuto aprobados por la Comisión Constitucional, que no tuvieran su paralelismo, que no tuvieran su contrapartida, en este Estatuto de la Radio y la Televisión.

Podrá argumentarse, y creo que incluso ya se ha argumentado, que la enmienda que este Grupo propone no añade nada nuevo, porque aun cuando no se diga, de hecho el principio de jerarquía normativa valdría, jugaría, en favor del sentido o de la aplicación de la enmienda que se propone. Pues, muy bien, si es así, dígase. Supongo que no habrá inconveniente en que si es así se diga de manera expresa; y si hay inconveniente, nosotros deberíamos opinar que no puede ponerse inconveniente a lo que es obvio, sino que debe ser que no es tan obvio, y conviene en este momento que quede muy claro el porqué no es.

Por esto, nosotros insistimos en que esta enmienda sea atendida por Sus Señorías, porque nos evitamos con ella problemas de ambigüedad, a los que hacían referencia las dos intervenciones anteriores; ambigüedad que conviene que no sea un principio en cada uno de los artículos; que se circunscriba a unos cuantos artículos de la ley. No es necesario que en todos y cada uno de ellos insistamos en el mismo vicio de esta ambigüedad.

Creo que esta enmienda aclara la cuestión, da tranquilidad a unos sectores que pueden ver con preocupación en qué medida este Estatuto puede afectar a sus proyectos de Estatuto de autonomía y a los futuros Estatutos

de autonomía, porque sin esta previsión ya se me dirá cómo, en los futuros proyectos de Estatuto de autonomía, va a colarse la necesaria competencia de desarrollo en esta materia de radiodifusión y televisión.

Es, por tanto, imprescindible que se diga aquí, y con ello haremos un favor a la claridad y a la tranquilidad, dos misiones que a la Cámara corresponde tener muy en cuenta. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. (Pausa.) Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, mi Grupo Parlamentario está de acuerdo en el principio establecido por el señor Roca de que, naturalmente, el Estatuto de la Radio y la Televisión tiene que coincidir con los Estatutos de autonomía en la regulación de esta materia. Pero nos parece perfectamente inútil que se haga reiteración, en este apartado 1 del artículo 2.º del Estatuto, sobre algo que resulta obvio de la lectura de los proyectos de Estatutos de Autonomía ya elaborados, pues ellos serán los que lo regularán de la manera que sea.

A nosotros nos parece (y lo hemos discutido ampliamente en la Ponencia —en la que no estaba el señor Roca, pero sí había representación de su Grupo Parlamentario— y en la Comisión), que era innecesario completamente hacer una remisión a lo que dispongan los Estatutos de autonomía o a lo que establece el número 27 del artículo 149 de la Constitución. No nos parece que todo lo que resulte evidente sea necesario incorporarlo al Estatuto de la Radio y la Televisión, porque, en ese caso, cualquier remisión en esta materia podría hacer excesivamente amplio el contenido de este Estatuto. Yo creo que este precepto del artículo 2.º está perfectamente encajado en la finalidad que se persigue.

¿Qué es lo que ha ocurrido en realidad? La cronología de los acontecimientos políticos desbordó a la Ponencia del Estatuto de la Radio y la Televisión, puesto que había proyectos de Estatutos de autonomía que se estaban discutiendo con simultaneidad a este proyecto de Estatuto de la Radio y la Televisión.

Lo que debíamos dejar perfectamente claro —y así lo incorporamos al artículo 2.º— es que este Estatuto de la Radio y la Televisión constituye la norma básica del Estado en esta materia. En los Estatutos de Autonomía se establecen aquellas competencias que correspondan a las propias Comunidades Autónomas. Tengo delante el artículo 16 del proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña, donde se dice que «en el marco de las normas básicas del Estado, corresponde a la Generalidad el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de Radiodifusión y Televisión en los términos y casos establecidos en la ley que regule el Estatuto Jurídico de la Radio y la Televisión». Por tanto, le corresponderá el desarrollo en aquellos casos en que esté previsto en el Estatuto de la Radio y la Televisión, sin necesidad de que lo diga el Estatuto de Autonomía. Por consiguiente, podríamos hacer una doble remisión, pero nos parece que eso es de mala técnica jurídica, ya que si el Estatuto de Autonomía se remite a lo que disponga el Estatuto de la Radio y la Televisión, este último Estatuto, según la enmienda que ahora nos propone la Minoría Catalana, tendríamos que remitirnos a lo que dispone el Estatuto de Autonomía. Nos parece una remisión bilateral innecesaria, y por eso nos oponemos a establecerla.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor del dictamen de la Comisión en relación con este punto? (Pausa.)

Vamos a someter a votación el número 1 del artículo 2.º. Como se trata de una enmienda de adición, votaremos primero el texto del dictamen de la Comisión y a continuación la procedencia de adicionar las frases propuestas por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 283; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el texto del dictamen en relación con el número 1 del artículo 2.º

A continuación, sometemos a votación la enmienda del Grupo Parlamentario de la Mino-

ría Catalana, que supone la adición de un párrafo subsiguiente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 52; en contra, 138; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda de la Minoría Catalana al apartado 1 del artículo 2.º, que queda definitivamente en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión de Cultura.

Al apartado 2 de este artículo no hay enmiendas.

En relación con el apartado 3 del artículo 2.º se ha presentado una enmienda «in voce» del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña que supone, de una parte, hacer una corrección no propiamente por error, sino que es una corrección técnica, en cuanto que la remisión que en él se produce a los artículos 5.º a 15 y 26 y del presente Estatuto se entiende que debe ser a los artículos 5.º a 12 y 26 del presente Estatuto. En segundo lugar, se propone añadir «y según ley de la Comunidad Autónoma», lo cual quiere decir que a este apartado 3, que señala que «la organización y control parlamentario del tercer canal regional...» «... se articulará orgánica y funcionalmente de acuerdo con los criterios» que este Estatuto establece, hay que adicionar la expresión «y según ley de la Comunidad Autónoma».

De conformidad con los precedentes ya establecidos en otras ocasiones, la introducción, para su debate y votación, de una enmienda de estas características se admite en el supuesto de que ningún Grupo Parlamentario manifieste su oposición a que sea objeto de votación. (Pausa.) De manera que, si no hay oposición por parte de ningún Grupo Parlamentario, consideraríamos admitida la enmienda «in voce» a que la Presidencia acaba de hacer referencia.

Admitida esta enmienda, y no habiendo ninguna a los apartados 2 y 4 del artículo 2.º, así como tampoco al artículo 3.º, propongo a la Cámara que sometamos primero a votación los apartados 2 y 4 del artículo 2.º y el ar-

tículo 3.º, y a continuación debatamos el apartado 3 del artículo 2.º y su enmienda.

El señor BARBERA COSTA (desde los escaños): Desearía que se votase por separado el apartado 4.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. En ese caso no procede ya la agrupación y, por tanto, vamos a seguir las votaciones por su orden.

Vamos a someter a votación, en primer lugar, el apartado 2 del artículo 2.º. Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 283; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el apartado 2 del artículo 2.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Para defender la enmienda presentada al apartado 3 de este artículo 2.º tiene la palabra el señor Guerra Fontana, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, Señorías, la enmienda que presenta Socialistas de Cataluña guarda, conserva y creemos que mejora el espíritu de la anteriormente presentada y no aprobada por esta Cámara de Minoría Catalana. Y decimos que lo mejora y perfecciona porque el supuesto que se está contemplando hace referencia precisamente a la organización y control parlamentario de la Radio y Televisión de las Comunidades Autónomas, de los territorios autónomos, de lo que se denomina también tercer canal regional.

Creemos, por tanto, que es en este apartado 3 donde se debe de hacer específica referencia al supuesto, previsible, de que las Comunidades Autónomas pueden, mediante ley, desarrollar, tal como se dice en los Estatutos de Autonomía hasta ahora aprobados, todo lo relativo al control y organización de la Radio y Televisión dentro del ámbito territorial.

Se ha cambiado (aunque yo creo que no se trata de un cambio, sino de un error de

impresión, o así lo he interpretado yo) sustituyendo el artículo 15 por el 12 porque hacían referencia, el uno, a la organización y control a todo el nivel del Estado, y el otro, a los ámbitos territoriales de las Comunidades Autónomas. Creemos que de esta forma el artículo queda redactado de manera mucho más congruente y que se evita una serie de reiteraciones que hubieran tenido lugar de haberse aprobado la anterior enmienda. Consideramos que el texto ha mejorado, se ha hecho más simple, más conciso y, además, está claramente salvaguardado el derecho de las Comunidades Autónomas a desarrollar la ley en esta materia dentro del territorio que les es propio.

Nada más y muchas gracias. Espero su voto afirmativo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) ¿Turno a favor del dictamen de la Comisión en este punto? (Pausa.)

Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda que acaba de ser defendida al apartado 3 de este artículo 2.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 273; en contra, seis; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Vamos a someter ahora a votación el texto del dictamen de la Comisión en relación con este apartado 3 del artículo 2.º, entendiendo que lleva incorporada la enmienda en caso de ser aprobado el texto de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 275; abstenciones, tres; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 3 del artículo 2.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, modificado por la enmienda previamente aprobada.

Seguidamente sometemos a votación separada, conforme a la petición del señor Barrera, el número 4 de este mismo artículo 2.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 278; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el número 4 del artículo 2.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión. (Pausa.)

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Barrera.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, Señorías, no es mi propósito cansarles a esta hora ya avanzada, pero quisiera precisar que he votado negativamente a este apartado 4 porque considero que atribuye al Gobierno unos poderes excesivos.

En efecto, la atribución de frecuencias y potencias que se aplica, sobre todo al caso de la Radiodifusión, no es algo nimio, sino algo muy importante. Si a una estación de Radiotelevisión se le atribuye una potencia muy reducida, es prácticamente inexistente, y me parece que el informe previo de los servicios técnicos es insuficiente.

En este Estatuto se definen, en el artículo 9.º, unos Consejos Asesores, donde hay representación de los trabajadores, del Instituto de España, de la Administración y de las entidades autónomas o preautonómicas, y hubiera sido muy natural que estos Consejos Asesores hubiesen podido, al menos, decir algo sobre estas cuestiones tan importantes.

Los servicios técnicos hablarán únicamente en el terreno técnico, es decir, en el sentido de evitar interferencias, etc., pero no en el sentido de que una estación pueda realmente cumplir su cometido de llegar hasta los radiooyentes; los servicios técnicos no son los adecuados para informar sobre esto.

Por tanto, creo que el tema particularmente grave para las Comunidades Autónomas, que pueden ver así asfixiadas las teóricas concesiones que les haga el Gobierno por esta vía de atribuirles malas frecuencias y, sobre todo, potencias insuficientes.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, Señorías, sólo para explicar el voto de mi Grupo en relación con el apartado 4 de este artículo, ya que la explicación de voto del señor Barrera puede inducir a confusión a algunos señores Diputados. Y quiero tranquilizar su ánimo diciendo que la atribución de competencias que se hace aquí al Gobierno no es una atribución gratuita ni nueva que surja exclusivamente del contenido de este Estatuto, sino que se trata, sencillamente, de la aplicación por España de lo que está regulado en todos los convenios internacionales. Precisamente por eso, porque el contenido de esta norma no tiene en absoluto nada que ver con criterios políticos, sino con algo concreto que está regulado a nivel de convenios internacionales en todas las naciones del mundo occidental, hemos puesto especial hincapié en el informe de los servicios técnicos, porque se trata realmente de un aspecto técnico concreto. En absoluto tiene el asunto que ver con nada del reparto de poderes y competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Este quizá sea el apartado menos político de todo el Estatuto de la Radio y la Televisión.

El señor PRESIDENTE: No hay mantenida enmienda alguna al artículo 3.º, ni tampoco al artículo 4.º, una vez que ha sido retirada la de Coalición Democrática. En consecuencia, vamos a someter a votación conjunta los artículos 3.º y 4.º

**Artículos
3.º y 4.º**

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 278; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los artículos 3.º y 4.º en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Respecto al artículo 5.º, retirada la enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, queda únicamente la del Grupo Parlamentario Comunista, que propo-

Artículo 5.º

ne la supresión de la expresión «sin excepciones». Para defender esta enmienda, tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 5.º, apartado 2, se refiere a la supresión del término «sin excepciones» en el párrafo en que dice que RTVE, «en sus relaciones jurídicas externas, en las adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta, sin excepciones, al Derecho privado». Esas dos palabras, «sin excepciones», son las que pretendemos suprimir, porque estas adquisiciones patrimoniales en Radiotelevisión, aunque lo diga el texto de esta ley, no podrán estar sujetas al Derecho privado, como, por ejemplo, las que se refieren a la incorporación de bienes de dominio público, para las que tendrá que regir forzosamente el Derecho público.

Quiero decir que en los trabajos de la Ponencia, uno de los temas más debatidos fue precisamente el de la sujeción de Televisión Española al Derecho público o al Derecho privado. Nosotros, el Grupo Parlamentario Comunista, manteníamos la sujeción del ente Radiotelevisión Española al Derecho público, tal y como venía ocurriendo hasta el momento, con un conjunto de salvedades, con las cuales pretendíamos la flexibilización del procedimiento.

Se nos argumentó —y hubiéramos apoyado, en definitiva, una parte de esta argumentación, porque creemos que tiene validez— que las actividades propias de Radiotelevisión Española hacen muy difícil su sujeción a la Ley de Contratos del Estado, por los factores de rigidez que ésta implica y también porque, como la práctica ha demostrado, la sujeción a la Ley de Contratos del Estado no ha evitado la corrupción ni toda una serie de males que todos conocemos en Radiotelevisión. Por eso digo que nosotros hubiéramos estado de acuerdo con esta argumentación, sobre todo porque el Estatuto que ahora estamos debatiendo configura una serie de mecanismos que permiten la revisión y el control de las compras de Radiotelevisión, control que se realiza tanto por el Tribunal de Cuentas y por la Comisión Parlamentaria, cuya creación se prevé en este Es-

tatuto para controlar la situación de Radiotelevisión, como por el propio Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, que queda configurado también en este Estatuto.

Por tanto, nosotros hubiéramos podido aceptar esta argumentación de la sujeción al Derecho privado, pero en su formulación actual nos parece que es absolutamente inaceptable, porque ya he dicho que en definitiva lo que nosotros no podemos aprobar es una disposición que es absurda, que es incumplible, porque el calificativo «sin excepciones» aplicado a la adquisición de bienes de dominio público por parte del ente público Radiotelevisión Española nos parece que carece completamente de sentido.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Comunista mantiene esta enmienda y pide el voto favorable de esta Cámara para ella.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.)

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, como ha indicado la representante del Grupo Parlamentario Comunista, este tema fue ampliamente debatido en la Ponencia, y el criterio que mantuvo entonces mi Grupo Parlamentario y que sigue manteniendo en este momento es el de dejar la expresión «sin excepciones», en cuanto a la sujeción al Derecho privado de las relaciones jurídicas externas, las adquisiciones patrimoniales y la contratación, si bien, como recordará la representante de la minoría comunista, que era miembro de la Ponencia, allí se hizo un cambio en la redacción de este artículo suprimiendo lo referente a patrimonio y sustituyéndolo por «adquisiciones patrimoniales».

La preocupación jurídica que la representante comunista ha manifestado respecto a las adquisiciones patrimoniales de bienes de dominio público, creo que quedan perfectamente salvadas si tenemos en cuenta que, en todo caso, en el artículo 34 de este Estatuto se hace referencia a la consideración de dominio público de los bienes de RTVE.

De lo que se trataba, por tanto, era de do-

tar de agilidad a la adquisición patrimonial. El término «sin excepciones» tiene una connotación de carácter jurisprudencial que nos parece interesante mantener. Tratándose de una entidad de Derecho público sometida al Derecho privado, podría dar lugar a interpretaciones de carácter jurisprudencial con relación a que algunos actos estén sometidos al Derecho público y otros al privado, y a nosotros nos parece importante resaltar aquí, en aras a esa agilización que ha defendido la representante comunista, que encontramos justificable que se mantenga la expresión «sin excepciones».

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor del dictamen? (Pausa.)

Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda sostenida por el Grupo Parlamentario Comunista, que supone la eliminación de la expresión «sin excepciones» del número 2 de este artículo 5.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; votos a favor, 42; votos en contra, 133; abstenciones, 102.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al número 2 del artículo 5.º

Sometemos a continuación a votación el texto del artículo 5.º ¿En conjunto o por párrafos separados, señora Brabo?

La señora BRABO CASTELLS: Por párrafos separados.

El señor PRESIDENTE: Someteremos a votación en primer lugar los números 1 y 3 del artículo 5.º y votaremos después separadamente el número 2 de este mismo artículo 5.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; votos a favor, 272; votos en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los números 1 y 3 del artículo 5.º, y so-

meteremos a votación seguidamente el número 2 del artículo 5.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; votos a favor, 260; votos en contra, 16; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 2 del artículo 5.º y, como consecuencia de las dos últimas votaciones, queda aprobado en su integridad, en los términos que figura en el dictamen de la Comisión, el artículo 5.º del proyecto.

Al artículo 6.º hay mantenida una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista bajo el número 188. Tiene la palabra para su defensa la señora Brabo.

Artículo 6.º

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, en primer lugar quiero anunciar que voy a defender, conjuntamente con la enmienda número 188 al artículo 6.º, la enmienda número 195 al título de la Sección quinta, y la enmienda 197, de adición de un nuevo artículo a partir del artículo 12. Son tres enmiendas plenamente coherentes, y las tres se refieren a la propuesta del Grupo Parlamentario Comunista de que existiera un Comité ejecutivo en Radiotelevisión en el cual estuvieran, junto al Director General, una serie de altos mandos de Radiotelevisión, los directores de los servicios más importantes y, junto a ellos, los directores o delegados de cada una de las Comunidades Autónomas y dos trabajadores de Radiotelevisión elegidos por el Comité estatal de empresa.

Las razones del mantenimiento de esta enmienda creo que exigen una breve explicación por nuestra parte. En esta breve explicación, quiero empezar diciendo que el Grupo Parlamentario Comunista tenía una serie de principios fundamentales que creía que debían introducirse en el nuevo Estatuto de Radiotelevisión.

El primero de ellos era conseguir que la radio y la televisión fueran un servicio público esencial de titularidad estatal, diciendo muy claramente un «no», no a lo que aquí se ha llamado privatización, sino a lo que sería la existencia de un conjunto de oligopo-

lios que, en definitiva, sustraerían al pueblo español de la titularidad de un servicio tan importante como es el de radio y televisión. Nosotros consideramos que este objetivo, aunque no plenamente, está conseguido en una parte sustancial.

Un segundo objetivo era el de conseguir una radiotelevisión controlada democráticamente por la sociedad a través de su máximo órgano representativo, el Parlamento, de tal manera que la televisión tuviera en cuenta todo el pluralismo social y político de la sociedad y, al mismo tiempo, que se terminara con la situación actual en la cual Televisión Española está en definitiva controlada por un «staff», que no se sabe ya en estos momentos exactamente ni a qué objetivos políticos responde.

En tercer lugar, queríamos una radiotelevisión que tuviera en cuenta la realidad constitucional y la realidad de los Estatutos de Autonomía, que ya han sido aprobados en el caso de Cataluña y Euskadi, y esto en lo que se refiere no sólo a una descentralización administrativa de Radiotelevisión, sino a una nueva configuración de Radiotelevisión, con arreglo a las nuevas características del Estado español, tal y como están señaladas en la Constitución.

En cuarto lugar —y aquí creemos que es donde las propuestas, los objetivos, que el Grupo Parlamentario Comunista se trazaba para su defensa en este proyecto de Estatuto y que estaban reflejados en el proyecto de Estatuto nuestro que se vio en esta Cámara hace tres meses—, nosotros queríamos una Radiotelevisión en que hubiera una adecuada participación de los profesionales del medio, y esto no sólo por una posición de principios bien conocida del Grupo Parlamentario Comunista, sino también por cuestiones de eficacia. Yo recomiendo a Sus Señorías que lean el informe publicado por «El País» de las sociedades Bedeaux Española, ICSA, SOFEMASA y TEA, sobre cuál es la situación orgánica que existe en Televisión.

De este informe solamente voy a recoger algunos breves elementos. Por ejemplo, dice: «La diagnosis organizacional puede proporcionar resultados inesperados para quienes decidieron efectuarla», «porque los límites de la investigación son flexibles y sólo tienen

una referencia: los elementos de la organización que frenan el comportamiento eficaz, en nuestro caso de la producción de programas». «TVE se encuentra bajo mínimos y no dispone de capacidad de gobierno para asegurar el cumplimiento de sus misiones básicas de formar, informar y entretener en condiciones satisfactorias de calidad y costo». Sigo leyendo: «No hay garantías de que la acción de los mandos se guíe por políticas establecidas». «Esta situación provoca un consumo inadecuado de recursos, una dirección casuística y conflictiva entre las unidades orgánicas. Cuando el telespectador observa la mala calidad de los programas tiene que haber alguna causa que lo explique: la estructura orgánica de RTVE». «Ni el organigrama ni las funciones de los directivos están adecuadamente divulgados». Todo ello, insiste el informe al que me he referido, «es agente nocivo del clima laboral y no facilita la percepción de políticas; es germen de conflictos entre unidades». Sigue insistiendo el informe de «El País» en toda una serie de graves males de la estructura orgánica de Radiotelevisión.

Precisamente el objetivo de esta enmienda es intentar mejorar en algo la democratización de la estructura organizativa de Radiotelevisión Española, porque, Señorías, y éste es quizá uno de los mayores defectos de este Estatuto, para nada se entra en el tema de la estructuración orgánica de Radiotelevisión, dejando así al próximo Consejo de Administración una tarea verdaderamente ardua y difícil, que es la de enfrentarse con una estructura impenetrable en la cual, como también dice «El País», existen en estos momentos 90 subdirectores y 27 directores adjuntos que, naturalmente, nadie sabe cuáles son sus funciones precisas dentro de Radiotelevisión.

Por todo ello, Señorías, nosotros creemos que en este tema de la democratización de la estructura orgánica de Radiotelevisión es preciso que el Estatuto de Radiotelevisión diga algo y, además, nosotros creemos que precisamente lo que debía decir tiene mucho que ver con el contenido de esta enmienda, puesto que en ella se especifica que en ese Comité Ejecutivo, que en definitiva tendría que llevar a cabo las directrices del Consejo de Administración y del director general de una ma-

nera colectiva y cotidiana, hubiera también una adecuada presencia de los trabajadores. A nuestro juicio, la falta de presencia de los trabajadores en este Estatuto es otro de sus graves defectos.

Queremos decir que, efectivamente, existe una participación a través de los Consejos asesores, pero que, a nuestro juicio, esa participación es insuficiente, puesto que los Consejos asesores no inciden en la estructura orgánica de Radiotelevisión, sino que tienen unas funciones fundamentalmente encaminadas al ámbito de programación, que con ser importante creemos que no resuelve en su conjunto el tema de la democratización de la estructura interna y el tema de la participación de los trabajadores en la dirección colegiada de aquellas directrices que emanan del propio Consejo de Administración.

También quiero añadir, Señorías, que en una primera fase de los trabajos de la Ponencia los representantes de UCD y de otros Grupos Parlamentarios hablaron de la conveniencia de que se pudiera llegar a estructurar en este Estatuto, o por lo menos que figurara este Comité Ejecutivo como uno de los órganos que el propio Estatuto configura de cara a la estructura interna de la Radiotelevisión. Al final esta enmienda comunista no fue aceptada por la Ponencia ni tampoco en la Comisión; pero nosotros consideramos fundamental, por las razones que he dado, su mantenimiento, y proponemos a la Cámara el voto favorable a la misma. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de la enmienda. Tiene la palabra el señor Soler por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ante todo al consumir este turno en contra de todas las enmiendas que hacen referencia al tema del Comité Ejecutivo, presentadas por el Grupo Comunista, unas cuestiones previas, muy breves. La primera se refiere a la mezcla que se ha hecho en esta defensa tanto del debate que estamos realizando ahora en cuanto se refiere al texto del proyecto de Estatuto como a la situación que ha vivido Radiotelevisión hasta ahora. Nosotros tenemos que decir con toda claridad que todas esas críticas que se vierten concretamente en el día de

hoy en el diario «El País» justifican aún más el hecho concreto del esfuerzo que hemos realizado todos los Grupos Parlamentarios para conseguir un Estatuto de la radio y la televisión equilibrado, perfectamente claro y nada proclive a las ambigüedades como el que tenemos en presencia en este momento.

Por otra parte, entendemos que, la verdad, las enmiendas que hacen referencia a la constitución de un Comité ejecutivo en la estructura de Radiotelevisión Española tienen muy poco que ver, realmente, si analizamos el fondo de la cuestión, con la mayor o menor democracia en la gestión del ente público Radiotelevisión Española. Nosotros nos felicitamos, por supuesto, de coincidir con los objetivos que ha planteado aquí la señora Brabo a la hora de discutir un Estatuto para la Radiotelevisión Española. De lo que no estamos seguros —porque no ha dicho realmente que este Estatuto sea malo, al contrario, yo por lo menos he creído entender que este Estatuto le satisfacía— es de si éstos son los objetivos de la señora Brabo o son los objetivos de su Grupo, dada la aparición de manifestaciones contrarias a la postura que se ha mantenido en la Ponencia e, incluso, en manifestaciones suyas a la prensa. En cualquier caso, para nosotros los objetivos estaban muy claros. Nosotros queríamos —y creo que se consigue con claridad en este Estatuto— un Estatuto, una televisión y una radio controladas seria y rigurosamente desde un punto de vista democrático, y como estamos en una democracia parlamentaria —y lo he dicho aquí en alguna otra ocasión—, se establece el control parlamentario con toda claridad.

Por otra parte, es evidente que, como consecuencia del predominio del Poder Legislativo sobre el resto de los poderes del Estado —como así debe ser en cualquier democracia parlamentaria—, el Consejo de Administración, órgano básico y central de la nueva estructura, está directamente elegido por el Parlamento, y da la casualidad de que, dado que a través de los trabajos de la Ponencia hemos reforzado intensamente las competencias y la imagen de este Consejo de Administración, entendemos que por un tema sencillo de reserva de ley lo que no se puede hacer en este Estatuto —que es una norma

básica, no lo olvidemos—, es seguir hasta el último escalón de la estructura interna de la Radiotelevisión Española. Al lado de un Consejo de Administración de origen parlamentario fuerte, claro, que puede exigir responsabilidades a un director general, existe esa Dirección General que está evidentemente de acuerdo con el texto del proyecto, nombrada por el Gobierno, pero con una intervención decisiva del Consejo de Administración, por supuesto, y tiene que ser esta Dirección General responsable, como digo, ante el Consejo de Administración la que debe proponer a este Consejo la estructura más adecuada de gestión del ente público Radiotelevisión Española. Porque lo que no podemos hacer es delimitar unos órganos de gobierno que sean el Consejo de Administración y el director general fuertes y responsables al mismo tiempo, y si queremos que sean eficaces maniatarlos desde el principio bajando al detalle de normas de reglamentación y de organización interna, reflejándolas en textos básicos en una ley como ésta.

Por otra parte, se ha hecho mención —de pasada, quizá— a que no está clara la delimitación de competencias entre el Gobierno central, las Comunidades autónomas, e incluso yo he creído entenderlo así, a la delimitación de competencias dentro de los diversos órganos de dirección y de control de Radiotelevisión Española.

Nosotros entendemos que si algún mérito tiene este texto es precisamente una claridad meridiana en la delimitación de las competencias y responsabilidades en cada uno de los órganos de dirección y, por supuesto, entre el Estado y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, nos tenemos que oponer a estas enmiendas que, al fin y al cabo, lo único que proponen es una adición de carácter instrumental, que puede funcionar, si así lo decide el Consejo de Administración a propuesta del Director General, por supuesto con la estructura interna del órgano, pero que no tiene por qué estar reflejado como un órgano de gobierno clave en la estructura básica del ente público Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, en primer lugar creo que el representante del Grupo Centrista no ha entendido muy bien una parte de mi argumentación, puesto que cuando me he referido a cuatro características, que nosotros considerábamos básicas introducir en Televisión, creo que he dicho que en las tres primeras los resultados obtenidos por este Estatuto se pueden considerar que son notablemente satisfactorios; es decir, en el tema de la titularidad estatal, en el tema del control parlamentario y en el tema de la distribución de la Televisión o de la nueva configuración de la Televisión, teniendo en cuenta la realidad constitucional. No obstante, en una serie de enmiendas nuestras, planteadas al tercer tema sobre todo, lo dejaré más claro más adelante. Precisamente en el cuarto tema es donde veíamos las mayores insuficiencias, y por eso mantenemos un número más elevado de enmiendas en todo lo que se refiere a ese cuarto tema.

Por otra parte, también me ha sorprendido una alusión del señor Soler Valero en cuanto a que si las posiciones que estoy defendiendo aquí son las mías personales o son las del Grupo Parlamentario Comunista. Le quiero decir al señor Soler Valero que me parece que hasta ahora el sentido del voto del Grupo Parlamentario Comunista en este proyecto de ley ha sido absolutamente unánime, y que esta unanimidad se va a seguir produciendo a lo largo de toda la discusión de este proyecto de ley; y si es que el señor Soler Valero tiene otros argumentos, digo que los explique aquí claramente para poder contestarlos con más precisión.

Y, por último, en lo que se refiere en concreto al Comité Ejecutivo, también quiero aclarar que con él no se trata de estructurar la Televisión hasta el último escalón, sino únicamente en el primero, en el del trabajo colectivo que, además, en la práctica se va a tener que realizar así. Porque me explicará el señor Soler Valero cómo va a poder funcionar el director general si no tiene una serie de consultas continuas con los delegados en las Comunidades Autónomas para el primero y segundo canal, y dejo a un lado el tema del tercer canal porque funcionaría de un modo distinto, y cómo va a poder realizar

su función si no se coordina con los altos cargos directivos de Radiotelevisión Española y cómo va a poder realizar bien su trabajo de organización de la estructura si no cuenta con la presencia de los trabajadores, de los profesionales, de dos trabajadores —que no proponemos, tampoco, ni diez, ni quince, ni veinte—, de dos representantes del Comité de Empresa, que en la práctica va a tener que estar continuamente negociando y parlamentando con ellos.

Quiero insistir en el argumento de que precisamente el no estructurar ni siquiera ese primer escalón de Radiotelevisión Española es lo que va a maniatar al Consejo de Administración, que se va a tener que enfrentar con esa estructura, que existe actualmente, que es impenetrable, con esos noventa y seis Subdirectores, con esos veintisiete mandos y muchos más de este nivel, que no saben en estos momentos ni qué funciones cumplen, ni cuál es su cometido específico en Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: Turno a favor del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Vamos a pasar a la votación de la enmienda a este artículo 6.º, presentada y defendida por el Grupo Parlamentario Comunista, enmienda número 188.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 36; en contra, 240; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 6.º del proyecto.

Votaremos, seguidamente, el texto del artículo 6.º, tal como figura en el dictamen de la Comisión. Mientras transcurre el plazo de tiempo necesario para celebrar la nueva votación, como luego vamos a suspender la sesión, la Presidencia va a hacer dos advertencias.

Primera. Como han visto, en el texto impreso del orden del día figura una primera nota en la que se prevé la inclusión del debate y votación de los Reales Decretos-leyes de convocatoria de los referéndums en el País Vasco y Cataluña, para el caso de que fueran publicados antes de comenzar el Ple-

no. Publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado lunes, figuran incluidos ya definitivamente en el orden del día de este Pleno y serán debatidos, según acuerdo de la Junta de Portavoces, como apartado segundo bis; es decir, al terminar los dictámenes de Comisiones, que es el punto del orden del día en el que estamos, y antes de la toma en consideración de proposiciones de ley.

La segunda advertencia se refiere a la segunda nota. La segunda nota, que hace reserva de tiempo a las interpelaciones y preguntas, incluye en el orden del día de esta semana, como habrán percibido SS. SS., las palabras «en principio». Estas palabras lo que indican es que esa reserva de tiempo está subordinada a las necesidades de los trámites legislativos. Quiere eso decir que esa reserva no jugará, o jugará sólo, en la parte que lo permita, en tanto en cuanto tienen prioridad los dictámenes de Comisiones, dictámenes legislativos en los que estamos, y el debate y votación de los Decretos-leyes a que me he referido con anterioridad.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Quisiéramos hacer la explicación de voto, si es posible, al acabar la votación del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Me habían pedido la palabra para explicación de voto, y cuando yo he tratado de dársela me han dicho que después de votar el artículo, y ahora vamos a votar el artículo del dictamen.

Votamos el artículo 6.º, en los términos en que figura en el texto del dictamen. Comienza la votación. *(Pausa.)* Estamos en votación. Ruego a SS. SS. que permanezcan en los asientos, pues no caben movimientos desde que comienza hasta que termina la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 254; en contra, uno; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el texto del artículo 6.º, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, Señorías, para explicar el voto del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso acerca del artículo 6.º Hemos votado favorablemente el dictamen de la Comisión y en contra de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Comunista porque desde un principio, tanto en la Ponencia como más tarde en la Comisión, hemos estado a favor de la existencia de varios Consejos asesores.

Nuestro Grupo Parlamentario lo va a mantener en esta discusión, a pesar de que el proyecto de Estatuto que estamos aprobando no coincide con las características que tendría un estatuto del Partido Socialista Obrero Español, por entender que este Estatuto contiene una serie de mejoras que van a permitir precisamente cambiar la Televisión que tenemos en la actualidad; es decir, hacer de una Televisión autoritaria una Televisión que tenga un carácter democrático y que esté al servicio de la sociedad.

En este sentido, nuestra postura, por la importancia que requiere y tiene precisamente el tratamiento de los medios de comunicación de masas y por la importancia que para nosotros tiene desde el punto de vista del aparato ideológico, vamos a intentar mantener los criterios que hemos sostenido hasta ahora para dejarnos precisamente de contradicciones que puedan introducir en el medio una confusión que nos lleve a hacer inviable esa transformación.

Y lo digo porque precisamente nuestro Grupo Parlamentario quiere mantener, como es norma en él, una política dentro del Parlamento, igual que la mantiene fuera del mismo. Esto viene a cuento porque hoy he recibido un folleto, firmado por el Grupo proponente de la enmienda que acabamos de rechazar, que no viene a coincidir en absoluto con la posición que ha mantenido dicho Grupo Parlamentario en la Ponencia y en la Comisión, así como con las declaraciones que ha vertido a través de la prensa y que ha mantenido hoy su representante en esta Cámara.

Esta política, que no nos atrevemos a calificar porque tenemos graves y serias dudas acerca de que ese folleto sea auténtico, es

la que nos ha llevado a remarcar en este momento y aquí que nuestra postura es coherente y que va a intentar cambiar la Televisión. Precisamente por eso es por lo que, a la hora de presentarse una enmienda en la que se habla de un Consejo asesor, nosotros, que estamos convencidos de la necesidad de que haya una participación de los trabajadores en cada una de las sociedades estatales y en el ente público Radiotelevisión Española, proclamamos que somos partidarios de esos tres Consejos, porque esos Consejos asesores, en cada uno de los medios, nos van a permitir, a través de los informes y de las facultades que tienen reconocidos en el apartado 2.º del artículo 11, ejercer un auténtico control a través del informe y, sobre todo, acerca de la producción. Ahora ya no se trata de Consejos asesores como venían figurando en el originario proyecto que envió el Gobierno a la Cámara y que no tenían ninguna función; ahora se trata de consejos que van a permitir el control y la participación a través de esos informes.

Esta es la explicación del Grupo Parlamentario Socialista a nuestro voto afirmativo al dictamen de la Comisión con respecto al artículo 6.º, y en oposición a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, no me canso de repetir, y creo que tendré que seguir repitiendo a lo largo de los debates de este Estatuto, que para el Grupo Parlamentario Comunista, y no solamente para la Diputado que habla ahora, este Estatuto merece una consideración favorable en toda una serie de aspectos básicos, y menos favorable en lo que se refiere a la participación de los trabajadores y a la democratización interna de Radiotelevisión.

Al mismo tiempo, también quiero reafirmar en esta explicación de voto que a nosotros la existencia de los Consejos asesores, que, insisto, su competencia está sobre todo

en la programación, nos parece altamente positiva, y así lo hemos expresado en el seno de la Ponencia y de la Comisión. Sobre esto no puede haber ninguna duda, como tampoco sobre el hecho de que los mencionados Consejos asesores van a permitir una determinada participación de los trabajadores y también una determinada mayor calidad —estoy convencida— en lo que se refiere a la programación de Televisión Española.

Pero también me veo obligada a referirme a la alusión que ha hecho el representante del Grupo Parlamentario Socialista sobre la existencia de políticas discrepantes en el seno del partido, en torno a un determinado folleto que, según él (no ha leído, aunque probablemente sea cierto), es de la Agrupación; me parece que del Partido Comunista en Televisión.

Quiero decir al representante del Grupo Socialista que parece mentira que un partido que por ser democrático tiene en estos momentos una serie de discrepancias muy graves planteadas en su seno, y que se van a resolver dentro de unos días, precisamente en el Congreso que tienen planteado, se extrañe y nos acuse a otro partido, no menos democrático, de que tengamos en estos momentos determinadas discrepancias que, yo diría, afectan no a la política de fondo, como ocurre en otros partidos, no a los principios fundamentales, sino a lo que yo llamaría unas determinadas discrepancias de tono en cuanto a la valoración que hace la Agrupación del Partido Comunista en Radiotelevisión, por un lado, y la Dirección del partido y el Grupo Parlamentario Comunista, por otro, del Estatuto de Radiotelevisión.

Por lo demás, quiero asegurarles, Señorías, que a pesar de esta discrepancia de tono, y empleando un símil musical, tanto la Agrupación Comunista de Radiotelevisión como el Grupo Parlamentario Comunista y la Dirección del partido pueden cantar todo lo que piensan sobre este Estatuto a dúo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Guerra Fontana.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, Señorías, nosotros hemos votado coordinadamente con nuestro Grupo hermano, el Socialista del Congreso, por razones que ya han sido aquí expuestas y que ahorraré volverlas a repetir. Queremos, sí, dejar en claro que, efectivamente, dentro de nuestro partido, como de todos los partidos democráticos y del Partido Comunista de España, también hay sus diferencias en el seno de los Congresos, pero no hay tales diferencias en cuanto a la línea que lleva nuestro partido en los diversos sectores y por sus secciones y agrupaciones cuando se trata de puntos concretos, claros y claves que son previamente discutidos en nuestro seno.

Entonces, a nosotros, tal como ha dicho aquí anteriormente nuestro compañero del Grupo Socialista del Congreso, nos alegra que se mantengan los principales puntos, o los puntos que creemos son básicos, del Estatuto de Radiotelevisión, pero nos ha sorprendido desagradablemente que estos puntos, respecto de los cuales aquí se había llegado anteriormente a un acuerdo, aparezcan luego, en hojas que parecen oficiales del Partido Comunista, con críticas tan graves como la de que el Estatuto no asegura el control democrático del medio, dando por sentado que el control democrático del medio después del Estatuto va a corresponder únicamente al Gobierno y no al pueblo, cuando el control democrático del Estatuto de la Televisión y Radiodifusión española no va a corresponder al Gobierno, sino que va a corresponder, en el fondo, a esta Cámara y a la del Senado, que son las que van a nombrar sus representantes en las formas que se establecen en el Estatuto de Radiotelevisión.

Hay otras muchas cosas con las que nosotros discrepamos, pero que en su momento, y en todo caso, llegarán a analizarse en las enmiendas.

Ahora, en cuanto al Consejo de Administración, que es uno de los puntos de que se ha hablado hoy aquí, se ha dicho en papeles que consideramos oficiales que no va a ser un organismo democrático; y nosotros creemos que va a ser un organismo democrático, quizá no en la forma como ha dicho el Dipu-

tado señor Bofill, pero aunque no hubiera gustado habríamos propuesto una forma suficiente para que se garantice la marcha del medio y la democracia dentro de él. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que se reanuda mañana a las diez de la mañana.

Eran las diez y diez minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID